

bs

Boletín Semanal de información agraria y pesquera

Semanas 52 y 53 de 2015
Semana 1 de 2016

nº 1.301



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

bs

Boletín Semanal de información agraria y pesquera

Semanas 52 y 53 de 2015
Semana 1 de 2016
nº 1.301

SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN
SERVICIO DE ESTUDIOS Y ESTADÍSTICAS

Sevilla, 14 de enero de 2016 (Datos desde el 18 de diciembre de 2015 hasta el 8 de enero de 2016)



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

1.-CLIMATOLOGÍA	4
1.1.Incidencia del clima sobre la agricultura y la ganadería en Andalucía	4
1.2.Temperaturas	5
1.3. Precipitaciones.....	6
1.4. Situación de los Embalses	7
2.- ESTADO DE LOS CULTIVOS	9
2.1. Evolución de los cultivos	9
2.2. Avances de superficies y producciones. Noviembre de 2015	14
2.3. Estado fitosanitario	14
3.- INFORMACIÓN GANADERA	15
4.- SITUACIÓN DE LOS MERCADOS AGRARIOS	19
4.1. Situación de los mercados agrícolas	19
4.1.1. Precios semanales de los productos agrícolas	22
4.1.2. Precios diarios de los productos hortofrutícolas.....	34
4.2. Situación de los Mercados Ganaderos	36
4.2.1. Precios semanales de los productos ganaderos.....	39
4.3.-Avance Evolución de las Macromagnitudes Agrarias en Andalucía	44
5.-SEGUROS AGRARIOS	45
6.-INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS	50
7.-INFORMACIÓN DEL IFAPA.....	51
8.-INFORMACIÓN PESQUERA	52
9.-OTRAS INFORMACIONES	57
10.-DISPOSICIONES AGRARIAS Y PESQUERAS PUBLICADAS EN BOJA-BOE-DOUE.....	61

1.-CLIMATOLOGÍA

1.1.Incidencia del clima sobre la agricultura y la ganadería en Andalucía

Incidencia del clima

Desde las precipitaciones que se produjeron en la primera semana de noviembre de 2015, el resto del mes de noviembre y diciembre si ha destacado por algo, ha sido por unas temperaturas más elevadas de lo habitual y por la ausencia de precipitaciones en nuestra Comunidad.

Por esta situación, los agricultores no paraban de mirar al cielo y a las previsiones de precipitación, para ver si cambiaba algo la situación, pero no ha sido hasta finalizar el 2015, y también durante la primera semana de este nuevo 2016, cuando se han producido por fin precipitaciones en todas las provincias. Hay que destacar que en las provincias de Granada y Almería, sobre todo en esta última, no se han producido registros demasiado importantes.

Estas precipitaciones de persistir en el tiempo mejorarán la situación de las **dehesas** permitiendo un ahorro a los ganaderos al estar disponible una mayor cantidad de pasto y agua.

El largo periodo en que no se han producido precipitaciones ha permitido que la campaña de recolección del **olivar de almazara**, hasta esta semana que ha llovido, no se haya visto ralentizada, con temperaturas agradables para el trabajo, sin aceitunas heladas por frío. No obstante, el contrapunto es el peligro que empieza a comentarse para la próxima campaña, pues la arboleda puede encontrarse algo corta de reservas y son necesarias precipitaciones más significativas para el correcto comienzo de desarrollo, de la que sería la campaña del olivar 2016/17.

En el cultivo de la **fresa**, las condiciones climáticas actuales (lluvia, temperaturas suaves) y sobre todo al elevado y persistente nivel de humedad ambiental, eleva el índice de ataque de plagas y enfermedades.

Los **cereales de inviernos** y las **leguminosas**, se encontraban en muchas zonas con un marcado déficit hídrico, que desaparecerá en muchas zonas con las últimas precipitaciones y ha permitido concluir también la mayoría de siembras de estos cultivos que se encontraban aún pendientes.

Estado de los embalses

La cantidad total de agua almacenada en los embalses andaluces, a fecha 11 de enero, es de 7.185,55 Hm³, lo que supone que están al 60,29% de su capacidad, muy por debajo del 77,23% en que se encontraban el año pasado en estas mismas fechas.

Por cuencas, los del Distrito Hidrográfico del Guadalquivir disponen de 4.766,34 Hm³ (59,69% de su capacidad), en el Distrito Hidrográfico Mediterráneo hay 545,86 Hm³ (46,54%), en el Distrito Hidrográfico Guadalete-Barbate hay 1.037,15 Hm³ (62,79%) y en el Distrito Hidrográfico Tinto-Odiel Piedras 836,21 Hm³ (75,48%).



1.2. Temperaturas

PROVINCIA	Estación de Referencia	Tas. Medias (°C)			Tas. Absolutas (°C)		
		del 03/01/2016 al 09/01/2016			del 03/01/2016 al 09/01/2016		
		MÁXIMA	MÍNIMA	MEDIA	MÁXIMA	MÍNIMA	
ALMERÍA	Almería	18,8	10,6	14,7	20,4	7,4	
	Abla	17,1	7,8	12,5	22,0	3,4	
	Albox	19,3	8,3	13,8	23,2	5,0	
	Vélez Blanco	11,9	1,9	6,9	15,0	-2,0	
	Cabo de Gata	17,5	13,9	15,7	18,8	11,5	
	Laujar	15,7	7,9	11,8	18,0	4,5	
	Garrucha	20,6	12,2	16,4	24,8	8,1	
	Adra	18,6	12,9	15,8	21,0	10,4	
CÁDIZ	Cádiz	17,7	14,0	15,9	18,7	11,4	
	El Bosque	15,3	9,4	12,4	16,9	5,2	
	Grazalema	10,2	5,7	8,0	11,9	2,3	
	Jerez de la Fra.	17,9	9,7	13,8	19,7	3,7	
	Olvera	13,5	8,2	10,9	14,9	4,3	
	San Fernando	17,7	13,5	15,6	18,9	10,6	
	San Roque	18,6	10,8	14,7	20,9	7,4	
	Vejer de la Fra.	15,9	11,2	13,6	16,5	8,8	
CÓRDOBA	Córdoba	16,1	9,8	13,0	18,2	2,9	
	Aguilar de la Fra.	14,8	9,0	11,9	16,6	3,6	
	Benamejí	13,6	8,0	10,8	16,5	3,1	
	Doña Mencía	12,2	7,0	9,6	14,2	2,7	
	Espiel	13,8	8,4	11,1	16,2	0,4	
	Hinojosa del Duque	12,9	7,0	10,0	14,9	1,1	
	La Rambla	15,1	9,0	12,1	17,2	2,4	
	Montoro	15,7	10,1	12,9	17,4	5,5	
	Pantano Guadalupe	13,0	7,5	10,3	14,8	-0,4	
	Vva. de Córdoba	11,4	6,7	9,1	14,4	1,5	
	Granada	15,1	6,7	10,9	19,1	2,4	
GRANADA	Granada Cartuja	14,4	6,8	10,6	20,1	2,2	
	Loja	14,1	7,4	10,8	17,3	3,6	
	Baza	15,0	6,2	10,6	18,5	1,8	
	Motril	17,1	10,2	13,7	20,2	8,4	
	Guadix	14,1	8,1	11,1	17,0	2,0	
	Illora	12,4	6,6	9,5	15,0	3,0	
	Lanjarón	16,6	8,8	12,7	19,8	4,5	
	Iznalloz	12,5	7,5	10,0	15,0	4,0	
	Valor	16,2	6,5	11,4	18,8	3,4	
	Castell de Ferro	17,6	11,0	14,3	20,7	8,7	
	Huelva	17,8	11,4	14,6	18,8	5,6	
HUELVA	Alájar	12,5	7,9	10,2	13,5	2,7	
	Almonte	17,8	10,8	14,3	19,2	4,3	
	Alosno	15,1	9,7	12,4	17,1	5,7	
	Aroche	14,7	8,2	11,5	15,8	1,2	
	Ayamonte	18,8	11,3	15,1	20,4	6,6	
	Cartaya	17,4	10,8	14,1	18,3	4,4	
	El Campillo	13,8	8,4	11,1	15,1	3,5	
	Moguer "Arenosillo"	17,6	12,2	14,9	18,2	6,8	
	Valverde	15,1	9,2	12,2	16,8	3,0	
	Jaén	14,5	8,0	11,3	17,6	4,1	
	JAÉN	Pontones	9,1	0,9	5,0	12,0	0,0
Andújar		15,2	9,5	12,4	17,4	5,1	
Villardompardo		14,2	6,3	10,3	16,6	2,2	
Alcalá la Real		11,7	5,7	8,7	15,5	0,4	
Torres		12,8	7,0	9,9	15,3	2,3	
Bailén		14,2	9,3	11,8	17,1	4,9	
Vva. del Arzobispo		12,2	7,1	9,7	15,4	3,9	
Cazorla		13,4	8,0	10,7	17,2	3,6	
Málaga		21,0	9,8	15,4	24,1	6,9	
MÁLAGA		Nerja	19,4	12,1	15,8	22,0	8,0
		Fuengirola	18,9	12,5	15,7	20,6	10,0
	Torremolinos	19,9	10,8	15,4	22,7	7,5	
	Bobadilla	14,4	4,9	9,7	14,4	4,9	
	Ronda	13,3	6,9	10,1	15,3	3,1	
	Alora	19,3	10,1	14,7	22,2	7,1	
	Marbella - P. Banús	19,6	12,8	16,2	20,8	9,3	
	Estepona	18,9	12,8	15,9	20,4	9,6	
	Algarrobo	19,3	10,4	14,9	21,1	7,3	
	Alpandeire	14,0	8,3	11,2	16,0	4,9	
	SEVILLA	Sevilla	17,3	11,1	14,2	19,3	4,9
Almaden de la Plata		13,4	8,6	11,0	14,9	3,5	
Carmona		16,5	10,5	13,5	18,5	3,7	
Carrion		17,0	10,1	13,6	18,6	3,9	
Cazalla		12,1	7,0	9,6	14,1	-0,2	
Ecija		15,9	9,1	12,5	17,5	3,2	
Guadalcanal		11,3	7,1	9,2	12,6	2,7	
La Puebla de los Infantes		15,1	8,7	11,9	16,9	-0,3	
Las Cabezas de S.Juan		17,1	10,5	13,8	18,7	5,5	
Moron		16,6	10,1	13,4	17,8	4,3	
Osuna		15,4	10,1	12,8	16,7	5,7	

Período comprendido entre el 03/01/16 y el 09/01/16
 Datos facilitados por la Delegación de la A.E.MET. en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1.3. Precipitaciones

PROVINCIA	Estación de Referencia	Precipitación del 03/01/2016 al 09/01/2016 (mm)	Precipitación acumulada desde 01/09/2016 (mm)	P.N.A. Hasta el 09 de enero (mm)	Exceso (+) Déficit (-) (mm)	Porcentaje
ALMERÍA	Almería	0,1	87,4	106,1	-18,7	-18%
	Carboneras	1,4	25,8	117,1	-91,3	-78%
	Abla	2,8	136,6	151,4	-14,8	-10%
	Albox	0,8	135,8	133,8	2,0	1%
	Vélez Blanco	1,4	70,0	171,3	-101,3	-59%
	Cabo de Gata	0,8	45,6	109,2	-63,6	-58%
	Laujar	6,2	170,0	306,4	-136,4	-45%
	Garrucha	0,4	195,8	132,0	63,8	48%
	Adra	2,5	217,2	126,7	90,5	71%
CÁDIZ	Cádiz	19,9	192,3	304,7	-112,4	-37%
	El Bosque	55,2	291,6	434,0	-142,4	-33%
	Grazalema	283,9	709,3	887,0	-177,7	-20%
	Jerez de la Fra.	15,0	143,5	328,2	-184,7	-56%
	Olvera	32,6	156,4	324,8	-168,4	-52%
	San Fernando	17,3	222,5	277,5	-55,0	-20%
	Tarifa	56,4	201,8	350,3	-148,5	-42%
	Vejer de la Fra.	32,6	216,5	416,5	-200,0	-48%
	Córdoba	31,1	198,6	321,1	-122,5	-38%
CÓRDOBA	Benamejí	28,4	160,0	256,8	-96,8	-38%
	Doña Mencía	39,2	162,0	257,6	-95,6	-37%
	Espiel	24,2	227,4	253,9	-26,5	-10%
	Hinojosa del Duque	12,9	109,1	201,9	-92,8	-46%
	La Rambla	45,2	195,2	274,6	-79,4	-29%
	Montoro	44,4	215,4	316,5	-101,1	-32%
	Pantano Guadalupe	32,6	259,2	405,0	-145,8	-36%
	Vva. de Córdoba	21,8	189,6	282,9	-93,3	-33%
	Granada	12,6	133,6	183,1	-49,5	-27%
GRANADA	Granada Cartuja	19,4	161,0	201,6	-40,6	-20%
	Loja	19,3	196,3	216,4	-20,1	-9%
	Baza	8,0	54,4	167,4	-113,0	-68%
	Motril	9,2	234,7	222,1	12,6	6%
	Guadix	3,6	62,1	132,0	-69,9	-53%
	Íllora	34,0	142,9	234,7	-91,8	-39%
	Lanjarón	15,2	212,0	248,7	-36,7	-15%
	Iznalloz	32,0	133,9	235,3	-101,4	-43%
	Valor	4,1	148,1	251,3	-103,2	-41%
HUELVA	Castell de Ferro	16,0	337,0	190,0	147,0	77%
	Huelva	27,8	241,4	290,4	-49,0	-17%
	Aljázar	61,6	457,6	625,7	-168,1	-27%
	Almonte	25,6	198,7	321,0	-122,3	-38%
	Alosno	22,2	303,3	371,7	-68,4	-18%
	Aroche	31,2	303,2	391,4	-88,2	-23%
	Ayamonte	24,4	241,3	310,5	-69,2	-22%
	Cartaya	34,6	312,0	342,1	-30,1	-9%
	El Campillo	35,4	419,7	408,6	11,1	3%
JAÉN	Moguer "Arenosillo"	30,0	206,0	332,7	-126,7	-38%
	Valverde	23,4	354,9	408,4	-53,5	-13%
	Jaén	28,4	119,6	233,9	-114,3	-49%
	Pontones	64,2	218,9	402,4	-183,5	-46%
	Andújar	29,0	196,2	286,0	-89,8	-31%
	Villardompardo	38,0	204,4	267,5	-63,1	-24%
	Alcalá la Real	45,1	188,7	327,8	-139,1	-42%
	Torres	31,3	149,9	282,0	-132,1	-47%
	Bailén	36,1	173,9	289,7	-115,8	-40%
MÁLAGA	Vva. Del Arzobispo	36,8	157,4	301,9	-144,5	-48%
	Cazorla	23,0	98,7	302,7	-204,0	-67%
	Málaga	8,6	158,0	298,0	-140,0	-47%
	Nerja	18,5	286,9	285,4	1,5	1%
	Fuengirola	10,3	149,4	281,7	-132,3	-47%
	Torremolinos	8,6	212,6	396,5	-183,9	-46%
	Bobadilla	18,0	131,8	211,0	-79,2	-38%
	Ronda	21,6	237,2	339,5	-102,3	-30%
	Alora	9,5	153,1	292,3	-139,2	-48%
SEVILLA	Marbella-P. Banús	6,3	177,4	359,8	-182,4	-51%
	Estepona	17,6	105,2	411,0	-305,8	-74%
	Algarrobo	2,3	133,1	234,7	-101,6	-43%
	Alpandeire	40,3	370,9	562,7	-191,8	-34%
	Sevilla	26,3	232,1	302,3	-70,2	-23%
	Carmona	30,4	188,4	256,4	-68,0	-27%
	Carrión	25,0	303,5	320,0	-16,5	-5%
	Cazalla	24,5	286,3	503,7	-217,4	-43%
	Ecija	41,1	209,5	290,6	-81,1	-28%
SEVILLA	Guadalcanal	29,6	206,1	353,8	-147,7	-42%
	Puebla de los Infantes	41,2	340,1	382,5	-42,4	-11%
	Las Cabezas de S. Juan	32,2	213,6	316,4	-102,8	-32%
	Morón de la Fra.	40,9	178,6	290,5	-111,9	-39%
	Osuna	35,2	143,8	306,1	-162,3	-53%

P.N.A.: Precipitación normal acumulada desde el día 01/09/n al 09/01/n estimada con datos climatológicos medios de la serie 1.980-2010
 (*) Datos facilitados por la Delegación de la A.E.MET. en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1.4. Situación de los Embalses

DEMARCACION HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR				
EMBALSE	PROVINCIA	CAPACIDAD (Hm3)	EMBALSADA (Hm3)	% LLENADO
ARENOSO	Cordoba	167,00	90,18	54,00
BEMBEZAR	Cordoba	342,10	207,09	60,53
GUADALMELLATO	Cordoba	146,60	82,77	56,46
GUADANUNO	Cordoba	1,60	1,00	62,39
IZNAJAR	Cordoba	981,10	600,46	61,20
LA BREÑA	Cordoba	823,00	537,20	65,27
MARTIN GONZALO	Cordoba	17,80	11,80	66,27
PUENTE NUEVO	Cordoba	281,70	187,50	66,56
RETORTILLO	Cordoba	61,20	38,14	62,32
SAN RAFAEL DE NAVALLANA	Cordoba	156,50	88,43	56,51
SIERRA BOYERA	Cordoba	40,90	29,71	72,64
YEGUAS	Cordoba	228,70	126,64	55,37
CANALES	Granada	70,00	25,19	35,98
COLOMERA	Granada	40,20	21,57	53,66
CUBILLAS	Granada	18,70	17,08	91,36
EL PORTILLO	Granada	32,90	26,93	81,86
FRANCISCO ABELLÁN	Granada	58,20	32,45	55,76
LOS BERMEJALES	Granada	102,60	64,02	62,40
NEGRATIN	Granada	567,10	338,42	59,67
QUÉNTAR	Granada	13,50	10,24	75,82
SAN CLEMENTE	Granada	117,90	18,69	15,85
ARACENA	Huelva	126,80	101,39	79,96
ZUFRE	Huelva	175,30	137,96	78,70
AGUASCEBAS	Jaen	6,40	3,14	49,11
DANADOR	Jaen	4,10	1,92	46,82
GIRIBAILE	Jaen	475,10	194,74	40,99
GUADALEN	Jaen	168,00	85,14	50,68
GUADALMENA	Jaen	346,50	263,70	76,10
JÁNDULA	Jaen	322,00	179,93	55,88
LA BOLERA	Jaen	53,20	11,03	20,74
LA FERNANDINA	Jaen	244,50	147,18	60,20
QUIEBRAJANO	Jaen	31,60	14,95	47,30
RÚMBLAR	Jaen	126,00	60,76	48,22
TRANCO DE BEAS	Jaen	498,20	315,90	63,41
VADOMOJÓN	Jaen	163,20	84,20	51,59
VIBORAS	Jaen	19,10	8,10	42,42
CALA	Sevilla	58,80	27,42	46,63
EL AGRIO	Sevilla	20,30	14,45	71,21
EL PINTADO	Sevilla	212,80	131,59	61,84
GERGAL	Sevilla	35,00	27,74	79,27
HUESNA	Sevilla	134,60	89,46	66,47
JOSE TORÁN	Sevilla	113,20	68,04	60,11
LA MINILLA	Sevilla	57,80	42,04	72,74
MELONARES	Sevilla	185,60	166,53	89,72
PUEBLA DE CAZALLA	Sevilla	73,70	16,68	22,63
TORRE DEL ÁGUILA	Sevilla	64,40	16,81	26,10

Fuente: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

DISTRITO HIDROGRAFICO MEDITERANEO				
EMBALSE	PROVINCIA	CAPACIDAD (Hm3)	EMBALSADA (Hm3)	% LLENADO
BENÍNAR	Almeria	61,7	2,94	4,77
CUEVAS DE ALMANZORA	Almeria	161,3	17,76	11,01
CHARCO REDONDO	Cadiz	81,6	45,89	56,23
GUADARRANQUE	Cadiz	87,7	36,60	41,73
BÉZNAR	Granada	52,9	36,77	69,51
RULES	Granada	110,8	66,82	60,31
CONDE DE GUADALHORCE	Malaga	66,5	31,52	47,4
EL LIMONERO	Malaga	22,3	6,94	31,13
CASASOLA	Malaga	21,7	5,92	27,29
GUADALTEBA	Malaga	153,3	88,63	57,81
GUADALHORCE	Malaga	125,7	84,51	67,23
LA CONCEPCIÓN	Malaga	61,9	37,48	60,55
LA VINUELA	Malaga	165,4	84,09	50,84

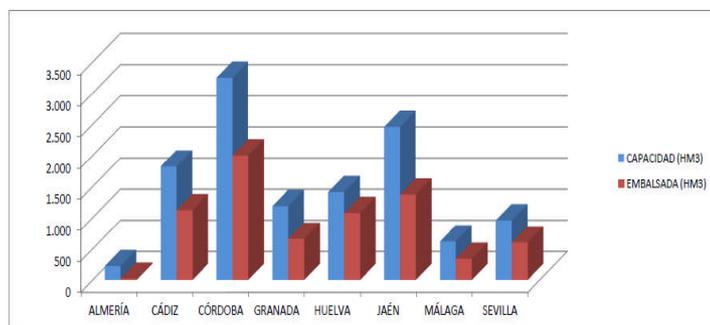
DISTRITO HIDROGRAFICO GUALETE BARBATE				
EMBALSE	PROVINCIA	CAPACIDAD (Hm3)	EMBALSADA (Hm3)	% LLENADO
ARCOS	Cadiz	14,6	12,62	86,45
ALMODÓVAR	Cadiz	5,7	2,56	44,89
BARBATE	Cadiz	228,1	139,43	61,13
BORNOS	Cadiz	200,2	94,29	47,1
CELEMIN	Cadiz	44,8	27,15	60,6
GUADALCACÍN	Cadiz	800,3	509,33	63,64
LOS HURONES	Cadiz	135,3	71,49	52,84
ZAHARA	Cadiz	222,7	180,28	80,95

DISTRITO HIDROGRAFICO TINTO-ODIEL-PIEDRAS				
EMBALSE	PROVINCIA	CAPACIDAD (Hm3)	EMBALSADA (Hm3)	% LLENADO
ANDÉVALO	Huelva	634,4	607,34	95,74
CHANZA	Huelva	341,4	140,07	41,03
CORUMBEL BAJO	Huelva	18,0	11,91	66,16
JARRAMA	Huelva	42,6	35,77	83,96
LOS MACHOS	Huelva	12,0	6,43	53,58
PIEDRAS	Huelva	59,5	34,69	58,3

TOTAL ANDALUCÍA		11.917,88	7.185,55	60,29%
Situación de los embalses a 11 de Enero de 2016.				

DATOS POR DISTRITOS/DEMARCAACION HIDROGRÁFICA, SISTEMAS DE EXPLOTACIÓN(1) Y PROVINCIAS								
DISTRITOS HIDROGRÁFICOS	CAPACIDAD (HM3)	EMBALSADA	VARIACION (HM3)			% DE LLENADO		
			EN 24 H	En una semana	EN 1 AÑO	HOY	HACE UNA SEMANA	HACE UN AÑO
GUADALETE-BARBATE								
TOTAL	1.651,70	1.037,15	-0,20	3,96	-220,87	62,79%	62,55%	76,16%
SISTEMAS DE EXPLOTACION								
GUADALETE	1.373,10	868,01	-0,40	2,75	-179,85	63,21	63,02	76,31
BARBATE	278,6	169,14	0,20	1,21	-41,02	60,71	60,28	75,43
PROVINCIAS								
CADIZ	1.651,70	1.037,15	-0,20	3,96	-220,87	62,79%	62,55%	76,16%
GUADALQUIVIR								
TOTAL	7.985,50	4.766,34	3,77	20,51	-1.476,60	59,69%	59,43%	78,18%
SISTEMAS DE EXPLOTACION								
ABASTECIMIENTO DE JAÉN	50,70	23,05	-0,01	0,01	-8,90	45,46	45,44	63,02
ABASTECIMIENTO DE SEVILLA	639,30	503,08	0,49	1,42	-78,32	78,69	78,47	90,94
ALMONTE-MARISMAS	20,30	14,45	0,10	0,44	-1,21	71,21	69,01	77,14
ALTO GENIL	245,00	138,10	-0,07	0,43	-41,30	56,37	56,19	73,22
ALTO GUADIANA MENOR	204,00	56,66	0,06	0,76	-12,36	27,77	27,40	33,83
BEMBÉZAR-RETORTILLO	403,30	245,23	0,45	1,54	-97,87	60,81	60,42	85,07
HOYA DE GUADIX	58,20	32,45	0,02	0,14	-4,57	55,76	55,52	63,61
RIVERA DEL HUESNA	134,60	89,46	0,11	0,44	-15,97	66,47	66,14	78,33
VIAR	212,80	131,59	0,27	0,78	-44,69	61,84	61,47	82,84
SISTEMA DE REGULACIÓN	6017,30	3532,26	2,34	14,54	-1171,42	58,70	58,46	78,17
PROVINCIAS								
CÓRDOBA	3.248,20	2.000,92	2,23	9,85	-751,53	61,60	61,30	84,74
GRANADA	1.021,10	554,59	-0,17	1,02	-115,12	54,31	54,21	65,59
HUELVA	302,1	239,35	0,32	0,98	-37,04	79,23	78,90	91,49
JAÉN	2.457,90	1.370,69	0,62	5,59	-402,87	55,77	55,54	72,16
SEVILLA	956,2	600,78	0,76	3,06	-170,05	62,83	62,51	80,61
MEDITERRÁNEO								
TOTAL	1.172,78	545,86	-0,86	-1,79	-159,88	46,54%	46,70%	60,18%
SISTEMAS DE EXPLOTACION								
SERRANÍA DE RONDA	620,7	337,48	-0,07	-0,43	-111,84	54,37	54,44	72,39
SIERRA DE FILABRES - ESTANCIAS	161,3	17,76	0,02	-0,03	-3,95	11,01	11,03	13,46
SIERRA DE TEJEDA Y ALMIJARA	165,4	84,09	-0,04	-0,41	-28,46	50,84	51,09	68,05
SIERRA NEVADA	225,38	106,54	-0,76	-0,91	-15,62	47,27	47,68	54,20
PROVINCIAS								
ALMERÍA	222,98	20,70	-0,71	-0,74	-5,24	9,28	9,62	11,63
CADIZ	169,3	82,48	-0,08	-0,15	-36,37	48,72	48,81	70,20
GRANADA	163,7	103,59	-0,04	-0,21	-14,34	63,28	63,41	72,04
MÁLAGA	616,8	339,09	-0,03	-0,69	-103,93	54,97	55,09	71,83
TINTO ODIEL PIEDRAS								
TOTAL	1.107,90	836,21	1,37	8,12	-160,80	75,48%	74,74%	89,99%
SISTEMAS DE EXPLOTACION								
TINTO-ODIEL-PIEDRAS (GUADIANA)	975,80	747,41	0,43	5,33	-143,97	76,59	76,05	91,35
TINTO-ODIEL-PIEDRAS (PIEDRAS)	60,60	47,67	0,58	1,16	-11,90	78,67	76,75	98,30
TINTO-ODIEL-PIEDRAS (TINTO)	71,50	41,12	0,35	1,62	-4,93	57,51	55,24	64,41
PROVINCIAS								
HUELVA	1107,90	836,21	1,37	8,12	-160,80	75,48%	74,74%	89,99%
TOTAL GENERAL	11.917,88	7.185,55	4,07	30,79	-2.018,15	60,29%	60,03%	77,23%

Sistemas de explotación de Recursos (SER). Fuente: Secretaria de Aguas y Medio Ambiente. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Junta de Andalucía.



SITUACIÓN PROVINCIAL DE LOS EMBALSES				
EMBALSE	CAPACIDAD (HM3)	EMBALSADA (HM3)	%	EMBALSADA HACE UN AÑO (HM3)
ALMERÍA	222,98	20,70	9,28	25,94
CÁDIZ	1821,00	1119,63	61,48	1376,86
CÓRDOBA	3248,20	2000,92	61,60	2752,45
GRANADA	1184,80	658,18	55,55	787,64
HUELVA	1410,00	1075,56	76,28	1273,39
JAÉN	2457,90	1370,69	55,77	1773,56
MÁLAGA	616,80	339,09	54,97	443,02
SEVILLA	956,20	600,78	62,83	770,83
ANDALUCÍA	11917,88	7185,55	60,29	9203,69

2.- ESTADO DE LOS CULTIVOS

2.1. Evolución de los cultivos

- Las precipitaciones de finales de 2015 y principios de 2016 han beneficiado mucho a las siembras de cereales que se encontraban muy necesitadas de humedad, del mismo modo que ha permitido realizar las siembras pendientes que esperaban precipitaciones más consistentes y generalizadas, para su correcta nascencia.
- En Huelva, en el cultivo de la fresa, se recogen frutos en mayor cantidad y mejoran sus condiciones organolépticas debido al adelanto en la maduración por causas climáticas y por el aumento de superficie de variedades tempranas.
- La campaña de recolección de la aceituna de almazara avanza a un ritmo muy rápido y aunque no es lo habitual para la época en que nos encontramos, ya puede decirse que está próxima su finalización. Con los datos disponibles de la Agencia de información y control de Alimentos (AICA), a fecha de 14 de enero de 2016, la declaraciones del mes de diciembre alcanzan un total de 663.791,2 toneladas de aceite, siendo las principales provincias productoras Jaén y Córdoba, con 294.818 y 154.900 toneladas respectivamente.

CEREALES

De invierno: Las precipitaciones de principios de este 2016 han llegado en un momento en el que comenzaban a ser cada vez más necesarias para los cereales, pues ya en muchas zonas se observaba un marcado déficit hídrico. No obstante, estas precipitaciones no han caído por igual en todas las provincias, y en el caso de **Almería**, al producirse registros de precipitaciones muy poco significativos, siguen observándose siembras con claros síntomas de falta de humedad.

En **Córdoba**, en la zona occidental de Los Pedroches, las precipitaciones han venido muy bien, ya que los cereales forrajeros acusaban la falta de humedad, especialmente en las tierras más pobres y donde había árboles. En La Campiña y La Vega, estas precipitaciones mejorarán el aspecto tanto de los más tempranos que habían sufrido algo menos la ausencia de precipitaciones, como de los más tardíos sembrados a partir de la segunda mitad de noviembre, que presentaron bastantes más problemas en su nascencia y desarrollo.

En **Granada**, en el **Valle de Lecrín y la Alpujarra**, las siembras han recibido las lluvias en un momento que comenzaba a ser crítico, manifestando necesidades hídricas. Aguas que deben de ser continuas para que se mantenga un normal desarrollo de las siembras. En las comarcas de **Guadix, Baza y Huéscar**, las esperanzas puestas en los últimos pronósticos de lluvias, apenas han cubierto las necesidades mínimas y el aspecto general de todos los cereales en secano, es malo. Escasea el número de plantas germinadas y la fortaleza de éstas es reducida. En el **Poniente Granadino y Montes**, las siembras se desarrollan lentamente y acusan notablemente la falta de lluvia. Las siembras de cebada de ciclo corto se dan por finalizadas.

En **Huelva**, han finalizado las siembras de cereal en todas las zonas de la provincia, habiéndose hecho en seco en numerosas parcelas y demorándose esta tarea todo lo posible en espera de lluvias. Las siembras se observan en un adecuado desarrollo según las distintas fechas de siembra. En triticales y trigos (tanto duros como blandos) se aplican algunos tratamientos con herbicidas en algunas fincas.

En **Jaén**, las lluvias registradas a lo largo de la primera semana de enero, son sin duda muy beneficiosas para todos los cultivos, y en especial para los cereales.

En **Málaga**, en la Comarca de **Antequera**, la mayoría del cereal va a nacer ahora pero también hay otros cereales que se sembraron temprano antes de las lluvias de noviembre y que debido a las temperaturas altas inusuales de la época, se encuentran en un estado de ahijamiento bastante avanzado. En resumen ha llovido para la nascencia pero todavía no para asegurar la cosecha, estamos en invierno y el suelo no se ha cargado de agua. En la comarca de **Ronda**, los cereales tuvieron mala nascencia, por la falta de lluvias. Aún quedan entre un 15 y un 20 % por sembrar. Los cereales nacidos están comenzando a ahijar. En la comarca del **Guadalhorce**, los problemas de la falta de lluvia están afectando a las siembras de los cereales y los nacidos presentan síntomas de falta de lluvia.

En **Sevilla**, las precipitaciones de finales de 2015 y principios de 2016 han beneficiado mucho a las siembras de cereales que se encontraban muy necesitadas de humedad, del mismo modo que ha permitido realizar las siembras pendientes que esperaban precipitaciones más consistentes y generalizadas, para la correcta nascencia.

LEGUMINOSAS

En **Granada**, en el **Poniente Granadino y Montes**, las siembras de veza evolucionan lentamente y acusan la falta de unas precipitaciones más abundantes.

En **Málaga**, en la comarca **Antequera**, tras las últimas precipitaciones comenzarán a observarse la nascencia de las plantaciones de **habas y guisante**. En los **garbanzos** continúa efectuándose el control de malas hierbas. En la comarca de la **Axarquía**, el cultivo de **habas** se encuentra poco evolucionado. En la comarca de **Ronda**, las **habas** nacieron con algunas faltas, por su parte la siembra se encuentra finalizada. Se preparan los terrenos para la siembra de **garbanzos**.

CULTIVOS FORRAJEROS

En algunas zonas, la **alfalfa** no se encuentra en parada vegetativa completa, puesto que las elevadas temperaturas permiten el desarrollo, aunque mínimo, de las plantas.

TUBERCULOS PARA CONSUMO HUMANO

En **Málaga**, en la Comarca de **Antequera**, en la **patata tardía**, la recolección ha finalizado en las últimas semanas. En la comarca de la **Axarquía**, la **patata extratemprana y temprana** presenta un buen desarrollo vegetativo. En la actualidad se aplican tratamientos preventivos dado que las temperaturas que se están alcanzando y las rociadas matutinas generan el caldo de cultivo ideal para el desarrollo de las enfermedades, especialmente las de tipo fúngico.

CULTIVOS HORTÍCOLAS

En **Granada**, en los cultivos hortícolas al aire libre de la **comarca de la Costa**, en los **puerros**, se observa un buen enraizamiento y se produce una mejora en la actividad de la plantación con la bajada de las temperaturas. Los **guisantes** se ven beneficiados por la bajada de las temperaturas de estos comienzos de año, encontrándose en todos los estados fenológicos, desde cultivos en recolección con un buen desarrollo foliar y floral, hasta plantaciones en nascencia y que se benefician con esta climatología. En las **habas** se observan distintos estados fenológicos desde desarrollo vegetativo a desarrollo generativo. En los cultivos de hoja se observan distintos estados fenológicos desde trasplante a recolección. En las comarcas de **Guadix, Baza y Huéscar**, son escasos los cultivos hortícolas en explotación y se reducen a habas para consumo en fresco y ajos que inician su germinación. Se les dan riegos para mejorar la humedad del suelo que apenas si existe. En el **Poniente Granadino y Montes**, las **esparragueras** han iniciado su corta y preparación de surcos. Las elevadas temperaturas han provocado que hayan aparecido algunos espárragos. La siembra de **ajo** castellano ha finalizado, con excepción de los huertos familiares, encontrándose las plantaciones más tempranas muy desarrolladas, debiéndose realizar bastantes riegos. En **col y coliflor** se realizan algunas recolecciones aisladas.

También en **Granada**, en los cultivos hortícolas protegidos de la **comarca de la Costa**, en los **tomates**, la recolección baja su ritmo de producción consecuencia de la bajada de las temperaturas. Destacan variedades de tomate Cherry y Cherry pera. Se encuentra recolectado sobre un 50% de la cosecha. En las plantaciones de **pepinos**, en los tallos secundarios comienza el desarrollo de frutos y la recolección de los mimos. En las plantaciones de **judía**, se observan diferentes estados fenológicos con buena calidad, beneficiadas por las temperaturas.

Las plantaciones de **guisantes y tirabeques** se encuentran en floración y en recolección. Las plantaciones de **pimientos** se encuentran en recolección, muestran los botones florales y flores abiertas. Al igual que las judías se espera que se incremente su superficie tras los arranques de pepino. Actualmente se desarrollan las plántulas en los diferentes semilleros. En el **Poniente Granadino y Montes**, en los escasos invernaderos se desarrollan las plantaciones de lechuga, guisante y tomate.

En **Huelva**, en el cultivo de la **fresa**, se recogen frutos en mayor cantidad y mejoran sus condiciones organolépticas debido al adelanto en la maduración por causas climáticas y por el aumento de superficie de variedades tempranas. Debido a las condiciones climáticas actuales (lluvia, temperaturas suaves) y sobre todo al elevado y persistente nivel de humedad ambiental, se eleva el índice de ataque de plagas y enfermedades tales como el *Botrytis*. El precio de la fruta se ofrece bajo en la actualidad. Esta causa, unida a la de niveles elevados de enfermedad hacen que algunos productores además de aplicar tratamientos, eliminen cierta cantidad de fruta y plantas, intentando así sanear el cultivo lo máximo posible y evitar el contagio.

En el cultivo de la **frambuesa**, durante estos días ha finalizado la recolección de una de las variedades remontantes más importantes y de más presencia provincial, Maravilla. Continúan las diferentes puestas de producción de otras variedades remontantes y se espera a que la producción gane algo más de precio. Tras finalizar la Maravilla, la más importante es ahora la Adelita. La evolución del cultivo es positiva. En los **arándanos** se observa aún poca actividad en el campo. Las variedades tempranas presentan un generalizado estado de frutos en los que no falta mucho para la madurez. En las variedades tardías, las plantas comienzan a florecer.



CULTIVOS HORTÍCOLAS (continuación)

En **Jaén**, las precipitaciones ocurridas en la primera semana de enero han propiciado el cese de los riegos que se estaban realizando en las parcelas de **cebollas**. El cultivo de las mismas se encuentra bien implantado gracias a los riegos.

En **Málaga**, en la **Comarca de Antequera**, en el cultivo de la **cebolla** Babosa, los agricultores con esta lluvia caída agradecen el no seguir con los riegos en esta época del año. En las parcelas de **espárrago** se realiza el control de malas hierbas. En la **Comarca de Ronda**, todas las variedades de **ajos** se encuentran nacidas y presentan un buen estado vegetativo. Se aprovecha para abonar con algún abono nitrogenado. En **espárrago**, el cultivo ya se está poniendo amarillo por las primeras heladas. En las **Comarcas de la Axarquía y Guadalhorce**, se recogen entre otros cultivos como alcachofa, coles, etc. En los invernaderos de la **Axarquía**, se observa un desarrollo normal de los cultivos. Se recogen tomates, pimientos, calabacines, berenjenas y judías verdes de distintas variedades.

FRUTALES NO CÍTRICOS

Frutos secos: En **Almería**, en la zona del Bajo Andarax-Campo de tabernas, los **almendros** de las zonas de sierra de la comarca están comenzando su floración debido a las altas temperaturas. Esto puede llevar a una bajada en la producción de almendra de la campaña siguiente si el árbol se ve afectado por heladas.

En **Granada**, principal provincia productora de **almendra** de nuestra Comunidad, en **el Valle de Lecrín y la Alpujarra**, no se ha producido la caída total de las hojas, y ya tenemos como estado más avanzado aquel en el que las flores están totalmente abiertas. Como estado fenológico más retrasado nos encontramos con aquel en el que los almendros están en reposo y las yemas son denominadas como yemas de invierno. En este estado se debe de haber realizado la caída de la hoja pero no ha sucedido. Se están realizando nuevas plantaciones. En las comarcas de **Guadix, Baza y Huéscar**, siguen las faenas de poda y preparación de terrenos para las nuevas plantaciones de almendro que se están sucediendo y se realizarán, a lo largo de las próximas semanas. El estado vegetativo del árbol preocupa, ya que se ven síntomas de inicio de movimiento de yemas, siendo frecuente ver flores y brotación de yemas en árboles de los denominados "Comuna". Las plantas de viveros mantienen su vegetación, claro síntoma de que las condiciones climatológicas presentan temperaturas muy superiores a lo que cabría esperar. En el **Poniente Granadino y Montes** continúa la plantación de **almendro y pistacho**. Se realizan podas, eliminación de restos de poda y labores de suelo. Se observa una alteración acentuada del ciclo biológico de muchos árboles, con floración adelantada y presencia de hoja no caída.

En **Jaén**, en las parcelas en las que se han plantado **almendros** a lo largo del año pasado, se realizan labores de suelo que tiendan a emparejar el terreno, se suceden pases de rastra.

Subtropicales: En **Granada**, en las plantaciones de **chirimoyos**, se aplican tratamientos a las heridas de las podas y se realiza la quema de restos, así mismo se realizan los tratamientos defoliantes. En la zona productiva de Almuñécar los frutos están en recolección. Los frutos de primavera se están desarrollando bien, encontrándose en una fase de engorde. La campaña se desarrolla con falta de calibres grandes por lo que son escasos y por tanto caros. Se desarrolla la recolección de los **aguacates** de la variedad Hass. El estado fenológico de los **nísperos** corresponde al de cuajado (H), se ha producido la caída de las flores no fecundadas, provocando cicatrices en los ejes de las inflorescencias.

En **Málaga**, en los **aguacates**, prosigue la recolección de la variedad Hass. En la comarca de la **Axarquía** la recolección de esta variedad Hass se encuentra al 30% aproximadamente. En comarcas como la de **Estepona** aún continúa la recolección de las variedades de aguacate Bacon y Fuerte. En los **mangos**, la recolección se encuentra prácticamente finalizada, como consecuencia de la climatología, se está produciendo una floración irregular. Los **nísperos**, se encuentran predominantemente en el estado fenológico I (Expansión del pomo).



CÍTRICOS

En **Huelva**, están cosechándose Clementinas de media estación: (Orogrande y Clemenules). También se recogen Mandarinas del grupo Híbridos: Clemenville o Nova. También naranjas en su más amplio espectro: New Hall, Navelina, Washington Navel, Navelate, Lanelate, Salustiana y otras de menor superficie.

En **Málaga**, en la zona de **Estepona**, se produce la recolección de limón Fino. También se recogen mandarinas Clemenvillas. En las naranjas se recoge el subgrupo varietal Navel. En la Comarca del **Guadalhorce**, se sigue recolectando el limón fino, y aún no se ha empezado la recolección del limón Verna. Está empezando a recolectarse la clementina Clemenvilla, con calidad de piel, debido a la ausencia de precipitaciones, y no ha empezado la recolección de la naranja Navelate ni de la Lane Late.

En **Sevilla**, prosigue la campaña de recolección, que comenzó en octubre y que se está desarrollando bastante bien. La ausencia de precipitaciones de noviembre y diciembre ha permitido muchos días de recolección y la salida del campo de cítricos de manera regular.



VIÑEDOS

En **Málaga**, comienza la poda de sarmientos en algunas parcelas. Tras las lluvias de esta semana se estará pendiente del control para la eliminación de las malas hierbas que emerjan.

OLIVAR

La campaña de recolección de la aceituna de almazara avanza a un ritmo muy rápido, y en particular, debido a la escasez de lluvias, está próxima su finalización.

Con los datos disponibles de la Agencia de información y control de Alimentos (AICA), a fecha de 14 de enero de 2016, en el mes de diciembre se llevan declaradas un total de 663.791,2 toneladas de aceite, siendo las principales provincias productoras Jaén y Córdoba, con 294.818,3 y 154.900,7 toneladas respectivamente.

	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
ALMERIA	609,4	3.764,8	5.473,7	9.847,9
CADIZ	583,3	3.620,1	3.860,5	8.064,0
CORDOBA	3.785,5	45.932,0	105.183,1	154.900,7
GRANADA	270,4	13.454,5	49.643,7	63.368,6
HUELVA	189,0	2.931,2	1.434,0	4.554,2
JAEN	2.281,3	50.251,8	242.285,3	294.818,3
MALAGA	771,1	11.556,2	24.039,2	36.366,5
SEVILLA	6.557,5	41.001,4	44.312,2	91.871,1
Total	15.047,6	172.512,0	476.231,7	663.791,20

Fuente: Agencia de información y control de Alimentos (AICA). Fecha emisión de datos: 14 de enero de 2016

En **Almería**, en la zona del **Bajo Andarax-Campo de tabernas** se ha recolectado prácticamente el 100% de la superficie de olivar. El rendimiento por hectárea de aceituna ha sido superior a años anteriores. En cuanto al rendimiento medio en aceite, aunque más bajo a comienzo de la campaña, se ha mantenido a los niveles propios de la comarca (15-16%). En la zona del **Alto Almanzora**, está a punto de terminar la recolección de aceituna. Se ha realizado en un 90%. Conforme ha ido avanzando la campaña los rendimientos, lógicamente, han aumentado. Las producciones en regadío han sido muy buenas.

OLIVAR

En **Granada**, en el **olivar**, en las comarcas de **Guadix, Baza y Huéscar**, la recolección está muy avanzada, y más del 90% está en las almazaras. Los datos de cosecha que se están observando, arrojan unas cifras cercanas a un 20-25% superior a un año medio en las comarcas. En Baza, comarca donde se registra la mayor producción, se estima que se superen los 30 millones de kilos. El estado vegetativo del árbol es de reposo invernal, pero se observa un desprendimiento de hoja con cierta resistencia, lo que indica una semiparada vegetativa ocasionada por las benignas temperaturas. En los regadíos, el agricultor suministra agua al considerar que es muy positivo para el árbol. Se inician labores de poda. En el **Poniente Granadino y Montes**, la recolección se encuentra muy avanzada, con gran cantidad de plantaciones recolectadas, realizándose podas y tratamientos a base de insecticida más cobre, al igual que en las plantaciones no productivas. Las perspectivas de merma de cosecha se estiman en un 40% por debajo de la campaña anterior.

En **Huelva**, ya ha finalizado la recolección de la aceituna de almazara. Las altas temperaturas medias que se registran desde hace varias semanas y la sequía arrastrada durante todo el año han hecho que disminuya la carga de los árboles y la producción total de campaña. El rendimiento graso medio está en torno al 15-16% e inferior al del año pasado, que alcanzó el 18%.

En **Jaén**, el olivar continúa en su periodo de recolección. La recolección se encuentra muy avanzada con respecto a otros años y son mayoría los olivares que se encuentran recolectados, incluso se empiezan a ver olivos podados. La recolección ha avanzado a un ritmo muy rápido debido a la ausencia de precipitaciones, lo que ha permitido realizarla prácticamente sin parones desde que comenzara sobre el 15 de noviembre. La calidad de los aceites es muy buena, pues prácticamente toda la aceituna se ha recogido al vuelo.

En **Málaga**, la Comarca de **Ronda**, la recolección de las aceitunas, se ha paralizado esta semana por las lluvias. Puede quedar sobre un 20% por recolectar. Los que han finalizado comienzan con la poda. Se está plantando mucho olivar en la comarca, en intensivo, tras dos años de buenas perspectivas en la venta de aceite. En la Comarca de **Antequera**, la campaña de recolección de la aceituna, hasta esta semana que ha llovido, no ha tenido interrupciones en la recolección con temperaturas agradables para el trabajo, sin aceitunas heladas por frío. Debido a la falta de humedad y fríos, se está obteniendo aceites de calidad, la mayoría vírgenes y vírgenes extras. Muchos oleicultores se plantean la poda pues los árboles no se encuentran en parada vegetativa completa, debido a la escasez de frío, y tampoco ha llovido suficiente para llevar la próxima cosecha adelante, por tanto, actualmente se está teniendo cierta incertidumbre sobre la poda a realizar. En la comarca del **Guadalhorce**, finalizada la recolección, en algunas fincas ha comenzado la poda.

2.2. Avances de superficies y producciones. Noviembre de 2015

Para una información más completa, consultar el apartado ESTADÍSTICAS AGRARIAS –Avances de Superficies y Producciones- de la web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural:

<http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/servicios/estadisticas/estadisticas/agrarias/superficies-y-producciones/superficies-y-producciones.html>

Resumen de los avances de superficies y producciones a 30 de noviembre de 2015.

2.3. Estado fitosanitario

En la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía y, concretamente, en el apartado **Red de Alerta de Información Fitosanitaria en Andalucía (RAIF)**, se pueden consultar los informes de especial interés publicados desde el año 2006, así como los informes fitosanitarios provinciales, y la información específica de cada plaga y/o enfermedad, presentada por medio de gráficos, informes y mapas. Pueden, además, suscribirse al **servicio de alertas de la RAIF por sms y a las newsletters semanales** de modo gratuito para conocer el estado fitosanitario de los cultivos de su provincia.

La RAIF posee perfiles institucionales en **Facebook**, **Twitter** y **LinkedIn**.

Red de Alerta de Información Fitosanitaria en Andalucía (RAIF): www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/raif/

Servicio de alertas de la RAIF por sms y a las newsletters Semanales:
www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/raif/alertas/index.html

Facebook: <https://www.facebook.com/RAIFANDALUCIA>

Twitter: www.twitter.com/RAIF_noticias

LinkedIn: <https://es.linkedin.com/pub/raif-red-de-alerta-informaci%C3%B3n-fitosanitaria/64/a9/b48>

Chil: <http://chil.org/produccion-vegetal/group/raif>

3.- INFORMACIÓN GANADERA

- El MAGRAMA publica una orden con nuevas medidas frente a la fiebre aftosa.
- Andalucía publica la convocatoria de ayudas para el almacenamiento privado de porcino.
- Aislan una granja en Escocia tras haberse detectado varios casos de gripe aviar.
- Las autoridades sanitarias chinas notifican un caso de gripe aviar altamente patógena en un ave silvestre.
- El virus de la Diarrea Epidémica Porcina, ya es de notificación obligatoria en Inglaterra.
- Ya está en vigor el Real Decreto 993/2014 que regula el procedimiento de la certificación veterinaria para la exportación.
- El último Consejo de Agricultura y Pesca del año de la Unión Europea, aprueba la nueva Ley de Sanidad Animal.
- El MAGRAMA autoriza el uso del logotipo 'Raza Autóctona' a la Federación de Asociaciones de Raza Autóctona de Lidia (FEDELIDIA).



Estado de la ganadería

En la provincia de **Córdoba**, el ganado aprovecha la bellota conforme se va cayendo, el principal inconveniente es que la dehesa empieza a acusar la falta de hierba por lo que se hace necesario aportar alimento concentrado y de volumen al ganado ovino y bovino. La escasez de hierba es más problema para el porcino en montanera ,ya que es el complemento ideal de la bellota para el engorde de este ganado.

En la provincia de **Granada**, en la comarca de la **Costa**, las únicas explotaciones que aprovechan buen pasto se localizan en Motril y Salobreña en sus Vegas. Se aprovechan los destríos de los almacenes. En **el Valle de Lecrín y la Alpujarra** se mantiene el aprovechamiento por parte del ganado principalmente ovino y caprino, del pasto, escaso, y en espera que mejore con las lluvias. En ambos casos necesitan suplementos alimenticios para su desarrollo. En las comarcas de **Guadix, Baza y Huéscar**, hay muy malas condiciones para el pastoreo, que precisa de aportes de alimentación en establo, bien con restos vegetales como hojas de olivo de almazaras, o paja y cereal que encarece los costes de producción. En el **Poniente Granadino y Montes**, los rebaños extensivos se encuentran en las zonas de montaña. Los de las zonas de labor se centran sobre enclaves no laborables, lindazos y ribazos, limpieza de hoja de las almazaras, etc. Los suplementos en los apriscos son bastante importantes, al ser muy escasa la comida que encuentran en campo. Continúan las parideras.



El MAGRAMA publica una orden con nuevas medidas frente a la fiebre aftosa

En el Boletín Oficial del Estado (BOE) de 17 de diciembre, se ha publicado la Orden AAA/2719/2015, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Orden AAA/2444/2015, de 19 de noviembre, por la que se establecen medidas de emergencia preventivas frente a la fiebre aftosa en el Magreb, a fin de adaptarla a la Decisión comunitaria (Decisión de Ejecución (UE) 2015/2217), que establece medidas preventivas frente a esta enfermedad para los vehículos y buques de transporte de ganado procedente de Libia y Marruecos, pero no para los procedentes de Túnez y Argelia.



Según la nueva Orden, la situación sanitaria en relación a la fiebre aftosa de los países del norte de África, y el empeoramiento de la misma con la declaración a la Organización Mundial de la Sanidad Animal (OIE) de varios focos en Marruecos, ha hecho necesario establecer una serie de medidas urgentes para prevenir la entrada de esta enfermedad en nuestro territorio.

Una vez realizado un análisis pormenorizado del riesgo de la entrada del virus en territorio nacional tras la declaración de varios focos en el Magreb, procede mantener las medidas preventivas en relación a los vehículos de transporte de mercancías establecidas en la Orden anterior de 19 de noviembre de 2015, realizando una serie de modificaciones a la prohibición de importación de productos de origen animal para adecuarlo al riesgo real de estos productos.

<http://www.boe.es/boe/dias/2015/12/17/pdfs/BOE-A-2015-13691.pdf>

La Junta publica la convocatoria de ayudas para almacenamiento privado de carne de porcino

La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía ha convocado las ayudas al almacenamiento privado de carne de porcino, medida contemplada por la Comisión Europea para corregir desequilibrios en los mercados.

El Reglamento de la Unión Europea por el que se crea la Organización Común de Mercados de Productos Agrarios, establece, en el apartado 2 del artículo 18, la posibilidad de establecer ayudas al almacenamiento privado de una serie de productos entre los que se encuentra la carne de porcino. El pasado 14 de diciembre, la Comisión Europea aprobó el reglamento por el que se abre el almacenamiento privado de este producto y en el que fija las condiciones en las que debe realizarse.

La Junta de Andalucía ha establecido las condiciones particulares y el modelo de solicitud que tendrán que emplear los interesados mediante la correspondiente resolución de convocatoria, que se distribuirá a través de la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural:

<http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/servicios/ayudas/ayudas-pac/ayudas-al-almacenamiento-privado/ayuda-almacenamiento-privado-carne-porcino/ayuda-enero-2016/index.html>

También estarán disponible en las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, así como en la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados.

Según el reglamento de ejecución, los productos de carne de porcino se clasificarán por categorías, estableciendo importes de ayuda de acuerdo para cada una de ellas y en función de la duración del periodo de almacenamiento, que podrá ser de 90, 120 ó 150 días. Estos importes oscilarán en una horquilla de entre 168 y 364 euros por tonelada.

Como novedad respecto a la anterior convocatoria de marzo de 2015, en esta ocasión se incluye una Categoría 7 para tocino con o sin corteza. Además se incorpora dentro de la Categoría 1 a los lechones de hasta 20 kg de peso canal.

La cantidad mínima que se podrá almacenar por solicitud será de 10 toneladas para los productos deshuesados y 15 toneladas para el resto de los productos que se contemplan. Junto con la solicitud, deberá presentarse una garantía que se constituirá por un importe igual al 20% de la ayuda establecida. En el quinto día hábil siguiente al de la presentación de la solicitud de ayuda, las Delegaciones Territoriales notificarán al interesado la admisibilidad o denegación motivada de la misma.

Con la notificación de la admisibilidad de la solicitud, se formalizará el contrato de almacenamiento con el solicitante, que estará obligado a comunicar las fechas de entradas de los lotes de productos y los lugares de almacenamiento.

La Comisión Europea comunicará la finalización del periodo de presentación de solicitudes de ayuda e, incluso, podrá acortar los plazos de almacenamiento establecidos a la vista de las cantidades solicitadas, que deberán ser comunicadas por los Estados Miembros dos veces por semana hasta la finalización de las actuaciones.

El contratante podrá retirar los productos almacenados transcurridos 60 días naturales de almacenamiento si cumple las condiciones establecidas reglamentariamente, si bien el importe de la ayuda se reducirá proporcionalmente a la disminución del periodo de almacenamiento mediante la aplicación de los importes diarios que la Comisión ha fijado.

La solicitud de pago de la ayuda se deberá presentar en el plazo de tres meses tras la finalización del periodo de almacenamiento. También se prevé el pago de anticipo de la ayuda a partir de un número determinado de días de almacenamiento, previa solicitud del interesado y siempre que se constituya una garantía al efecto.

http://juntadeandalucia.es/boja/2016/1/BOJA16-001-00010-21708-01_00082575.pdf

Aíslan una granja en Escocia tras haberse detectado varios casos de gripe aviar

Las autoridades sanitarias escocesas impusieron este lunes 11 un cordón de seguridad alrededor de una granja en el condado de Fife tras detectarse varios casos de gripe aviar y ordenaron el sacrificio de todas las aves de la explotación. La Agencia de Protección Sanitaria ha confirmado el establecimiento de un área de aislamiento de un kilómetro a la redonda, al tiempo que se ha restringido el transporte de animales en la zona, si bien se considera que la cepa del virus identificada "es de bajo nivel patógeno". Por su parte, la veterinaria jefe de la región, Sheila Voas, dijo que la cepa H5 hallada en algunas aves se analizará en el laboratorio para comprobar su virulencia. "Las pruebas indican que se trata de una forma del virus de baja intensidad, pero estamos tomando medidas para asegurarnos de que la enfermedad no se extiende y se convierte en una forma más agresiva", declaró.

Voas pidió a los granjeros que estén atentos a cualquier posible caso del virus y eleven los controles sanitarios en sus fincas.

El asesor de epidemias e infecciones respiratorias de la Agencia de Protección Sanitaria, Jim McMenamin, subrayó que el riesgo para las personas es "muy bajo".



Las autoridades sanitarias chinas notifican un caso de gripe aviar altamente patógena en un ave silvestre

El pasado 6 de enero, las autoridades sanitarias chinas han notificado a la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) la presencia de un caso de influenza aviar altamente patógena H5N6 en una garceta hallada muerta en una localidad de Hong Kong.

El ave silvestre infectada por el virus H5N6 fue detectada en el marco del programa de vigilancia de las aves silvestres. No se ha observado propagación de la enfermedad.

El virus de la Diarrea Epidémica Porcina, ya es de notificación obligatoria en Inglaterra

Desde el pasado 18 de diciembre, es obligatorio que los ganaderos y veterinarios de Inglaterra comuniquen a la Agencia de Sanidad Animal y vegetal (APHA), cualquier sospecha de la enfermedad provocada por el virus de la diarrea epidémica porcina (PED)

La medida ha sido introducida por el gobierno a petición del sector porcino.

Si el análisis da positivo, la administración inglesa se limitará a informar a la industria, a fin de que se pueda llevar a cabo la trazabilidad y que se mejoren las medidas de bioseguridad puestas en marcha.



Ya está en vigor el Real Decreto 993/2014 que regula el procedimiento de la certificación veterinaria para la exportación

El Real Decreto 993/2014, de 28 de noviembre, por el que se establece el procedimiento y los requisitos de la certificación veterinaria oficial para la exportación entró en vigor el pasado 1 de enero de 2016. Esta nueva regulación legal deroga el Real Decreto 265/2008, por el que se establecía la lista marco de establecimientos registrados para la exportación de carne y productos cárnicos.

Tiene como objetivos afianzar las exportaciones españolas de productos sujetos a certificación veterinaria y contribuir a expandirlas, mediante tres mecanismos fundamentales:

Coordinación entre todas las administraciones que participan en el proceso de certificación veterinaria para la exportación y en la apertura de mercados.

Desarrollo de una base legal que regule el procedimiento de emisión de certificados veterinarios para la exportación, así como los requisitos exigidos para la exportación de productos bajo certificación veterinaria.

Reducción de trámites y refuerzo de las garantías sanitarias ofrecidas por el sistema de certificación veterinaria para la exportación, mediante un sistema auditado de autocontroles específicos para la exportación y la puesta en marcha de programas de control.

La nueva norma se aplica a todos los productos para cuya exportación es necesario, por exigencia del país de destino, la emisión de un certificado veterinario: animales vivos, productos de origen animal, productos para alimentación animal, productos zoonos, etc.

El procedimiento de certificación veterinaria se apoyará en un sistema informático (CEXGAN) que incluirá toda la información necesaria para que los operadores y agentes certificadores puedan realizar sus operaciones y cometidos, y permitirá gestionar en soporte electrónico tanto la solicitud como la emisión de atestaciones sanitarias y la certificación.

<https://www.boe.es/boe/dias/2014/12/30/pdfs/BOE-A-2014-13621.pdf>

El último Consejo de Agricultura y Pesca del año de la Unión Europea, aprueba la nueva Ley de Sanidad Animal

El último Consejo de Agricultura y Pesca de la Unión Europea de 2015, celebrado los pasados días 14 y 15 de diciembre en Bruselas, ha aprobado el borrador de la nueva Ley de Sanidad Animal (11779/15).

Esta nueva legislación asegura el mantenimiento de los máximos estándares de salud pública y animal en la Unión Europea y proporciona un marco legal único y armonizado para todos los estamentos del sector de la producción ganadera en la UE, que hasta ahora estaba regulado por una serie de directivas interrelacionadas pero no disponía de una ley única que recogiese todas las cuestiones importantes. La aprobación definitiva del texto legal, una vez adaptado a las diferentes lenguas oficiales de la Unión, se prevé que tenga lugar en el Parlamento Europeo a principios de 2016.



El texto es el fruto de años de trabajo de varias presidencias consecutivas de la UE, en cuya elaboración han colaborado la Dirección General de Sanidad y Protección de los Consumidores, el Parlamento Europeo y el propio sector de la producción animal.

El texto estipula que cada granja deberá ser revisada de forma regular por un veterinario con el objetivo de prevenir la aparición de enfermedades, detectarlas lo antes posible si las hay y controlar las medidas de bioseguridad de la explotación.

Por otra parte, los granjeros y propietarios de animales en general estarán obligados a aplicar los principios de buen manejo de los animales y del uso prudente y responsable de los medicamentos veterinarios.

El MAGRAMA autoriza el uso del logotipo 'Raza Autóctona' a la Federación de Asociaciones de Raza Autóctona de Lidia (FEDELIDIA)

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha autorizado, mediante una Resolución de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, el uso del logotipo "Raza Autóctona" Lidia a la Federación de Asociaciones de Raza Autóctona de Lidia (FEDELIDIA).

FEDELIDIA es la primera entidad de segundo grado que se ha constituido para la obtención del logotipo "raza autóctona". Reúne a las cinco asociaciones oficialmente reconocidas por el Ministerio para la gestión del libro genealógico de la raza bovina de lidia, con un interés común, la distinción de la carne de vacuno de esta raza.

La raza bovina de lidia, forma parte de la biodiversidad ganadera española y es una raza tradicional catalogada de fomento, de gran variabilidad genética y aspectos muy característicos, que además de tener como destino singular la lidia, presenta muy buenas aptitudes para la producción cárnica, en la misma línea que el resto de producciones ganaderas.

Así, hay que destacar su multifuncionalidad y el alto valor añadido, ya que por su rusticidad y gran capacidad de adaptación se cría en ambientes y climas muy diversos, mayoritariamente en regímenes extensivos, aprovechando los recursos naturales. Su carne tiene una gran calidad.

En la actualidad su censo se distribuye por toda la Península Ibérica, con amplia implantación en las zonas adeshadas de las dos mesetas, Andalucía y Extremadura, donde el ganado de lidia vive en condiciones de semilibertad, contribuyendo a la conservación de los ecosistemas que habita, al desarrollo rural y a la generación de riqueza.

Las cinco Asociaciones de criadores, cuentan con un total de 211.885 animales inscritos en el libro genealógico, distribuidos en 1.003 explotaciones, según los últimos datos facilitados por las Asociaciones de criadores de bovino de raza de Lidia al Sistema Nacional de Información (ARCA).

Con la autorización del uso del logotipo "raza autóctona" a la raza Lidia ya son 27 las razas autóctonas que pueden utilizar este logotipo.

Se puede consultar la información relacionada con el logotipo "raza autóctona" Lidia y las condiciones del pliego aprobado que garantiza la trazabilidad en la página web:

<http://www.magrama.gob.es/es/ganaderia/temas/zootecnia/razas-ganaderas/arca/raza-autoctona.aspx>

4.- SITUACIÓN DE LOS MERCADOS AGRARIOS

4.1. Situación de los mercados agrícolas

- *Descenso de las cotizaciones de los cereales en los principales mercados internacionales.*
- *Repeticiones y descensos en los precios de los cereales en los mercados españoles*
- *Repeticiones en los precios de los cereales en Andalucía, salvo descensos puntuales en alguna provincia.*
- *En las hortalizas protegidas en Andalucía el año comienza con la reactivación de la demanda y una subida importante de los precios de pimiento y calabacín.*
- *En las hortalizas cultivadas al aire libre en Andalucía el comportamiento de los precios ha sido dispar.*
- *Valores superiores a los registrados en la semana 1 de 2015 en el precio medio de los cítricos en Andalucía.*
- *Tendencia al alza en Andalucía del precio de las chirimoyas y aguacates, mientras que el mango permanece estable.*
- *Precios al alza del aceite de oliva salvo un ligero descenso en la primera semana en Andalucía.*

CEREALES

Las cotizaciones de trigo y de maíz han descendido durante las dos últimas semanas de 2015 y la primera semana de 2016, en los principales mercados internacionales. En la bolsa de Chicago, durante este periodo, el trigo ha descendido en torno a 3,67 USD/tn, presionado por la abundante oferta mundial de trigo y la escasa demanda del sector exportador norteamericano. También ha preocupado en este periodo, en la zona productora del Mar Negro, la ausencia de una cobertura de nieve suficiente que proteja al cultivo de las temperaturas externas. En cuanto al maíz, la abundante oferta de EE.UU y a nivel mundial, el bajo ritmo de las exportaciones estadounidenses y el clima favorable para el cultivo en el sur de Brasil, presionaron al cereal, que ha registrado un descenso en este periodo de 7,97 USD/tn.



En el mercado europeo, en la última semana de 2015, tanto París como Londres han registrado descensos en los precios. Esta tendencia se ha mantenido en la primera semana de 2016, registrándose un descenso en las cotizaciones de trigo del 2,3% en París y del 3,7% en Londres. El maíz también ha registrado descensos, del 3,5% en la bolsa de París.

Mercado Nacional

Las dos últimas semanas de diciembre han sido tranquilas para el mercado nacional, con pocos movimientos y con repeticiones de precios de cereales en los principales mercados representativos. En la primera semana de enero, una mayor presión vendedora ha dado algunas variaciones en los precios, principalmente a la baja.

Mercado en Andalucía:

En el conjunto de las semanas 52 y 53 de 2015 y primera de 2016 las cotizaciones de los cereales se han comportado de forma muy estable con algún movimiento puntual en alguna provincia. De esta forma desciende la cebada en Jaén, el trigo blando en Córdoba y el duro en Cádiz y Córdoba.

MAYOR INFORMACIÓN SOBRE LA CAMPAÑA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN EL APARTADO INFORMES DE LA PÁGINA WEB DEL OBSERVATORIO DE PRECIOS Y MERCADOS.

www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/observatorio

FRUTAS Y HORTALIZAS

HORTÍCOLAS PROTEGIDOS:

Mercado en Andalucía:

Durante las últimas semanas de 2015 y la semana 1 de 2016 y tras el aprovisionamiento de la distribución centroeuropea previo al periodo navideño, la tranquilidad ha sido la tónica general de las semanas 52 y 53. Nochebuena y Nochevieja han caído en jueves y algunos mercados han cerrado el resto de la semana. El año comienza con la reactivación de la demanda y una subida importante de los precios de pimiento y calabacín



Tomate

En el periodo reseñado el precio medio del tomate ha registrado un descenso de 14 céntimos/ kg situándose su cotización en 0,45 euros/ kg. Por tipos, es el Asurcado el que anota una bajada más acusada perdiendo casi un 50% y el que registra una mayor cotización y un menor descenso es el Rama con 0,55 euros/ kg y 11 céntimos/ kg.

Pimiento

15 céntimos/ kg se ha revalorizado el precio medio del pimiento que ha cotizado en la semana 1 de 2016 a 0,78 euros/ kg, valor similar al de la misma semana de 2015. Por tipos, el que mejor cotización ha registrado ha sido el California con 0,91 euros/ kg, siendo también el que ha presentado una mayor subida con 29 céntimos/ kg, seguido por el Lamuyo que registra un valor de 0,73 euros/ kg

Pepino

El pepino es la única hortaliza que ha presentado un precio medio estable, ya que cotiza en la semana 1 de 2016 al mismo nivel que en la semana 50 de 2015. Su precio está situado 7 céntimos/kg por encima del registrado la misma semana de 2015. Por tipos, el medio largo o Francés es el que más se ha revalorizado, ya que sube 24 céntimos/ kg en el periodo y se paga a 0,50 euros/ kg, y el corto o tipo Español el que desciende con una pérdida de 4 céntimos/ kg.

Calabacín

Se incrementa en 10 céntimos el precio medio del calabacín en el periodo, aunque en la semana 1 ha subido 35 céntimos/ kg tras los descensos que había acumulado en las últimas semanas del año. El precio medio ha sido de 0,74 euros/ kg en la semana 1.

Berenjena

La berenjena ha presentado un acusado descenso en su precio medio, ya que cotizó a 0,50 euros/ kg en la semana 50 de 2015 y lo ha hecho en 0,32 euros/kg en la semana 1 de 2016.

Judía Verde

El precio medio de la judía verde ha presentado un incremento de 67 céntimos/ kg, si bien dicho incremento se produjo en la semana 51 ya que subió 68 céntimos/kg permaneciendo prácticamente estable desde entonces.

MAYOR INFORMACIÓN SOBRE LA CAMPAÑA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN EL APARTADO INFORMES DE LA PÁGINA WEB DEL OBSERVATORIO DE PRECIOS Y MERCADOS.

www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/observatorio

HORTÍCOLAS AL AIRE LIBRE

Comportamiento dispar de las hortalizas al aire libre en nuestra Comunidad Autónoma con precios similares en tomate, zanahoria, puerro, y pepino, con descensos en coliflor y guisante e incrementos en pimiento y guisantes.

MAYOR INFORMACIÓN SOBRE LA CAMPAÑA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN EL APARTADO INFORMES DE LA PÁGINA WEB DEL OBSERVATORIO DE PRECIOS Y MERCADOS.

www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/observatorio

CÍTRICOS

Semanas muy estables en el precio medio de las naranjas con un incremento de 3 céntimos/kg desde la semana 50 de 2015 hasta la 1 de 2016, aumento que se produjo en la semana 51 de 2015 manteniéndose estable el resto de semanas. La cotización en la semana 1 de 2016 se situó en 0,22 euros/ kg.

El precio medio del limón ha descendido 5 céntimos/ kg y cotiza a 0,45 euros/ kg en la semana 1 de 2016, no obstante, el valor de esta primera semana de 2016 es 27 céntimos/ kg más alto que en la misma semana del año pasado.

La mandarina ha descendido 3 céntimos/ kg desde la semana 50, permaneciendo invariable su precio en las tres últimas semanas, cotizando a 0,33 euros/ kg en la semana 1 de 2016. Este valor es 9 céntimos/ kg superior al registrado en la semana 1 de 2015.

MAYOR INFORMACIÓN SOBRE LA CAMPAÑA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN EL APARTADO INFORMES DE LA PÁGINA WEB DEL OBSERVATORIO DE PRECIOS Y MERCADOS.

www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/observatorio

FRUTALES NO CÍTRICOS

El precio medio de la almendra ha presentado una tendencia a la baja en todos sus tipos, si bien en la provincia de Málaga no han presentado variaciones. Asimismo repite la cotización de la Comuna y la Desmayo en Almería.

El precio del aguacate Bacon se ha mantenido estable, mientras que se incrementa el del Fuerte y el Hass, siendo sus cotizaciones superiores a las registradas en la misma semana de 2015.

Marcada tendencia al alza del precio de la chirimoya, mientras que el mango no varía.

MAYOR INFORMACIÓN SOBRE LA CAMPAÑA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN EL APARTADO INFORMES DE LA PÁGINA WEB DEL OBSERVATORIO DE PRECIOS Y MERCADOS.

www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/observatorio

ACEITE DE OLIVA

Durante las semanas 52 y 53 de 2015 y 01 de 2016 el precio del aceite de oliva ha presentado un incremento, si bien en la última semana los Virgen Extra y los Vírgenes han descendido ligeramente. En cuanto a las ventas registradas, en la semana 52 los volúmenes fueron importantes, descendiendo en la última semana del año 2015 y en la primera de 2016 motivado por las fiestas y por la complicación de las condiciones meteorológicas.

Para la obtención de información adicional sobre la situación de precios y mercados de los productos agrarios, pueden consultar la información disponible en la página Web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

<http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/servicios/estadisticas/estadisticas/agrarias/precios-y-mercados.html>

De igual forma, la información sobre precios y márgenes comerciales puede ampliarse en la web del Observatorio de Precios y Mercados de Productos Agrarios de Andalucía.

www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/observatorio

4.1.1. Precios semanales de los productos agrícolas

(En euros/unidad indicada en cada producto)

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 51	Sem. 52	Sem. 53	Sem. 1	Variación semanal (Euros)	Variación semanal (%)	Variación interanual (Euros)	Variación interanual (%)
ACEITES												
ACEITE DE GIRASOL												
REFINADO	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	A.I.	86,00	86,00	86,00	86,00	=	=	7,00	8,86
REFINADO	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	A.I.	89,00	89,00	89,00	89,00	=	=	10,00	12,66
ACEITES DE OLIVA												
DE ORUJO CRUDO	5 g BAS. 10	100 kg	CO-Córdoba	A.I.	90,00	75,00	75,00	100,00	25,00	33,33	-13,00	-11,50
DE ORUJO CRUDO	5 g BAS. 10	100 kg	JA-Jaén	A.I.	90,00	90,00		100,00			-14,19	-12,43
DE ORUJO REFINADO	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	A.I.	131,00	136,00	136,00	136,00	=	=	-15,00	-9,93
DE ORUJO REFINADO	S.E.	100 kg	JA-Jaén	A.I.	130,29	130,29		135,00			-15,25	-10,15
REFINADO - REFINADO (<=0,3 g)	S.E.	100 kg	JA-Jaén	A.I.	300,00	305,00		305,00			42,06	16,00
REFINADO - REFINADO (<=0,3 g)	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	A.I.	300,00	288,00	288,00	306,00	18,00	6,25	58,00	23,39
REFINADO - REFINADO (<=0,3 g)	S.E.	100 kg	JA-Jaén	A.I.	300,00	305,00		305,00			42,06	16,00
VÍRGENES - LAMPANTE (2 g)	S.E.	100 kg	CA-Cádiz	A.I.	271,00	275,00	294,00	285,00	-9,00	-3,06	40,00	16,33
VÍRGENES - LAMPANTE (2 g)	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	A.I.	283,00	285,00	285,00	300,00	15,00	5,26	52,00	20,97
VÍRGENES - LAMPANTE (2 g)	S.E.	100 kg	GR-Granada	A.I.	278,00	289,00	285,00	305,00	20,00	7,02	50,00	19,61
VÍRGENES - LAMPANTE (2 g)	S.E.	100 kg	JA-Jaén	A.I.	281,43	288,99		303,60			55,20	22,22
VÍRGENES - LAMPANTE (2 g)	S.E.	100 kg	MA-Málaga	A.I.	275,30	275,70	296,20	291,90	-4,30	-1,45	48,90	20,12
VÍRGENES - LAMPANTE (2 g)	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	A.I.	290,00	295,00	310,00	310,00	=	=	58,00	23,02
VÍRGENES - VIRGEN	S.E.	100 kg	CA-Cádiz	A.I.	288,00	294,00	304,00	298,00	-6,00	-1,97	33,00	12,45
VÍRGENES - VIRGEN	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	A.I.	300,00	290,00	290,00	317,00	27,00	9,31	44,00	16,12
VÍRGENES - VIRGEN	S.E.	100 kg	GR-Alhama	A.I.	285,00	300,00	317,00	310,00	-7,00	-2,21	35,00	12,73
VÍRGENES - VIRGEN	S.E.	100 kg	GR-Granada	A.I.	285,00	300,00	317,00	310,00	-7,00	-2,21	32,50	11,71
VÍRGENES - VIRGEN	S.E.	100 kg	JA-Jaén	A.I.	298,50	310,79		313,59			44,39	16,49
VÍRGENES - VIRGEN	S.E.	100 kg	MA-Málaga	A.I.	293,80	297,80	310,20	313,80	3,60	1,16	53,00	20,32
VÍRGENES - VIRGEN	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	A.I.	300,00	300,00	320,00	320,00	=	=		
VÍRGENES - VIRGEN-EXTRA	S.E.	100 kg	CA-Cádiz	A.I.	303,00	308,00	316,00	310,00	-6,00	-1,90	34,00	12,32
VÍRGENES - VIRGEN-EXTRA	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	A.I.	308,00	303,00	303,00	327,00	24,00	7,92	27,00	9,00
VÍRGENES - VIRGEN-EXTRA	S.E.	100 kg	GR-Granada	A.I.	300,00	322,50	329,00	317,00	-12,00	-3,65	2,33	0,74
VÍRGENES - VIRGEN-EXTRA	S.E.	100 kg	HU-Huelva	A.I.	315,00		315,00	330,00	15,00	4,76	20,00	6,45
VÍRGENES - VIRGEN-EXTRA	S.E.	100 kg	JA-Jaén	A.I.	310,98	326,02		320,89			0,79	0,25
VÍRGENES - VIRGEN-EXTRA	S.E.	100 kg	MA-Málaga	A.I.	303,30	313,30	324,00	321,70	-2,30	-0,71	16,70	5,48
VÍRGENES - VIRGEN-EXTRA	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	A.I.	310,00	310,00	335,00	335,00	=	=	14,90	4,65
CEREALES												
ARROZ												
LARGO-ÍNDICA	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	290,00							
LARGO-ÍNDICA	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	250,00	250,00	250,00	250,00	=	=		
REDONDO-JAPÓNICA	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	330,00							
REDONDO-JAPÓNICA	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	260,00	260,00	260,00	260,00	=	=		
AVENA												
BLANCA O COMÚN	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	182,00	182,00	182,00	182,00	=	=	2,00	1,11
BLANCA O COMÚN	S.E.	t	GR-Alhama	S.Alm.	180,00	180,00	180,00	180,00	=	=	-10,00	-5,26
BLANCA O COMÚN	S.E.	t	GR-Granada	S.Alm.	180,00	180,00	180,00	185,00	5,00	2,78	=	=
BLANCA O COMÚN	S.E.	t	GR-Montes Occidentales	S.Alm.	180,00	180,00	180,00	190,00	10,00	5,56	10,00	5,56
BLANCA O COMÚN	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	195,00	195,00	195,00	195,00	=	=	21,00	12,07
CEBADA												
CABALLAR	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	170,00	170,00	170,00	170,00	=	=	-6,00	-3,41
CABALLAR	S.E.	t	GR-Granada	S.Alm.	160,00	160,00	160,00	180,00	20,00	12,50	10,00	5,88

Boletín Semanal de información agraria y pesquera

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 51	Sem. 52	Sem. 53	Sem. 1	Variación semanal (Euros)	Variación semanal (%)	Variación interanual (Euros)	Variación interanual (%)
CABALLAR	S.E.	t	GR-Montes Occidentales	S.Alm.	160,00	160,00	160,00	180,00	20,00	12,50	10,00	5,88
CABALLAR	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	170,00	170,00	170,00	170,00	=	=	-9,00	-5,03
CERVECERA	S.E.	t	CA-Cádiz	E.A.I.	174,00	174,00	174,00	174,00	=	=	-6,00	-3,33
CERVECERA	S.E.	t	JA-Jaén	E.A.I.	186,00	186,00	186,00	184,00	-2,00	-1,08		
CERVECERA	S.E.	t	GR-Alhama	S.Alm.	180,00	180,00	180,00	180,00	=	=	10,00	5,88
CERVECERA	S.E.	t	GR-Granada	S.Alm.	177,50	177,50	177,50	177,50	=	=	7,50	4,41
CERVECERA	S.E.	t	GR-Montes Orientales	S.Alm.	175,00	175,00	175,00	175,00	=	=	5,00	2,94
CERVECERA	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	180,00	180,00	180,00	180,00	=	=	-6,00	-3,23
NO DESIGNADO	S.E.	t	CO-Córdoba	S.Alm.	179,00							
MAÍZ												
NACIONAL	S.E.	t	JA-Jaén	E.A.I.	182,00	182,00	182,00	182,00	=	=		
NACIONAL	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	170,00	170,00	170,00	170,00	=	=	5,00	3,03
NACIONAL	S.E.	t	CO-Córdoba	S.Alm.	176,00							
NACIONAL	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	177,00	177,00	177,00	177,00	=	=	4,00	2,31
TRIGO												
BLANDO	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	175,00	175,00	175,00	175,00	=	=	-7,50	-4,11
BLANDO	S.E.	t	CO-Córdoba	S.Alm.	193,97	193,97	186,00	186,00	=	=		
BLANDO	S.E.	t	GR-Alhama	S.Alm.	180,00	180,00	180,00	180,00	=	=	-20,00	-10,00
BLANDO	S.E.	t	GR-Granada	S.Alm.	190,00	190,00	190,00	200,00	10,00	5,26	15,00	8,11
BLANDO	S.E.	t	GR-Montes Occidentales	S.Alm.	200,00	200,00	200,00	220,00	20,00	10,00	50,00	29,41
BLANDO	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	200,00	200,00	200,00	200,00	=	=	-15,00	-6,98
DURO	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	250,00	248,00	248,00	248,00	=	=	-147,00	-37,22
DURO	S.E.	t	CO-Córdoba	S.Alm.	257,11	257,11	254,00	254,00	=	=		
DURO	S.E.	t	GR-Alhama	S.Alm.	340,00	340,00	340,00	340,00	=	=		
DURO	S.E.	t	GR-Granada	S.Alm.	320,00	320,00	320,00	320,00	=	=		
DURO	S.E.	t	GR-Montes Occidentales	S.Alm.	300,00	300,00	300,00	300,00	=	=		
DURO	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	255,00	255,00	255,00	255,00	=	=	-160,00	-38,55
PIENSO	S.E.	t	JA-Jaén	E.A.I.	192,00	192,00	192,00	192,00	=	=		
PIENSO	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	167,00	166,00	166,00	166,00	=	=	-10,00	-5,68
PIENSO	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	175,00	175,00	175,00	175,00	=	=		
TRITICALE												
NO DESIGNADO	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	170,00		167,00	167,00	=	=	-15,00	-8,24
CÍTRICOS												
LIMÓN												
FINO O MESERO	I	100 kg	MA-Málaga	C.M.	90,00	90,00		90,00			40,00	80,00
FINO O MESERO	S.E.	100 kg	AL-Almería	Árbol	50,00		42,50	42,50	=	=	24,50	136,11
FINO O MESERO	S.E.	100 kg	MA-Málaga	Árbol	60,00	55,00	55,00	55,00	=	=	37,00	205,56
FINO O MESERO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Árbol	58,25	58,25	58,25	40,00	-18,25	-31,33	-5,00	-11,11
MANDARINA												
CLEMENTINA MEDIA TEMPORADA	S.E.	100 kg	AL-Almería	Árbol	30,00							
CLEMENTINA MEDIA TEMPORADA - CLEMENULES	S.E.	100 kg	HU-Huelva	Árbol	26,00		26,00					
CLEMENTINA MEDIA TEMPORADA - CLEMENULES	S.E.	100 kg	MA-Málaga	Árbol	38,00	38,00	38,00	38,00	=	=		
CLEMENTINA MEDIA TEMPORADA - CLEMENULES	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Árbol	22,00	22,00						
CLEMENTINA MEDIA TEMPORADA - FINA	S.E.	100 kg	HU-Huelva	Árbol	26,00		26,00					
MANDARINOS E HÍBRIDOS	S.E.	100 kg	AL-Almería	Árbol	35,00		35,00	35,00	=	=		
MANDARINOS E HÍBRIDOS - NOVA-CLEMENVILLA	S.E.	100 kg	HU-Huelva	Árbol	28,00		28,00	30,00	2,00	7,14	5,00	20,00

Boletín Semanal de información agraria y pesquera

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 51	Sem. 52	Sem. 53	Sem. 1	Variación semanal (Euros)	Variación semanal (%)	Variación interanual (Euros)	Variación interanual (%)
MANDARINOS E HÍBRIDOS - NOVA-CLEMENVILLA	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Árbol				35,00				
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	90,00	90,00	90,00	90,00	=	=	30,00	50,00
NARANJA												
BLANCA/SALUSTIANA - SALUSTIANA	S.E.	100 kg	CA-C. Gibraltar	Árbol	20,00	20,00	21,00	21,00	=	=	5,00	31,25
BLANCA/SALUSTIANA - SALUSTIANA	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	Árbol	20,00	21,00	20,40	20,40	=	=	8,40	70,00
BLANCA/SALUSTIANA - SALUSTIANA	S.E.	100 kg	HU-Huelva	Árbol	18,00		18,00	16,00	-2,00	-11,11		
BLANCA/SALUSTIANA - SALUSTIANA	S.E.	100 kg	MA-Málaga	Árbol		22,00	22,00					
BLANCA/SALUSTIANA - SALUSTIANA	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Árbol	17,50	17,50	20,00	28,00	8,00	40,00	14,00	100,00
BLANCA/SALUSTIANA - SALUSTIANA	S.E.	100 kg	SE-Vega	Árbol	17,50	20,00	20,00	20,00	=	=		
NAVEL/NAVELATE-LANE LATE	S.E.	100 kg	AL-Almería	Árbol			24,00	24,00	=	=		
NAVEL/NAVELATE-LANE LATE	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	Árbol	25,50	27,00	28,00	28,00	=	=		
NAVEL/NAVELATE-LANE LATE - LANE LATE	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Árbol				30,00				
NAVEL/NAVELATE-LANE LATE - LANE LATE	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	Árbol	28,00	28,00	28,00	28,00	=	=		
NAVEL/NAVELINA	S.E.	100 kg	AL-Almería	Árbol	20,00							
NAVEL/NAVELINA	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	Árbol		21,00						
NAVEL/NAVELINA - NAVELINA	S.E.	100 kg	CA-C. Gibraltar	Árbol	18,00	18,00	19,00	19,00	=	=	5,00	35,71
NAVEL/NAVELINA - NAVELINA	S.E.	100 kg	HU-Huelva	Árbol	16,00		16,00	12,00	-4,00	-25,00	1,00	9,09
NAVEL/NAVELINA - NAVELINA	S.E.	100 kg	MA-Málaga	Árbol	20,00	22,00	22,00	22,00	=	=	12,00	120,00
NAVEL/NAVELINA - NAVELINA	S.E.	100 kg	SE-Aljarafe	Árbol	18,00	18,00	18,00	18,00	=	=	9,00	100,00
NAVEL/NAVELINA - NAVELINA	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Árbol	15,00	15,00	17,00	18,00	1,00	5,88	5,50	44,00
NAVEL/NAVELINA - NAVELINA	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	Árbol	18,00	18,00	18,00	18,00	=	=		
NAVEL/NAVELINA - NEW HALL	S.E.	100 kg	HU-Huelva	Árbol	16,00		16,00	12,00	-4,00	-25,00	1,00	9,09
NAVEL/WASHINGTON-THOMSON WASHINGTON	S.E.	100 kg	HU-Huelva	Árbol	16,00		16,00	12,00	-4,00	-25,00	1,00	9,09
CULTIVOS FORRAJEROS												
ALFALFA												
HENO	S.E.	t	CA-Cádiz	Alm.	168,00	170,00	173,00	173,00	=	=	-11,00	-5,98
CULTIVOS HERBÁCEOS INDUSTRIALES												
GIRASOL												
ALTO OLEICO	S.E.	t	SE-Sevilla	Alm.	420,00	420,00	420,00	420,00	=	=	-30,00	-6,67
NO DESIGNADO	MOLTURACIÓN	t	SE-Sevilla	Alm.	390,00	390,00	390,00	390,00	=	=	50,00	14,71
CULTIVOS LENOSOS INDUSTRIALES OLIVÍCOLAS												
ACEITUNA ALMAZARA												
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Alhama	Alm.				60,00			5,00	9,09
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alm.				60,00			5,00	9,09
FLOR CORTADA												
CLAVEL												
CLAVEL MONOFLOR	EXPORT. EXTRA (70 cm)	100 uds.	CA-Chipiona	C.M.	8,00	8,00	8,00	8,00	=	=	-4,00	-33,33
CLAVEL MONOFLOR	EXPORT. I (60 cm)	100 uds.	CA-Chipiona	C.M.	5,00	5,00	5,00	5,00	=	=	-3,00	-37,50
CLAVEL MONOFLOR	NACIONAL S.E.	100 uds.	SE-Los Palacios	C.M.	12,00	12,00	12,00	12,00	=	=	-2,60	-17,81
MINICLAVEL	EXPORT. I (60 cm)	100 uds.	CA-Chipiona	C.M.	5,00	5,00	5,00	5,00	=	=	-2,00	-28,57
MINICLAVEL	EXPORT. II (50 cm)	100 uds.	CA-Chipiona	C.M.	3,00	3,00	3,00	3,00	=	=	-2,00	-40,00
FRUTALES DE CÁSCARA												
ALMENDRA												
CÁSCARA - COMUNA	S.E.	100 kg	AL-Almería	Alm.	152,00	148,00	148,00	148,00	=	=		
CÁSCARA - COMUNA	S.E.	100 kg	GR-Alhama	Alm.	184,80							
CÁSCARA - COMUNA	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alm.	180,51	176,66	171,38	170,06	-1,32	-0,77	29,26	20,78
CÁSCARA - COMUNA	S.E.	100 kg	GR-Valle del Lecrín	Alm.	176,22	176,66	171,38	170,06	-1,32	-0,77	27,06	18,92
CÁSCARA - COMUNA	S.E.	100 kg	MA-Málaga	Alm.	158,40	158,40		158,40			24,20	18,03
CÁSCARA - DESMAYO	S.E.	100 kg	AL-Almería	Alm.	182,00	182,00	182,00	182,00	=	=		
CÁSCARA - DESMAYO	S.E.	100 kg	GR-Alhama	Alm.	197,80							

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 51	Sem. 52	Sem. 53	Sem. 1	Variación semanal (Euros)	Variación semanal (%)	Variación interanual (Euros)	Variación interanual (%)
CÁSCARA - DESMAYO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alm.	193,78	190,67	183,77	185,15	1,38	0,75	35,09	23,38
CÁSCARA - DESMAYO	S.E.	100 kg	GR-Valle del Lecrín	Alm.	189,75	190,67	183,77	185,15	1,38	0,75	33,35	21,97
CÁSCARA - DESMAYO	S.E.	100 kg	MA-Málaga	Alm.	169,00	169,00		169,00			25,00	17,36
CÁSCARA - MARCONA	S.E.	100 kg	AL-Almería	Alm.	197,00	192,00	192,00	192,00	=	=		
CÁSCARA - MARCONA	S.E.	100 kg	GR-Alhama	Alm.	216,00							
CÁSCARA - MARCONA	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alm.	210,36	206,16	200,00	203,04	3,04	1,52	28,32	16,21
CÁSCARA - MARCONA	S.E.	100 kg	GR-Valle del Lecrín	Alm.	204,72	206,16	200,16	203,04	2,88	1,44	33,60	19,83
CÁSCARA - MARCONA	S.E.	100 kg	MA-Málaga	Alm.	190,80	190,80		190,80			26,90	16,41
CASTAÑA												
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Valle del Lecrín	Alm.	225,00	225,00	225,00	225,00	=	=	25,00	12,50
FRUTALES NO CÍTRICOS												
AGUACATE												
BACON	S.E.	100 kg	GR-Almuñécar	Alm.	85,00	85,00	85,00	85,00	=	=	15,00	21,43
BACON	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alm.	85,00	85,00	85,00	85,00	=	=	15,00	21,43
FUERTE	S.E.	100 kg	GR-Almuñécar	Alm.	140,00	140,00	150,00	150,00	=	=	70,00	87,50
FUERTE	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alm.	140,00	140,00	150,00	150,00	=	=	70,00	87,50
HASS	S.E.	100 kg	GR-Almuñécar	Alm.	200,00	205,00	210,00	220,00	10,00	4,76	90,00	69,23
HASS	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alm.	200,00	205,00	210,00	220,00	10,00	4,76	90,00	69,23
HASS	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	200,00	200,00	200,00	215,00	15,00	7,50	35,00	19,44
CHIRIMOYA												
NO DESIGNADO	EXTRA	100 kg	GR-Almuñécar	Alm.	165,00	170,00	190,00					
NO DESIGNADO	I	100 kg	GR-Almuñécar	Alm.	110,00	115,00	127,50	130,00	2,50	1,96	35,00	36,84
NO DESIGNADO	II	100 kg	GR-Almuñécar	Alm.	47,50	47,50	50,00	52,50	2,50	5,00	17,50	50,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alm.	107,50	110,83	122,50	91,25	-31,25	-25,51	-9,58	-9,50
GRANADA												
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	80,00							
MANGO												
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	280,00	280,00	280,00	280,00	=	=		
FRUTOS ROJOS												
FRAMBUESA												
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	HU-Huelva	Alm.	700,00		700,00	600,00	-100,00	-14,29	-50,00	-7,69
FRESÓN												
NO DESIGNADO	I	100 kg	HU-Huelva	Alm.		180,00	83,00	90,00	7,00	8,43	-145,00	-61,70
HORTÍCOLAS AL AIRE LIBRE												
ACELGA												
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	36,00	35,00	35,00	38,00	3,00	8,57	-7,00	-15,56
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	60,00	60,00	60,00	60,00	=	=	=	=
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Alm.	55,00	55,00	55,00	50,00	-5,00	-9,09		
AJO												
MORADO	S.E. (CORTADO)	100 kg	CO-Córdoba	C.M.	229,00	229,00		229,00			74,00	47,74
ALCACHOFA												
ALCAUCIL	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	148,00	155,00	139,00					
VERDE	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	68,00	75,00	60,00	50,00	-10,00	-16,67	-40,00	-44,44
VERDE	S.E.	100 kg	MA-Málaga	Alm.	85,00	75,00	65,00	65,00	=	=	-30,00	-31,58

Boletín Semanal de información agraria y pesquera

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 51	Sem. 52	Sem. 53	Sem. 1	Variación semanal (Euros)	Variación semanal (%)	Variación interanual (Euros)	Variación interanual (%)
APIO												
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	100,00	100,00	100,00	100,00	=	=	=	=
VERDE	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	35,00	40,00	45,00	40,00	-5,00	-11,11	-20,00	-33,33
VERDE	S.E. (MANOJO)	100 kg	CA-Conil	Alm.	27,00	38,00	31,00	31,00	=	=	-5,00	-13,89
BERENJENA												
REDONDA/GLOBOSA	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	100,00	75,00	50,00	50,00	=	=	-20,00	-28,57
REDONDA/GLOBOSA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	66,00	48,00	91,00	92,00	1,00	1,10	16,00	21,05
REDONDA/GLOBOSA NEGRA/MORADA	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Alm.	53,25	53,25	53,25					
BRÓCOLI												
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	60,00	83,00	36,00	45,00	9,00	25,00	-1,00	-2,17
CALABACÍN												
BLANCO	S.E.	100 kg	SE-Aljarafe	Alm.	50,00	50,00	50,00	50,00	=	=	-35,00	-41,18
BLANCO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Alm.	105,00	105,00	105,00	75,00	-30,00	-28,57	25,00	50,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	31,00							
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	45,00	45,00	45,00	45,00	=	=	-35,00	-43,75
CALABAZA												
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	120,00		75,00	100,00	25,00	33,33	20,00	25,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	48,00	50,00	42,00	58,00	16,00	38,10	34,00	141,67
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Alm.	40,00	40,00	40,00	60,00	20,00	50,00	-40,00	-40,00
CARDILLOS												
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	55,00	52,00	75,00	70,00	-5,00	-6,67	-27,00	-27,84
CEBOLLA												
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	60,00	60,00	60,00	60,00	=	=	30,00	100,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	40,00	40,00	40,00	40,00	=	=	12,00	42,86
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	Alm.	45,00	45,00	45,00					
TARDÍAS O DE PRIMAVERA-VERANO - GRANO ORO	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	Alm.	40,00	50,00	45,00	45,00	=	=		
TEMPRANAS O DE INVIERNO - BABOSA TEMPRANA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	37,00							
CEBOLLETA												
BLANCA	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	85,00	80,00	70,00	75,00	5,00	7,14	5,00	7,14
BLANCA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	79,00	95,00	97,00	112,00	15,00	15,46	-1,00	-0,88
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	55,00	60,00	90,00	90,00	=	=	-30,00	-25,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	55,00	55,00	55,00	55,00	=	=	-15,00	-21,43
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	Alm.	60,00	60,00	60,00	60,00	=	=	-20,00	-25,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Cam.	67,25	67,25	67,25	65,00	-2,25	-3,35	-27,00	-29,35
ROJA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	60,00	74,00	78,00	89,00	11,00	14,10	-84,00	-48,55
COL												
BLANCA	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	30,00	16,00	15,00	15,00	=	=	-5,00	-25,00
BLANCA - LISA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	17,00	16,00	20,00	18,00	-2,00	-10,00	=	=
MORADA - LOMBARDA	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	30,00	20,00	30,00	20,00	-10,00	-33,33	=	=
MORADA - LOMBARDA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	22,00	23,00	27,00	33,00	6,00	22,22	9,00	37,50
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	15,00	15,00	15,00	15,00	=	=	1,00	7,14
COLIFLOR												
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	30,00	25,00	25,00	20,00	-5,00	-20,00	-30,00	-60,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Alm.	53,36	53,36	53,36	35,00	-18,36	-34,41	-20,25	-36,65
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	50,00							
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	C.M.	20,00	20,00	25,00	20,00	-5,00	-20,00	-15,00	-42,86
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	C.M.	28,00	24,00	42,00	33,00	-9,00	-21,43	7,00	26,92

Boletín Semanal de información agraria y pesquera

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 51	Sem. 52	Sem. 53	Sem. 1	Variación semanal (Euros)	Variación semanal (%)	Variación interanual (Euros)	Variación interanual (%)
ESPÁRRAGO												
VERDE	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	Alm.	175,00	185,00	185,00	185,00	=	=		
ESPINACA												
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	C.M.	34,00	31,00	30,00	33,00	3,00	10,00	-41,00	-55,41
GUISANTE												
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.		330,49	240,00	220,75	-19,25	-8,02	-14,60	-6,20
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	163,00		132,00	148,00	16,00	12,12		
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	163,00	330,49	186,00	184,38	-1,62	-0,87	-50,97	-21,66
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	250,00	250,00	225,00	225,00	=	=	50,00	28,57
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	350,00	325,00	275,00	190,00	-85,00	-30,91	-110,00	-36,67
HABA VERDE												
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	115,00	108,00	105,00	100,00	-5,00	-4,76	-40,00	-28,57
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	80,00	75,00	70,00	60,00	-10,00	-14,29	-40,00	-40,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	85,00	70,00	63,00	80,00	17,00	26,98	-78,00	-49,37
JUDÍA VERDE												
PLANA	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.			20,00					
PLANA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	163,00	237,00	190,00	152,00	-38,00	-20,00	-50,00	-24,75
LECHUGA												
BABY/LITTLE GEM	I	100 kg	AL-Almería	C.M.	140,00	213,80						
ICEBERG	I	100 kg	AL-Almería	C.M.	61,04	54,02						
LOLLO	I	100 kg	AL-Almería	C.M.	80,00	237,50						
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	100,00	100,00	100,00					
ROMANA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	22,00	17,00	20,00	22,00	2,00	10,00	-7,00	-24,14
ROMANA - OREJA DE MULO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	20,00	20,00	20,00	20,00	=	=	-20,00	-50,00
ROMANA - OREJA DE MULO	S.E.	100 kg	SE-Aljarafe	Alm.	35,00	35,00	35,00	35,00	=	=	-15,00	-30,00
ROMANA - OREJA DE MULO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	30,00	30,00	30,00	30,00	=	=	-15,00	-33,33
PEPINO												
MEDIO LARGO O TIPO FRANCÉS	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	90,00	109,00						
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	Alm.	70,00	70,00	70,00	70,00	=	=	5,00	7,69
PIMIENTO												
ITALIANO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Alm.	69,30	69,30	69,30	110,00	40,70	58,73	55,00	100,00
ITALIANO - VERDE	I	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	70,00	55,00	50,00	75,00	25,00	50,00	-35,00	-31,82
ITALIANO - VERDE	I	100 kg	CA-Conil	Alm.	84,00	104,00	99,00					
ITALIANO - VERDE	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	70,00	100,00	100,00					
ITALIANO - VERDE	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	Alm.	85,00	85,00	85,00	85,00	=	=	-5,00	-5,56
LAMUYO - ROJO	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	Alm.	85,00	85,00	85,00	85,00	=	=	-45,00	-34,62
LAMUYO - VERDE	I	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	100,00	75,00						
LAMUYO - VERDE	I	100 kg	CA-Conil	Alm.				90,00			5,00	5,88
LAMUYO - VERDE	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	Alm.	95,00	95,00	95,00	95,00	=	=	-15,00	-13,64
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	80,00	80,00	80,00	80,00	=	=	=	=
PUERRO												
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	70,00	70,00	70,00	70,00	=	=	10,00	16,67
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	60,00	63,00	70,00	70,00	=	=	27,00	62,79
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	110,00	110,00	110,00	110,00	=	=	10,00	10,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Cam.	82,40	82,40	82,40	80,00	-2,40	-2,91		
RABANITA												
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	32,00	30,00	31,00	32,00	1,00	3,23	-17,00	-34,69

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 51	Sem. 52	Sem. 53	Sem. 1	Variación semanal (Euros)	Variación semanal (%)	Variación interanual (Euros)	Variación interanual (%)
RÁBANO												
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	29,00	30,00	30,00	27,00	-3,00	-10,00	-4,00	-12,90
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Cam.	45,30	45,30	45,30	44,00	-1,30	-2,87	-0,25	-0,56
REMOLACHA DE MESA												
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	42,00	41,00	40,00	36,00	-4,00	-10,00	-9,00	-20,00
TAGARNINA												
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	66,00	65,00	86,00	83,00	-3,00	-3,49	-6,00	-6,74
TAPINES BLANCOS												
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	50,00	40,00	30,00	18,00	-12,00	-40,00	-22,00	-55,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	36,00	30,00	26,00	26,00	=	=	-10,00	-27,78
TIRABEQUE												
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	351,62	357,57	335,56	248,54	-87,02	-25,93	-0,60	-0,24
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	351,62	357,57	335,56	248,54	-87,02	-25,93	-0,60	-0,24
TOMATE												
LARGA VIDA - DANIELA	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.			53,00					
LISO	I	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	45,00	40,00	40,00	35,00	-5,00	-12,50	-35,00	-50,00
LISO	I	100 kg	CA-Conil	Alm.	40,00	46,00	51,00	45,00	-6,00	-11,76	-1,00	-2,17
LISO	S.E.	100 kg	SE-Aljarafe	Alm.	55,00	55,00	55,00	55,00	=	=	=	=
LISO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	45,00	45,00	45,00	45,00	=	=	-15,00	-25,00
ZANAHORIA												
NO DESIGNADO	I (EN BOLSA)	100 kg	CA-Cádiz	Alm.	45,00	45,00	45,00	45,00	=	=	5,00	12,50
NO DESIGNADO	I (MANOJO)	100 kg	CA-Cádiz	Alm.	60,00	60,00	60,00	60,00	=	=	10,00	20,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	31,00	36,00	31,00	33,00	2,00	6,45	-2,00	-5,71
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Alm.	47,25	47,25	47,25	35,00	-12,25	-25,93	-10,00	-22,22
HORTÍCOLAS PROTEGIDOS												
BERENJENA												
LARGA	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	63,75	52,20	32,01	31,62	-0,39	-1,21	-2,98	-8,61
LARGA	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	29,92	20,24	11,44	12,32	0,88	7,69	-2,00	-13,97
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	71,00	69,00	48,00	42,00	-6,00	-12,50	-3,98	-8,66
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	95,00	75,00	50,00	45,00	-5,00	-10,00	=	=
RAYADA	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	71,03	69,19	61,51	42,14	-19,37	-31,49	-20,70	-32,94
RAYADA	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	30,80	27,28	20,24	13,20	-7,04	-34,78	-1,80	-12,00
REDONDA/GLOBOSA NEGRA/MORADA	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	71,00	69,00	48,00	42,00	-6,00	-12,50	-26,00	-38,24
CALABACÍN												
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	81,00	72,00	43,00	58,00	15,00	34,88	-14,00	-19,44
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	81,00	72,00	43,00	58,00	15,00	34,88	-7,14	-10,96
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	60,00	50,00	35,00	55,00	20,00	57,14	10,00	22,22
VERDE	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	63,09	42,14	41,06	79,51	38,44	93,62	0,06	0,08
VERDE	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	20,94	16,55	12,98	22,91	9,93	76,47	-24,19	-51,36
JUDÍA VERDE												
PLANA	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	234,07	220,03	205,10	226,97	21,87	10,66	41,14	22,14
PLANA	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	76,89	70,41	50,61	52,67	2,06	4,08	-6,13	-10,43
PLANA	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	156,13	183,22	190,70	171,98	-18,72	-9,82	33,87	24,52
PLANA	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	200,00	350,00	300,00	275,00	-25,00	-8,33	125,00	83,33
PLANA - HELDA	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	159,38	192,65	197,09	180,93	-16,16	-8,20	-15,41	-7,85
PLANA - HELDA	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	148,00	189,00	194,00	173,00	-21,00	-10,82	73,00	73,00

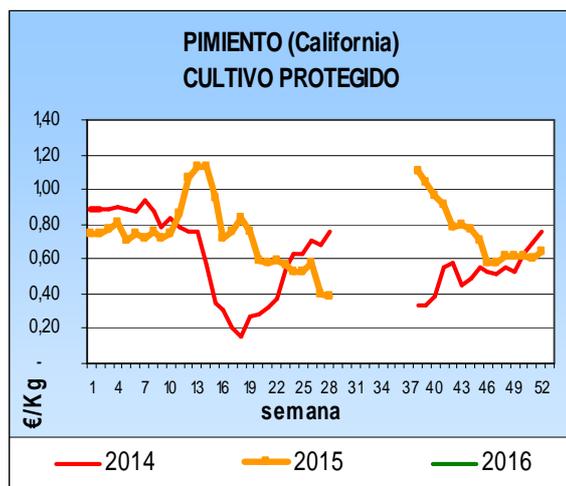
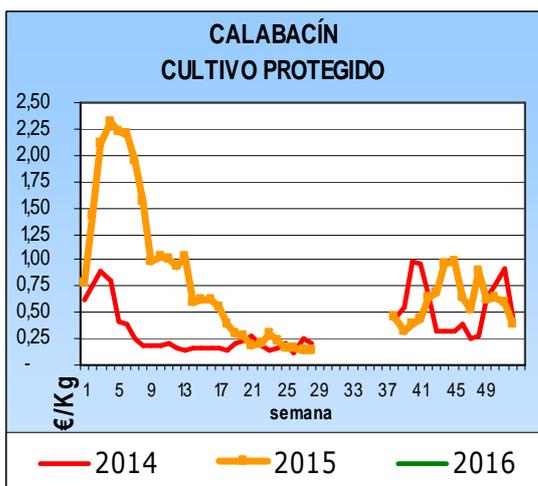
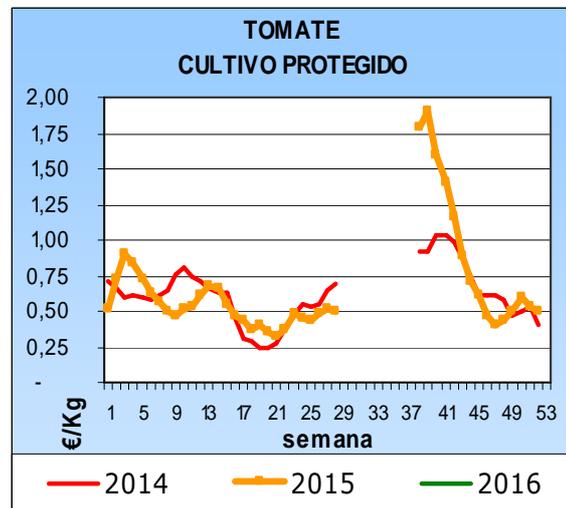
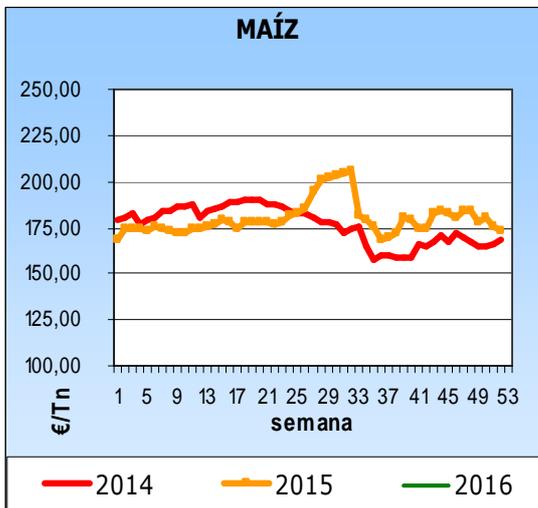
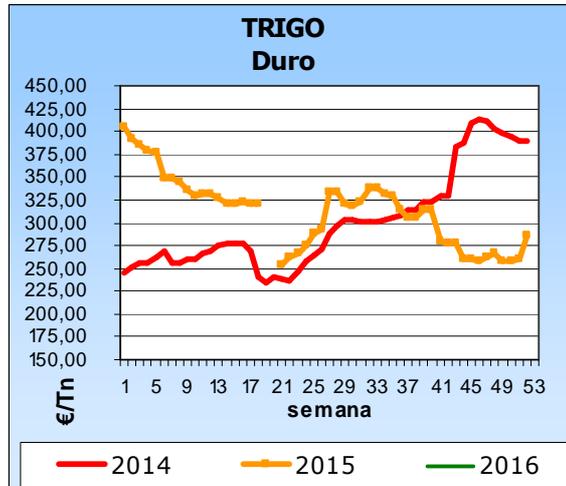
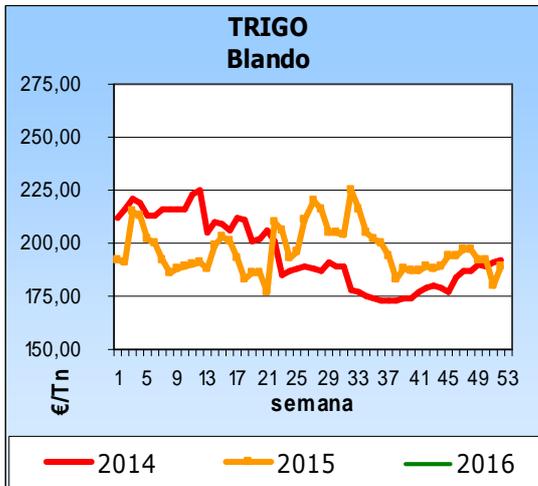
Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 51	Sem. 52	Sem. 53	Sem. 1	Variación semanal (Euros)	Variación semanal (%)	Variación interanual (Euros)	Variación interanual (%)
PLANA - PERONA	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	161,00	168,00	181,00	162,00	-19,00	-10,50	44,00	37,29
REDONDA	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	227,59	242,52	170,13	242,26	72,13	42,40	-11,55	-4,55
REDONDA - EMERITE NEGRA	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	227,59	242,52	170,13	242,26	72,13	42,40	-11,55	-4,55
PEPINO												
CORTO O TIPO ESPAÑOL	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	27,62	24,42	25,94	28,34	2,40	9,27	2,80	10,97
CORTO O TIPO ESPAÑOL	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	10,80	11,70	15,30	9,00	-6,30	-41,18	0,06	0,69
CORTO O TIPO ESPAÑOL	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	33,61	37,62	32,64	26,87	-5,77	-17,68	-14,09	-34,40
CORTO O TIPO ESPAÑOL	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	39,00	36,00	31,00	38,00	7,00	22,58	2,00	5,56
CORTO O TIPO ESPAÑOL	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	36,31	36,81	31,82	32,44	0,62	1,95	-6,04	-15,70
LARGO, TIPO HOLANDÉS O ALMERÍA	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	25,53	25,47	25,79	26,31	0,52	2,00	7,04	36,53
LARGO, TIPO HOLANDÉS O ALMERÍA	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	5,28							
LARGO, TIPO HOLANDÉS O ALMERÍA	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	31,07	31,00	31,40	31,12	-0,28	-0,89	5,82	23,00
LARGO, TIPO HOLANDÉS O ALMERÍA	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	28,00	31,00	24,00	28,00	4,00	16,67	12,00	75,00
LARGO, TIPO HOLANDÉS O ALMERÍA	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	29,54	31,00	27,70	29,56	1,86	6,71	8,91	43,15
MEDIO LARGO O TIPO FRANCÉS	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	42,45	50,89	51,65	50,41	-1,24	-2,39	2,16	4,48
MEDIO LARGO O TIPO FRANCÉS	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	8,90							
MEDIO LARGO O TIPO FRANCÉS	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	40,00	55,00	55,00	60,00	5,00	9,09		
PIMIENTO												
CALIFORNIA - AMARILLO	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	59,10	72,84	82,06	113,46	31,40	38,26	20,43	21,96
CALIFORNIA - AMARILLO	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	16,91	9,79	8,90	10,68	1,78	20,00	-25,23	-70,26
CALIFORNIA - ROJO	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	57,55	57,91	79,28	92,24	12,95	16,34	15,24	19,79
CALIFORNIA - ROJO	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	21,36	18,72	18,69	21,17	2,48	13,26	-14,68	-40,95
CALIFORNIA - VERDE	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	68,67	67,51	66,30	70,94	4,64	7,00	3,07	4,53
CALIFORNIA - VERDE	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	10,68	11,57	14,24	14,24	=	=	-16,46	-53,62
ITALIANO	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	56,60	58,24	70,70	61,66	-9,03	-12,78	-25,99	-29,65
ITALIANO	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	33,89	38,63	51,11	41,57	-9,55	-18,68	-7,92	-16,01
ITALIANO - VERDE	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	67,17	67,97	65,55	79,39	13,84	21,11	11,08	16,22
ITALIANO - VERDE	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	49,00	74,00	79,00	83,00	4,00	5,06	-6,00	-6,74
ITALIANO - VERDE	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	58,09	70,99	72,28	81,20	8,92	12,34	2,54	3,23
ITALIANO - VERDE	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.				110,00			-10,00	-8,33
LAMUYO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	75,00	79,50	70,50	85,00	14,50	20,57	6,00	7,59
LAMUYO - ROJO	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	50,67	51,75	63,09	71,05	7,96	12,61	-9,18	-11,45
LAMUYO - ROJO	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	22,25	19,58	20,47	20,47	=	=	11,86	137,62
LAMUYO - ROJO	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	81,00	86,00	68,00	94,00	26,00	38,24	7,00	8,05
LAMUYO - ROJO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	80,00	85,00	80,00	100,00	20,00	25,00	=	=
LAMUYO - VERDE	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	55,28	66,18	57,72	67,93	10,20	17,68	12,24	21,98
LAMUYO - VERDE	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	15,13	26,70	31,15	26,70	-4,45	-14,29	-12,22	-31,41
LAMUYO - VERDE	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	69,00	73,00	73,00	76,00	3,00	4,11	5,00	7,04
LAMUYO - VERDE	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	80,00	80,00	80,00	90,00	10,00	12,50	10,00	12,50
TOMATE												
ASURCADO	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	89,98	105,99	73,80	55,38	-18,43	-24,97	-29,88	-35,05
ASURCADO	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	50,89	53,46	41,26	28,68	-12,58	-30,48	-33,77	-54,07
LARGA VIDA	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	54,15	47,68	43,37	48,99	5,62	12,96	0,39	0,81
LARGA VIDA	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	22,82	17,84	17,41	17,80	0,39	2,23	-9,16	-33,97

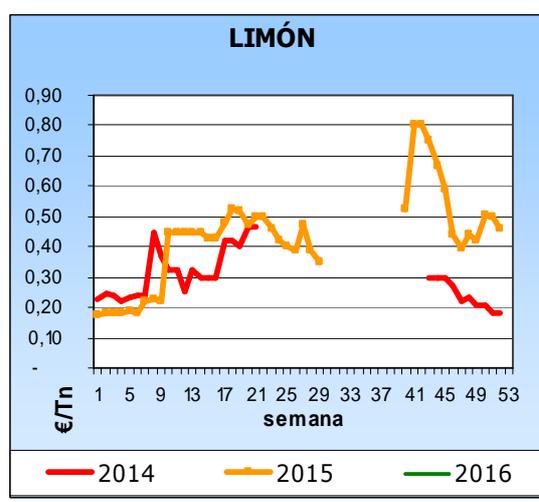
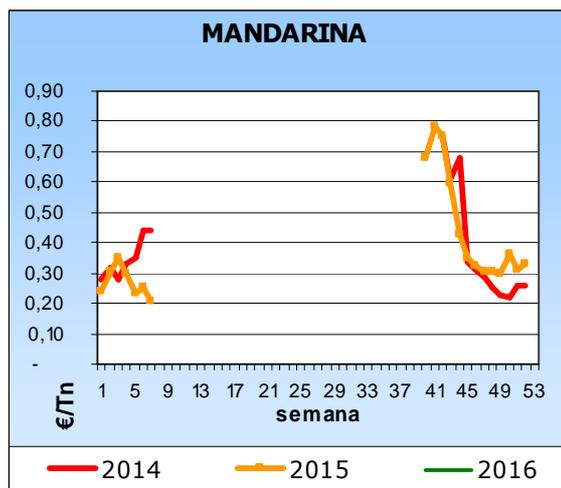
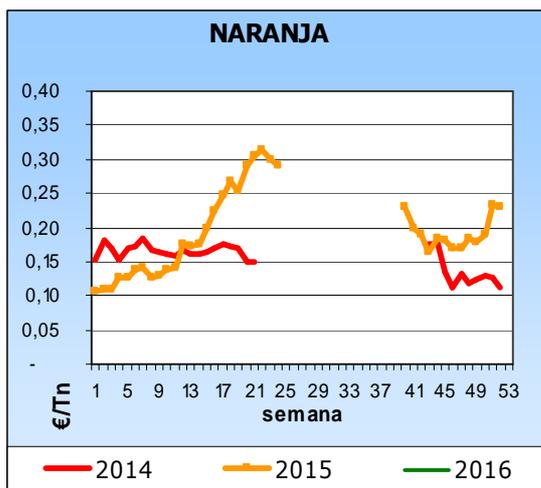
Boletín Semanal de información agraria y pesquera

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 51	Sem. 52	Sem. 53	Sem. 1	Variación semanal (Euros)	Variación semanal (%)	Variación interanual (Euros)	Variación interanual (%)
LARGA VIDA - DANIELA	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	60,00	60,00	70,00	50,00	-20,00	-28,57	-5,00	-9,09
LISO	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	39,21	43,96	48,25	39,99	-8,26	-17,12	-0,49	-1,22
LISO	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	43,30	53,19	48,38	41,83	-6,55	-13,55	-7,38	-15,00
PERA	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	37,02	30,36	26,51	26,52	0,01	0,03	-5,63	-17,51
PERA	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	41,33	36,60	32,30	26,85	-5,44	-16,85	-1,63	-5,73
PERA	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	42,00	28,00	36,00	31,00	-5,00	-13,89	-1,00	-3,12
PERA	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	42,00	28,00	36,00	31,00	-5,00	-13,89	-1,00	-3,12
RAMA	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	68,52	61,79	61,31	58,30	-3,01	-4,91	4,84	9,05
RAMA	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	48,36	35,74	35,67	34,35	-1,32	-3,70	-1,09	-3,09
TIPO CHERRY	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	65,32	77,19	61,71	61,70	-0,01	-0,02	-28,30	-31,44
TIPO CHERRY	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	65,32	77,19	61,71	61,70	-0,01	-0,02	-28,30	-31,44
TIPO CHERRY - PERA SUELTO ROJO	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	78,80	82,88	71,03	63,44	-7,59	-10,69	-31,96	-33,50
TIPO CHERRY - PERA SUELTO ROJO	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	70,00	60,00	60,00	60,00	=	=	-30,00	-33,33
TIPO CHERRY - PERA SUELTO ROJO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	74,40	71,44	65,52	61,72	-3,80	-5,80	-30,98	-33,42
TIPO CHERRY - REDONDO RAMA ROJO	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	70,00	85,23	70,00	70,03	0,03	0,04	-12,32	-14,96
TIPO CHERRY - REDONDO RAMA ROJO	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	80,00	70,00	70,00	70,00	=	=	-25,00	-26,32
TIPO CHERRY - REDONDO RAMA ROJO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	75,00	77,62	70,00	70,02	0,02	0,03	-18,66	-21,04
PRODUCTOS VINÍCOLAS												
VINAGRE												
NO DESIGNADO	S.E.	litro	CA-Jerez	A.I.	1,80	1,80	1,80	1,80	=	=	=	=
NO DESIGNADO	S.E.	litro	HU-Condado	A.I.	0,70		0,70	0,70	=	=	=	=
VINO BLANCO												
VINO DEL AÑO	S.E.	litro	HU-Condado	A.I.	1,35		1,35	1,35	=	=		
VINO DEL AÑO	SUPERIOR	litro	CA-Jerez	A.I.	1,10	1,10	1,10	1,10	=	=	=	=
VINO VIEJO - FINO	S.E.	litro	CA-Jerez	A.I.	1,50	1,50	1,50	1,50	=	=	=	=
VINO VIEJO - MANZANILLA	S.E.	litro	CA-Sanlúcar	A.I.	1,70	1,70	1,70	1,70	=	=	=	=
VINO VIEJO - OLOROSO	S.E.	litro	CA-Jerez	A.I.	2,00	2,00	2,00	2,00	=	=	=	=
TUBÉRCULOS CONSUMO HUMANO												
BATATA												
CALIFORNIA	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	50,00	50,00	50,00					
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	35,00	40,00						
PATATA												
EXTRATEMPRANA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.			53,00					
TARDÍA	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	50,00	50,00	50,00	55,00	5,00	10,00	25,00	83,33
TARDÍA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	45,00	53,00		54,00			7,00	14,89
TARDÍA	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Alm.				44,00				

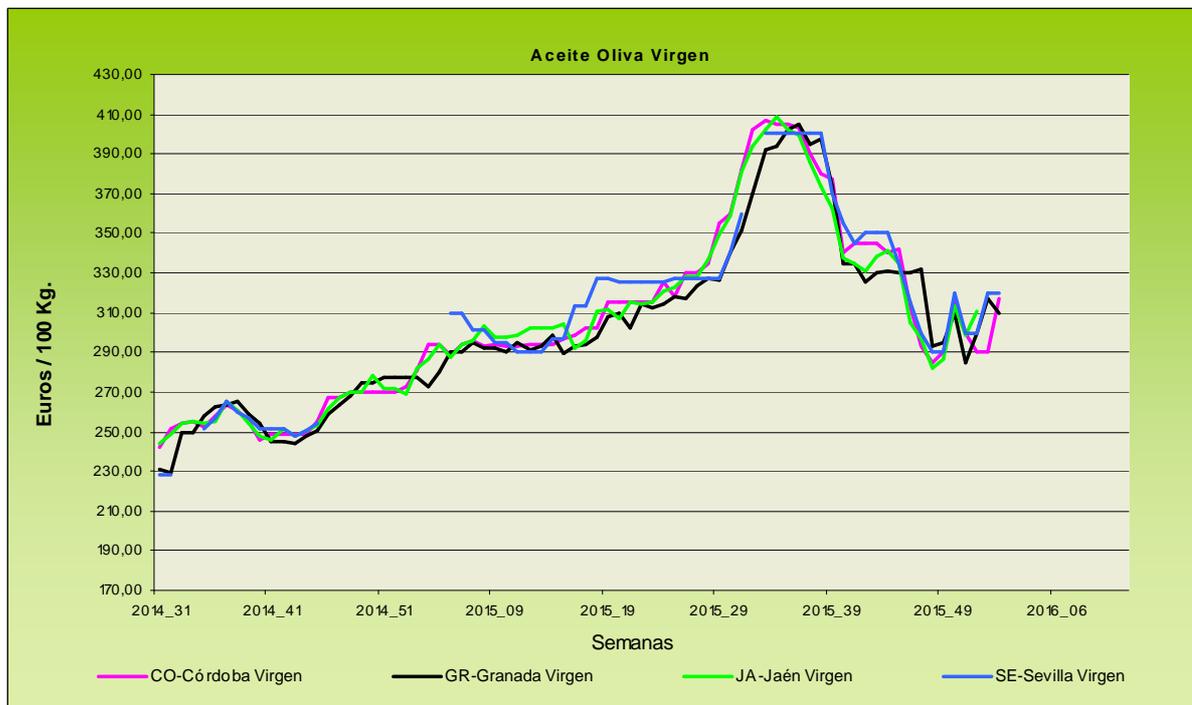
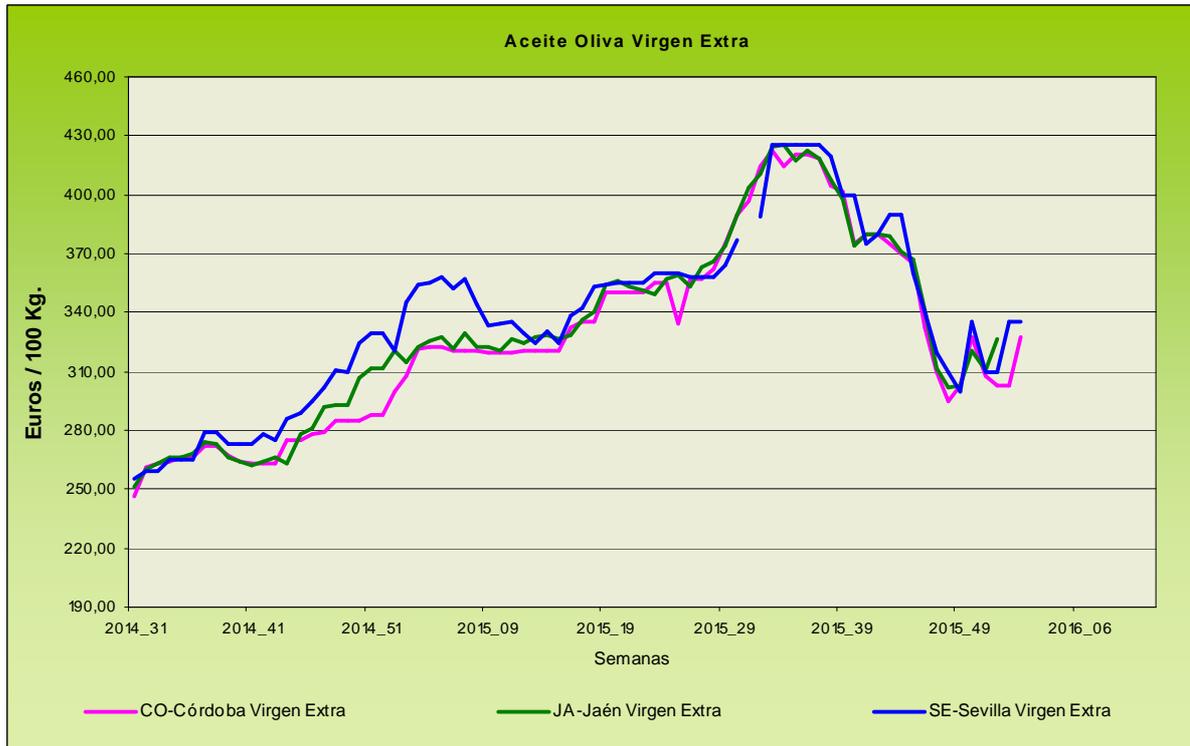
ABREVIATURA	NOMBRE	DEFINICIÓN POSICIONES COMERCIALES PRECIOS AGRARIOS
Agrícolas		
Árbol	Árbol	Mercancía en árbol o planta sin recolectar y sin IVA. La recolección y transporte se hace por cuenta del comprador o a cargo del mayorista.
Cam.	Campo	Producto recolectado a pie de finca y sin IVA. La recolección se hace por cuenta del agricultor y el transporte a cargo del comprador o mayorista.
Alm.	Entrada Almacén de Agricultor	Producto sobre el camión en almacén del agricultor o almacén de otra entidad y sin IVA. La recolección y transporte se hace por cuenta del agricultor.
Alh.	Alhóndiga	Precio medio ponderado del producto a granel obtenido en pizarra o subasta y sin IVA. El precio incluye por tanto la comisión cobrada por la alhóndiga al agricultor.
E.A.I.	Entrada Almacén de Industria	Producto sobre camión a la entrada de la industria y sin IVA. La descarga es por cuenta de ésta. Comprende cultivos industriales.
A.I.	Salida de Almacén de Industria	Salida del producto a granel de la industria del aceite o vino y sin IVA. La carga del camión o cisterna es por cuenta de ésta.
C.M.	Salida Centro de Manipulación	Mercancía normalizada y envasada en condiciones de comercio minorista con especificación de categoría y sin IVA. La mercancía se entiende situada sobre camión en el muelle del almacén y con el envase más habitual.
A.My	Salida de Almacén Mayorista	Salida de almacén distribuidor. Carga por cuenta del mayorista.

Evolución anual de los precios





Evolución de precios agrícolas. Datos del Observatorio de Precios y Mercados de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural



Evolución de los precios del aceite de oliva. Datos de las tablas de Precios Semanales de los productos agrícolas de los Boletines Semanales de Información Agraria de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

4.1.2. Precios diarios de los productos hortofrutícolas

CITRICOS

PRODUCTO	MERCADO	VARIEDAD O TIPO	CAT.	CALIBRE	DIA/MES						
					4/1	5/1	6/1	7/1	8/1	9/1	10/1
CLEMENTINA	Castellón	Clemenules	I	1-X-3	78,86	-	80,72	68,91	74,92	70,92	66,29
	Valencia	Clemenules	I	1-X-3	-	60,00	-	-	68,48	-	-
LIMÓN	Alicante	Fino	I	3/4	101,51	104,95	111,45	101,78	106,49	-	-
	Murcia	Fino	I	3/4	111,00	114,00	-	112,00	111,00	-	-
	Málaga	Fino	I	3/4	119,00	120,00	-	118,00	120,00	-	-
MANDARINA	Castellón	Clemenvilla	I	1-2	80,77	-	88,58	76,61	80,03	82,45	-
	Castellón	Nadorcott	I	1-2	-	-	-	135,00	135,00	135,00	-
	Valencia	Clemenvilla	I	1-2	-	68,14	-	-	77,35	-	-
NARANJA	Alicante	Navelina	I	6-9	37,36	34,36	-	36,64	39,21	-	-
	Valencia	Navelina	I	6-9	-	39,13	-	-	42,71	-	-
	Valencia	Salustiana	I	6-9	-	-	-	-	52,99	-	-

FRUTAS DE PEPITA

PRODUCTO	MERCADO	VARIEDAD O TIPO	CAT.	CALIBRE	DIA/MES							
					4/1	5/1	6/1	7/1	8/1	9/1	10/1	
MANZANA	Lleida	Golden Delicious	I	70-80	54,00	47,05	-	47,37	46,26	-	-	
	Lleida	Fuji	I	70-80	57,00	-	-	-	-	-	-	
	Lleida	Granny Smith	I	70-80	54,00	54,00	-	54,00	52,87	-	-	
	Lleida	Red Chief	I	70-80	52,99	53,44	-	52,21	50,56	-	-	
	Lleida	Royal Gala	I	70-80	65,50	65,62	-	66,02	63,46	-	-	
	Girona	Golden Delicious	I	70-80	69,96	69,96	-	69,96	69,96	-	-	
	Girona	Fuji	I	70-80	91,23	91,23	-	91,23	91,23	-	-	
	Girona	Granny Smith	I	70-80	84,43	84,43	-	84,43	84,43	-	-	
	Girona	Red Delicious	I	70-80	90,53	90,53	-	90,53	90,53	-	-	
	Girona	Royal Gala	I	70-80	77,50	77,50	-	77,50	77,50	-	-	
	PERA	Lleida	Blanquilla	I	55-60	76,68	74,40	-	75,76	75,23	-	-
		Lleida	Conferencia	I	60-65	77,37	77,71	-	77,16	78,24	-	-
Lleida		Condesa (Alexandrina)	I	65-70	66,00	67,00	-	66,00	67,00	-	-	
Zaragoza		Blanquilla	I	55-60	68,18	-	-	-	68,18	-	-	
Zaragoza	Conferencia	I	60-65+	76,09	-	-	-	79,21	-	-		
UVA DE MESA	Alicante	Aledo	I	-	134,00	134,00	-	134,00	134,00	-	-	

FRUTAS DE HUESO

PRODUCTO	MERCADO	VARIEDAD O TIPO	CAT.	CALIBRE	DIA/MES						
					4/1	5/1	6/1	7/1	8/1	9/1	10/1
AGUACATE	Granada	Hass	I	-	235,00	235,00	-	235,00	235,00	235,00	-

HORTALIZAS

PRODUCTO	MERCADO	VARIEDAD O TIPO	CAT.	CALIBRE	DIA/MES						
					4/1	5/1	6/1	7/1	8/1	9/1	10/1
AJO	Córdoba	Morado	I	45-55	233,79	233,90	-	233,84	233,88	-	-
	Cuenca	Blanco	I	50-60	240,00	240,00	-	240,00	240,00	-	-
	Cuenca	Morado	I	45-55	255,00	255,00	-	255,00	255,00	-	-
	Córdoba	Spring Blanco	I	50-60	215,00	215,00	-	215,00	215,00	-	-
	Córdoba	Spring Violeta	I	50-60	215,00	215,00	-	215,00	215,00	-	-
BERENJENA	Almería	Alargada	I	40y+	41,50	36,50	-	37,44	43,00	-	-
CALABACÍN	Almería	-	I	14-21	77,00	81,00	-	92,50	122,75	-	-
CHAMPIÑÓN	La Rioja	Cerrado	I	30-65	143,52	142,69	-	143,50	141,90	-	-
COLIFLOR	La Rioja	-	I	-	17,27	17,27	-	17,27	17,27	-	-
JUDÍA VERDE	Almería	Plana	I	-	213,53	212,50	-	-	270,00	-	-
	Granada	Plana	I	-	201,50	203,00	-	210,00	203,30	247,00	-
LECHUGA	Almería	Iceberg	I	400 g y +	57,56	58,64	-	65,99	59,25	-	-
	Murcia	Iceberg	I	400 g y +	70,00	65,00	-	65,00	65,00	-	-
	Murcia	Baby	I	-	115,00	115,00	-	118,00	115,00	-	-
	Murcia	Romana	I	-	85,00	85,00	-	85,00	85,00	-	-
PEPINO	Almería	Liso	I	350-500 g	27,00	32,00	-	32,00	34,00	-	-
PIMIENTO	Almería	Cuadrado Color (rojo o amarillo)	I	70 mm y +	-	-	-	90,00	83,00	-	-
	Almería	Cuadrado Verde	I	70 mm y +	82,50	88,50	-	83,50	86,00	-	-
	Almería	Verde alargado	I	40 mm y +	-	-	-	82,00	68,00	-	-
TOMATE	Almería	Redondo	I	57-100 mm	41,00	53,36	60,03	45,17	49,49	60,82	-
	Almería	Racimo	I	-	-	68,96	65,55	65,88	66,44	61,29	-
	Almería	Cereza	I	-	-	130,77	114,86	107,74	112,42	113,71	-
	Granada	Redondo	I	57-100 mm	57,70	58,60	-	56,60	59,10	57,10	-
	Granada	Racimo	I	-	98,00	106,00	-	106,00	-	-	-
	Granada	Cereza	I	-	138,00	137,00	-	138,00	136,00	134,00	-
	Murcia	Redondo	I	57-100 mm	78,43	78,43	-	78,00	78,00	-	-
	ZANAHORIA	Cádiz	Nantesa	I	-	57,50	57,50	57,50	57,50	-	-

Fuentes: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente-CCAA

4.2. Situación de los Mercados Ganaderos



Bovino para sacrificio y vida

Mercado nacional

El mercado ganadero para cebadero de Torrelavega en las últimas semanas de 2015 y la primera de 2016 se ha caracterizado por la poca presencia de animales que se han presentado. Los compradores han sufrido también un considerable descenso en su número en este periodo, que ha presentado precios repetitivos tanto en el ganado frisón como en el cruzado. En líneas generales los precios en el periodo han permanecido muy estables en todos los mercados nacionales, si bien el balance anual ha sido ligeramente positivo pues las cotizaciones medias de 2015 han sido superiores a las registradas en 2014. Así el precio medio del ternero frisón de 50-55 kg se situó en torno a los 155 euros/ animal, mientras que en 2014 fue de unos 140 euros/ animal; y en el cruzado de 60-65 kg, la cotización media ha sido de uno 415 euros/ animal, mientras que en 2014 estuvo rondando lo 400 euros/ animal.

Presencia testimonial de animales para sacrificio y de compradores en Torrelavega estas semanas, lo que se ha traducido en la realización de pocos tratos, dando como resultado que no se hayan podido establecer precios objetivos y representativos. En otros mercados nacionales las repeticiones han sido la tónica, teniendo en cuenta también que las operaciones no han sido muy numerosas. Se espera que en las próximas semanas, que suelen ser de bajos niveles de venta en las carnicerías españolas, se imponga la prudencia en las transacciones. El balance del año ha sido negativo, con una caída en las cotizaciones de la carne de vacuno. Las hembras de cruzado han descendido con respecto al año precedente más de 31 céntimos/ kg y los machos más de 10 céntimos/ kg, y en los frisonos, la cotización de los animales de más de 220 kg ha caído 11 céntimos y la de menos de 220 kg lo ha hecho en 18 céntimos.

Mercado en Andalucía

Las últimas semanas de 2015 y la primera de 2016 ha presentado un comportamiento muy estable en el ganado para cebadero en nuestra Comunidad Autónoma, con variaciones al alza únicamente en SE-Campiña en terneros machos y hembras de cruzado y en los machos de retinto.

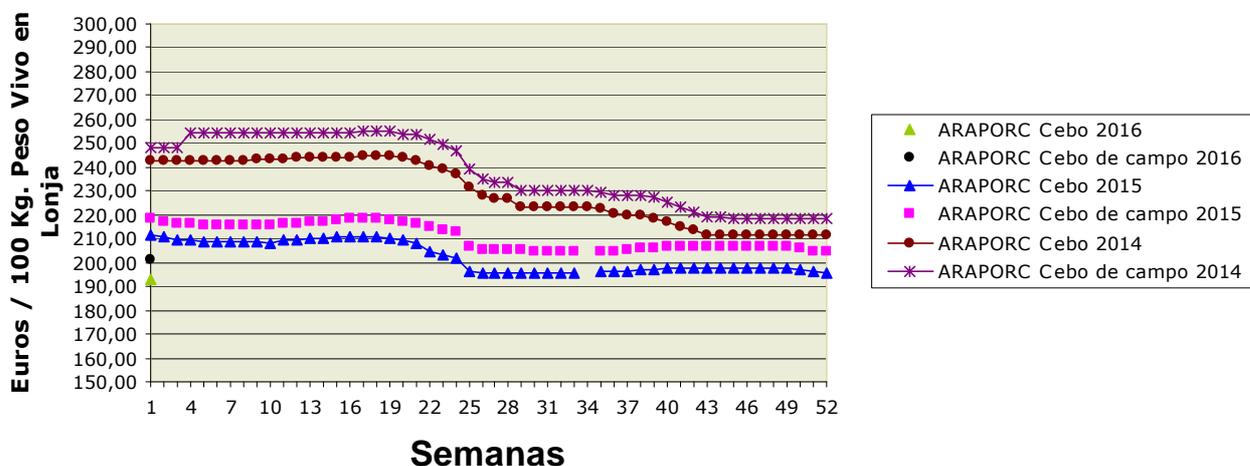
En el ganado para sacrificio, y dentro de las cuatro semanas, sí se han anotado más variaciones, aunque éstas han sido de pequeño calado, ya que los movimientos se han limitado a incrementos de 3 céntimos/ kg en Cádiz en añojos y terneros y en Aracena en los terneros. Hay que apuntar un descenso de 3 céntimos/ kg en los terneros machos cruzados.

Porcino para sacrificio y vida

Mercado en Andalucía

El porcino de capa blanca ha mantenido bastante estable sus cotizaciones en Andalucía, anotando un descenso de unos 4 céntimos/ kg en los de más de 90 kg en Granada y un incremento de 2 céntimos/ kg en MA-Campillo en los cebados de 60 a 80 kg a lo largo de las cuatro semanas. Los lechones en el conjunto de estas semana ha presentado un comportamiento dispar, ya que ha incrementado su precio por kg. en Granada (10 cts), Jaén (5 cts) y SE-ARAPORC (5 cts) y ha bajado 20 céntimos en SE-Campiña.

Ibérico Pienso 2013-2014-2015



Ovino y caprino para sacrificio y vida

Mercado nacional

Las Navidades han supuesto un empujón al mercado ganadero del ovino, ya que las ventas en nuestro país han sido superiores a las registradas el año pasado y las exportaciones han mejorado mucho y han vaciado de cordero pesado las granjas españolas. Las exportaciones de cordero pesado han tenido como principales destinos a Francia e Italia en la UE y los envíos a los países del Próximo Oriente han continuado a un buen ritmo. Las cotizaciones han repetido en prácticamente todas las categorías y mercados nacionales en esta primera semana de 2016, con un incremento de 5 céntimos/ kg peso vivo en los de más de 34 kg en Lérida y un descenso de 21 céntimos/ kg en los lechales en Albacete y de 40 céntimos/ kg en estos últimos en Talavera de la Reina.

El cabrito, tras una temporada navideña de muy buenos precios, ha comenzado a experimentar un descenso generalizado en los mercados nacionales, bajando 61 céntimos/ kg en Albacete y 50 céntimos/ kg.

Mercado en Andalucía

En la zona oriental de Andalucía el precio del cordero se ha mantenido muy estable, con la única excepción de un descenso de unos 4 céntimos/ kg en Almería en las últimas semanas de 2015 y primera de 2016, mientras que en la zona occidental se ha incrementado el precio de los pascuales en Cádiz y Aracena y ha descendido en la Campiña sevillana, permaneciendo estable la cotización de los lechales.

El precio del cabrito se ha mantenido muy estable, aunque en Almería y Granada en la primera semana de 2016, y tras las fiestas navideñas, ha comenzado a anotar caídas.

Pollos, huevos y otros productos

Mercado nacional

Semanas, las navideñas y ésta primera del año, con precios del pollo blanco y amarillo sin cambios en la lonja de Belpuig (Lérida). El pollo blanco está cotizando a 0,96 euros/ kg vivo y el amarillo lo hace a 1,08 euros/ kg vivo, valores inferiores a los que registraba en la misma semana de 2015. En la lonja del Ebro, el pollo no varía tampoco y anota 0,98 euros/ kg vivo, mientras que la gallina pesada sufre un descenso de 15 céntimos/ kg y cotiza a 0,52 euros/ kg.

El precio de los huevos se ha mantenido estable en todos sus gramajes en la lonja de Belpuig durante las últimas 3 semanas, repitiendo asimismo precio en la lonja del Ebro en la primera semana del año. En la mesa avícola de Toledo arranca el año con precios inferiores a los registrados en las semanas previas a las Navidades, con las siguientes cotizaciones por docena: "XL" a 0,99 euros, "L" a 0,87 euros, "M" a 0,77 euros y los "S" a 0,64 euros.

Mercado en Andalucía

El precio del pollo vivo en Granada ha anotado un incremento de 25 céntimos/ kg en el conjunto de las cuatro últimas semanas, cotizando a 1,25 euros/ kg, mientras que la cotización de las canales en la provincia de Sevilla ha descendido en unos 17 céntimos/ kg.

Los huevos descienden en Sevilla y Córdoba en todas las categorías, salvo la "S" en Córdoba que se mantiene. En Granada no han sufrido variación.

Leche de vaca y oveja

Mercado nacional

De acuerdo a los últimos datos del FEGA, en noviembre se aprecia ligeramente el precio medio pagado a los ganaderos españoles por la leche de vaca, anotando un valor de 31 céntimos/ l, lo que supone 0,1 céntimo/ l más que en octubre. El precio medio anual sin contar diciembre fue de 31 céntimos/ l, aunque se apunta, en base a las estimaciones de la Comisión, una bajada del precio de la leche en diciembre. El precio medio de la leche en 2015 se encuentra muy por debajo de los precios medios registrados en los tres últimos años. A pesar de los bajos precios registrados las entregas de leche en España, han anotado un aumento de 5,5% en noviembre con respecto al mismo mes del año anterior. En el conjunto del año y hasta noviembre, las entregas de leche fueron de 6.211.830,6 t, es decir un 1,7% más que en los primeros 11 meses de 2014.

Mercado en Andalucía

La leche de vaca ha permanecido estable, salvo en Sevilla donde ha descendido unos 2 céntimos/ l. La leche de cabra desciende en Sevilla y Granada y se incrementa en Málaga.

4.2.1. Precios semanales de los productos ganaderos

(En euros/unidad indicada en cada producto)

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 51	Sem. 52	Sem. 53	Sem. 1	Variación semanal (Euros)	Variación semanal (%)	Variación interanual (Euros)	Variación interanual (%)
BOVINO PARA CEBADERO												
AÑOJAS												
CRUZADO	S.E.	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	243,00	243,00	243,00	243,00	=	=	-7,00	-2,80
NO CRUZADO - RETINTO	S.E.	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	238,00	238,00	238,00	238,00	=	=	-14,00	-5,56
TERNEROS/AS												
CRUZADO	AL DESTETE HEMBRA	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	249,00	249,00	249,00	249,00	=	=	11,00	4,62
CRUZADO	AL DESTETE MACHO	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	254,00	254,00	254,00	254,00	=	=	6,00	2,42
CRUZADO - CHAROLÉS	AL DESTETE HEMBRA	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	215,00	215,00	215,00	215,00	=	=	-30,00	-12,24
CRUZADO - CHAROLÉS	AL DESTETE HEMBRA	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	210,95	231,00	231,00	270,00	39,00	16,88	44,37	19,66
CRUZADO - CHAROLÉS	AL DESTETE HEMBRA	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	260,00	260,00	260,00	260,00	=	=		
CRUZADO - CHAROLÉS	AL DESTETE MACHO	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	288,00	288,00	288,00	288,00	=	=	3,00	1,05
CRUZADO - CHAROLÉS	AL DESTETE MACHO	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	260,33	302,00	302,00	330,00	28,00	9,27	65,75	24,88
CRUZADO - CHAROLÉS	AL DESTETE MACHO	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	250,00	250,00	250,00	250,00	=	=	-15,00	-5,66
NO CRUZADO - FRISONA	1-3 SEMANAS MACHO	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	150,00	150,00	150,00	150,00	=	=	=	=
NO CRUZADO - RETINTO	AL DESTETE HEMBRA	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	228,00	228,00	228,00	228,00	=	=	5,00	2,24
NO CRUZADO - RETINTO	AL DESTETE HEMBRA	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	210,00	210,00	210,00	210,00	=	=	10,00	5,00
NO CRUZADO - RETINTO	AL DESTETE MACHO	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	238,00	238,00	238,00	238,00	=	=	3,00	1,28
NO CRUZADO - RETINTO	AL DESTETE MACHO	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	205,32	228,74	228,74	238,00	9,26	4,05	20,13	9,24
NO CRUZADO - RETINTO	AL DESTETE MACHO	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	200,00	200,00	200,00	200,00	=	=	-5,00	-2,44
BOVINO PARA SACRIFICIO												
AÑOJOS												
CRUZADO	S.E.	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	226,00	226,00	229,00	229,00	=	=	-2,00	-0,87
CRUZADO	S.E.	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	216,00	216,00	216,00	216,00	=	=	-6,00	-2,70
CRUZADO - CHAROLÉS	1ª MACHO	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	245,00	245,00	245,00	245,00	=	=	37,50	18,07
CRUZADO - CHAROLÉS	450 kg HEMBRA	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	229,00	229,00	229,00	229,00	=	=	-6,00	-2,55
CRUZADO - CHAROLÉS	500 kg MACHO	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	222,00	222,00	222,00	222,00	=	=	17,00	8,29
CRUZADO - CHAROLÉS	S.E.	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	230,00	230,00	230,00	230,00	=	=	10,00	4,55
CRUZADO - CHAROLÉS	S.E.	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	216,00	216,00	216,00	216,00	=	=	-5,00	-2,26
NO CRUZADO - FRISONA	1ª MACHO	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	220,14	211,29	211,29	220,00	8,71	4,12	-3,64	-1,63
NO CRUZADO - FRISONA	S.E.	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	237,00	237,00	237,00	237,00	=	=	24,00	11,27
NO CRUZADO - RETINTO	1ª MACHO	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	220,00	220,00	220,00	220,00	=	=	15,00	7,32
NO CRUZADO - RETINTO	S.E.	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	212,00	212,00	215,00	215,00	=	=	=	=
NO CRUZADO - RETINTO	S.E.	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	205,00	205,00	205,00	205,00	=	=	-5,00	-2,38
NO CRUZADO - RETINTO	S.E.	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	205,50	205,50	205,50	205,50	=	=	-4,50	-2,14
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	233,50	233,50	233,50	233,50	=	=	17,00	7,85
TERNEROS/AS												
CRUZADO	200 kg 1ª HEMBRA	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	213,00	216,00	216,00	216,00	=	=	-6,00	-2,70
CRUZADO	200 kg 1ª MACHO	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	297,50	294,50	294,50	294,50	=	=	24,50	9,07
CRUZADO	S.E.	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	272,00	272,00	275,00	275,00	=	=	7,00	2,61
CRUZADO - CHAROLÉS	S.E.	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	280,00	280,00	280,00	280,00	=	=	34,00	13,82
NO CRUZADO - RETINTO	200 kg	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	171,00	174,00	174,00	174,00	=	=	-18,00	-9,37
NO CRUZADO - RETINTO	S.E.	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	236,00	236,00	239,00	239,00	=	=	-10,00	-4,02
NO CRUZADO - RETINTO	S.E.	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	236,00	236,00	236,00	236,00	=	=	20,00	9,26
TOROS												
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	210,00	210,00	210,00	210,00	=	=	10,00	5,00
VACAS												
CRUZADO	DESECHO	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	135,00	135,00	138,00	138,00	=	=	3,00	2,22
CRUZADO	S.E.	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	279,00	279,00	279,00	279,00	=	=	20,00	7,72

Boletín Semanal de información agraria y pesquera

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 51	Sem. 52	Sem. 53	Sem. 1	Variación semanal (Euros)	Variación semanal (%)	Variación interanual (Euros)	Variación interanual (%)
NO CRUZADO - FRISONA	S.E.	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	115,00	118,00	118,00	118,00	=	=	3,00	2,61
NO CRUZADO - RETINTO	DESECHO	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	120,00	120,00	123,00	123,00	=	=	3,00	2,50
NO CRUZADO - RETINTO	S.E.	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	65,00	65,00	65,00	65,00	=	=	-5,00	-7,14
CAPRINO PARA SACRIFICIO												
CABRITOS												
MALAGUEÑA	LECHAL	100 kg vivo	MA-Málaga	Expl.	480,00	480,00	490,00	490,00	=	=	-40,00	-7,55
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Alhama	Expl.	500,00	500,00	500,00	500,00	=	=	=	=
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Baza	Expl.	444,44	466,67	466,67	466,67	=	=	-33,33	-6,67
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	514,47	518,91	521,76	501,76	-20,00	-3,83	-26,31	-4,98
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	530,89	530,89	545,11	545,11	=	=	11,78	2,21
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Expl.	600,00	600,00	600,00	500,00	-100,00	-16,67	-100,00	-16,67
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Valle del Lecrín	Expl.	497,00	497,00	497,00	497,00	=	=	-10,00	-1,97
NO DESIGNADO	LECHAL	100 kg vivo	AL-Almería	Expl.	500,00	500,00	500,00	440,00	-60,00	-12,00		
SERRANA	LECHAL	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	385,00	390,00	395,00	395,00	=	=	-26,00	-6,18
SERRANA	LECHAL	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	495,00	495,00	495,00	495,00	=	=	-76,00	-13,31
SERRANA	LECHAL	100 kg vivo	MA-Málaga	Expl.	356,00	356,00	356,00	356,00	=	=	-44,00	-11,00
SERRANA	LECHAL	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	511,00	511,00	511,00	511,00	=	=	-7,00	-1,35
SERRANA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	360,00	360,00	360,00	360,00	=	=	-23,00	-6,01
SERRANA	PASCUAL 23 kg	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	353,00	358,00	363,00	363,00	=	=	-33,00	-8,33
CAPRINO REPRODUCTORES												
CABRAS												
NO DESIGNADO	VACÍA	Res	AL-Almería	Expl.	65,00	65,00	65,00	65,00	=	=		
SERRANA	PREÑADA	Res	CA-Cádiz	Expl.	66,00	66,00	66,00	66,00	=	=	-1,00	-1,49
SERRANA	VACÍA	Res	CA-Cádiz	Expl.	60,00	60,00	60,00	60,00	=	=	-1,00	-1,64
SERRANA	VACÍA	Res	HU-Huelva	Expl.	60,00	60,00	60,00	60,00	=	=	-12,00	-16,67
PRIMALAS												
NO DESIGNADO	PREÑADA	Res	AL-Almería	Expl.	82,00	82,00	82,00	82,00	=	=		
HUEVOS												
HUEVOS DE GALLINA												
NO DESIGNADO	L	Docena	SE-Sevilla	E.A.My.	1,02	0,99	0,99	0,99	=	=	-0,03	-2,94
NO DESIGNADO	L	Docena	CO-Córdoba	Expl.	0,84	0,83	0,83	0,83	=	=	-0,09	-9,78
NO DESIGNADO	M	Docena	SE-Sevilla	E.A.My.	0,93	0,88	0,88	0,88	=	=	-0,05	-5,38
NO DESIGNADO	M	Docena	CO-Córdoba	Expl.	0,77	0,76	0,76	0,76	=	=	-0,05	-6,17
NO DESIGNADO	S	Docena	SE-Sevilla	E.A.My.	0,74	0,69	0,69	0,69	=	0,00	-0,05	-6,76
NO DESIGNADO	S	Docena	CO-Córdoba	Expl.	0,56	0,56	0,56	0,56	=	=	-0,08	-12,50
NO DESIGNADO	S.E.	Docena	GR-Granada	Expl.	1,05	1,05	1,05	1,05	=	=	0,02	1,94
NO DESIGNADO	XL	Docena	SE-Sevilla	E.A.My.	1,22	1,16	1,16	1,16	=	=	-0,06	-4,92
NO DESIGNADO	XL	Docena	CO-Córdoba	Expl.	0,95	0,94	0,94	0,94	=	=	-0,12	-11,32
RUBIOS	L	Docena	GR-Valle del Lecrín	Expl.	1,11	1,11	1,11	1,11	=	=	0,03	2,78
RUBIOS	M	Docena	GR-Valle del Lecrín	Expl.	1,01	1,01	1,01	1,01	=	=	=	=
RUBIOS	S	Docena	GR-Valle del Lecrín	Expl.	0,87	0,87	0,87	0,87	=	=	0,05	6,10
RUBIOS	XL	Docena	GR-Valle del Lecrín	Expl.	1,21	1,21	1,21	1,21	=	=	0,02	1,68
LECHE												
LECHE DE CABRA												
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	CO-Córdoba	Expl.	68,13	68,13	68,13	67,01	-1,12	-1,64		
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	GR-Alhama	Expl.	58,00	52,00	52,00	52,00	=	=		
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	GR-Granada	Expl.	58,00	55,00	55,00	55,00	=	=	-25,00	-31,25
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	GR-Montes Occidentales	Expl.	58,00	58,00	58,00	58,00	=	=	-22,00	-27,50
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	MA-Málaga	Expl.	58,00	60,00	60,00	60,00	=	=	-29,00	-32,58
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	SE-Sevilla	Expl.	62,35	54,75	54,75	54,75	=	=	-7,60	-12,19
LECHE DE OVEJA												
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	CO-Córdoba	Expl.	91,12	91,12	91,12	89,46	-1,66	-1,82		

Boletín Semanal de información agraria y pesquera

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 51	Sem. 52	Sem. 53	Sem. 1	Variación semanal (Euros)	Variación semanal (%)	Variación interanual (Euros)	Variación interanual (%)
LECHE DE VACA												
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	CA-Cádiz	Expl.	34,00	34,00	34,00	34,00	=	=	-3,50	-9,33
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	CO-Córdoba	Expl.	35,52	35,52	35,52	35,52	=	=	-1,75	-4,70
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	SE-Sevilla	Expl.	38,58	36,35	36,35	36,35	=	=	-2,23	-5,78
OVINO PARA SACRIFICIO												
CORDEROS												
MERINA	LECHAL	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	418,00	425,00	429,00	429,00	=	=	24,00	5,93
MERINA	LECHAL	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.		405,21	405,21					
MERINA	LECHAL	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	560,00	560,00	560,00	560,00	=	=	85,00	17,89
MERINA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	305,00	305,00	305,00	305,00	=	=	-27,50	-8,27
MERINA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	335,41	330,36	330,36	310,00	-20,36	-6,16	-30,30	-8,90
MERINA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	340,00	340,00	340,00	340,00	=	=	2,50	0,74
MERINA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	268,00	268,00	268,00	268,00	=	=	-7,50	-2,72
MERINA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	292,64	298,32	298,32	295,00	-3,32	-1,11	-1,36	-0,46
MERINA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	295,00	295,00	295,00	295,00	=	=	10,00	3,51
MERINA	PASCUAL 23 kg	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	323,00	330,00	334,00	334,00	=	=	10,00	3,09
MERINA	PASCUAL 23 kg	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	304,00	304,00	304,00	304,00	=	=	-18,00	-5,59
NO DESIGNADO	LECHAL	100 kg vivo	AL-Almería	Expl.	472,00	472,00	472,00	467,00	-5,00	-1,06		
NO DESIGNADO	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	282,16	303,07	303,07	303,07	=	=	-16,96	-5,30
NO DESIGNADO	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	AL-Almería	Expl.	331,00	331,00	331,00	326,00	-5,00	-1,51		
SEGUREÑA	10-15 kg	100 kg vivo	JA-Jaén	Expl.	423,00	423,00	423,00	423,00	=	=		
SEGUREÑA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Baza	Expl.	414,81	414,81	414,81	429,63	14,82	3,57	-44,44	-9,37
SEGUREÑA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	406,18	406,18	411,18	404,21	-6,97	-1,70	-22,86	-5,35
SEGUREÑA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	375,14	375,14	390,14	390,14	=	=	13,00	3,45
SEGUREÑA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Expl.	428,57	428,57	428,57	392,86	-35,71	-8,33	-37,14	-8,64
SEGUREÑA	LECHAL	100 kg vivo	JA-Jaén	Expl.	471,00	471,00	471,00	471,00	=	=	-24,00	-4,85
SEGUREÑA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	GR-Alhama	Expl.	305,88	305,88	305,88	305,88	=	=	-47,06	-13,33
SEGUREÑA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	GR-Baza	Expl.	347,37	347,37	347,37	347,37	=	=	-47,37	-12,00
SEGUREÑA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	326,63	326,63	326,63	326,63	=	=	-47,21	-12,63
SEGUREÑA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	JA-Jaén	Expl.	366,00	366,00	366,00	366,00	=	=	-21,00	-5,43
SEGUREÑA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	GR-Alhama	Expl.	260,00	260,00	260,00	260,00	=	=	-68,00	-20,73
SEGUREÑA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	GR-Baza	Expl.	328,00	348,00	348,00	348,00	=	=	-12,00	-3,33
SEGUREÑA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	287,06	292,06	287,06	287,06	=	=	-31,44	-9,87
SEGUREÑA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	240,24	240,24	240,24	240,24	=	=	-15,76	-6,16
SEGUREÑA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Expl.	320,00	320,00	300,00	300,00	=	=	-30,00	-9,09
OVEJAS												
MERINA	DESECHO	Res	HU-Huelva	Expl.	16,00	16,00	16,00	16,00	=	=	1,00	6,67
MERINA	DESECHO	Res	SE-Campiña	Expl.	22,50	17,55	17,55	17,55	=	=	-4,95	-22,00
NO DESIGNADO	DESECHO	Res	AL-Almería	Expl.	22,50	22,50	22,50	22,50	=	=		
OVINO REPRODUCTORES												
OVEJAS												
MERINA	VACÍA	Res	HU-Huelva	Expl.	60,00	60,00	60,00	60,00	=	=	-10,00	-14,29
NO DESIGNADO	VACÍA	Res	AL-Almería	Expl.	74,00	74,00	74,00	74,00	=	=		
POLLOS PARA SACRIFICIO												
POLLOS												
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	100,00	100,00	125,00	125,00	=	=	-5,00	-3,85
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	100,00	100,00	125,00	125,00	=	=	-5,00	-3,85
POLLOS EN CANAL												
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg en canal	SE-Sevilla	Mat.	176,00	158,97	158,97	158,97	=	=	-17,03	-9,68
PORCINO PARA ENGORDE												
LECHONES												
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	130,83	134,17	146,67	140,83	-5,84	-3,98	-21,67	-13,34
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	122,50	122,50	140,00	137,50	-2,50	-1,79	-15,00	-9,84

Boletín Semanal de información agraria y pesquera

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 51	Sem. 52	Sem. 53	Sem. 1	Variación semanal (Euros)	Variación semanal (%)	Variación interanual (Euros)	Variación interanual (%)
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Expl.	130,00	140,00	150,00	125,00	-25,00	-16,67	-25,00	-16,67
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	GR-Valle del Lecrín	Expl.	140,00	140,00	150,00	160,00	10,00	6,67	-25,00	-13,51
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	JA-Vilches	Expl.	160,00	160,00	160,00	165,00	5,00	3,13	-10,00	-5,71
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	MA-Málaga	Expl.	165,00	165,00	165,00	165,00	=	=	-20,00	-10,81
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	SE-Campaña	Expl.	151,75	120,58	120,58	130,00	9,42	7,81	-21,75	-14,33
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	152,50	152,50	152,50	157,50	5,00	3,28		
IBÉRICO	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	231,00	231,00	231,00	231,00	=	=	-46,78	-16,84
IBÉRICO	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	SE-Campaña	Expl.	300,15	260,50	260,50	295,00	34,50	13,24	5,48	1,89
IBÉRICO	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	270,00	270,00	270,00	270,00	=	=	-15,00	-5,26
IBÉRICO	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	263,00	263,00	276,04	284,73	8,69	3,15	-7,61	-2,60
IBÉRICO	AL DESTETE 23 kg	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	249,00	271,00	271,00	271,00	=	=	32,00	13,39
IBÉRICO	AL DESTETE 23 kg	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	228,22	273,87	273,87	273,87	=	=	=	=
IBÉRICO - IBÉRICO 100%	AL DESTETE 23 kg	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	271,00	282,00	282,00	282,00	=	=	22,00	8,46
IBÉRICO - IBÉRICO 100%	AL DESTETE 23 kg	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	260,82	290,17	290,17	290,17	=	=	-29,34	-9,18
MARRANOS Y PRIMALES												
IBÉRICO	DE 3 A 5 ARROBAS	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	248,00	248,00	248,00	248,00	=	=		
IBÉRICO	DE 3 A 5 ARROBAS	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	248,21	253,43	253,43	253,43	=	=		
IBÉRICO	DE 3 A 6 ARROBAS	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja			256,47	256,47	=	=		
IBÉRICO - IBÉRICO 100%	DE 3 A 5 ARROBAS	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja				260,82				
PORCINO PARA SACRIFICIO												
CERDOS												
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	103,67	103,33	101,00	99,33	-1,67	-1,65	-27,67	-21,79
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	96,00	96,00	95,00	90,00	-5,00	-5,26	-55,00	-37,93
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Expl.	102,00	102,00	96,00	96,00	=	=	-19,00	-16,52
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	GR-Valle del Lecrín	Expl.	113,00	112,00	112,00	112,00	=	=	-9,00	-7,44
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	JA-Vilches	Expl.	91,10	91,10	91,10	91,10	=	=	-9,30	-9,26
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	MA-Campillos	Lonja	97,60	97,60	97,60	97,60	=	=	-12,50	-11,35
CAPA BLANCA	60-80 kg	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	118,00	118,00	118,00	118,00	=	=	-2,00	-1,67
CAPA BLANCA	60-80 kg	100 kg vivo	MA-Campillos	Lonja	100,20	100,20	102,20	102,20	=	=	-10,50	-9,32
CAPA BLANCA	60-80 kg	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	98,00	98,00	98,00	98,00	=	=	-10,50	-9,68
CAPA BLANCA	80-90 kg	100 kg vivo	SE-Campaña	Expl.	100,15	99,69	99,69	100,00	0,31	0,31	-4,84	-4,62
CAPA BLANCA	80-90 kg	100 kg vivo	MA-Campillos	Lonja	98,80	98,80	98,80	98,00	-0,80	-0,81	-13,30	-11,95
CAPA BLANCA	DESECHO	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	40,00	40,00	40,00	40,00	=	=	=	=
CAPA BLANCA	DESECHO	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Expl.	40,00	40,00	40,00	40,00	=	=	=	=
CAPA BLANCA	DESECHO	100 kg vivo	JA-Vilches	Expl.	46,00	46,00	56,00	56,00	=	=		
CAPA BLANCA	DESECHO	100 kg vivo	MA-Campillos	Lonja	37,00	37,00	37,00	37,00	=	=	-13,00	-26,00
IBÉRICO	BELLOTA	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.		275,00	275,00	275,00	=	=	-2,00	-0,72
IBÉRICO	BELLOTA	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	289,00	289,00	289,00	289,00	=	=	8,74	3,12
IBÉRICO	BELLOTA	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	295,00	295,00	295,00	295,00	=	=	12,00	4,24
IBÉRICO	BELLOTA	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	266,47	266,47	266,47	266,47	=	=	3,26	1,24
IBÉRICO	CEBO	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.		196,00	196,00	196,00	=	=		
IBÉRICO	CEBO	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	267,00	267,00	267,00	267,00	=	=		
IBÉRICO	CEBO	100 kg vivo	SE-Campaña	Expl.	191,30	198,25	198,25	194,00	-4,25	-2,14	-8,36	-4,13
IBÉRICO	CEBO	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	195,00	195,00	195,00	195,00	=	=	-16,50	-7,80
IBÉRICO	CEBO	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	196,48	195,62	193,44	192,57	-0,87	-0,45	-18,69	-8,85
IBÉRICO	CEBO DE CAMPO	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	207,00	204,00	204,00	204,00	=	=	-11,00	-5,12
IBÉRICO	CEBO DE CAMPO	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	201,00	201,00	201,00	201,00	=	=	-8,04	-3,85
IBÉRICO	CEBO DE CAMPO	100 kg vivo	SE-Campaña	Expl.	200,45	207,03	207,03	203,00	-4,03	-1,95	-13,78	-6,36
IBÉRICO	CEBO DE CAMPO	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	203,00	203,00	203,00	203,00	=	=	-5,00	-2,40
IBÉRICO	CEBO DE CAMPO	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	201,18	198,57	198,57	198,57	=	=	-10,43	-4,99

Boletín Semanal de información agraria y pesquera

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 51	Sem. 52	Sem. 53	Sem. 1	Variación semanal (Euros)	Variación semanal (%)	Variación interanual (Euros)	Variación interanual (%)
IBÉRICO	CEBO DE CAMPO	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	204,31	204,31	202,14	201,27	-0,87	-0,43	-16,95	-7,77
IBÉRICO	DESECHO	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	104,33	104,33	104,33	99,98	-4,35	-4,17	-17,39	-14,82
IBÉRICO - IBÉRICO 100%	BELLOTA	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.		298,00	298,00	298,00	=	=	5,00	1,71
IBÉRICO - IBÉRICO 100%	CEBO	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.		196,00	196,00	196,00	=	=		
IBÉRICO - IBÉRICO 100%	CEBO DE CAMPO	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	207,00	204,00	204,00	204,00	=	=	-11,00	-5,12
PRODUCTOS APÍCOLAS												
MIEL												
MONOFLORAL - AZAHAR	S.E.	kg	GR-Valle del Lecrín	C.M.	4,25	4,25	4,25	4,25	=	=	1,09	34,49
MONOFLORAL - ROMERO	S.E.	kg	GR-Valle del Lecrín	C.M.	4,25	4,25	4,25	4,25	=	=	1,13	36,22
MULTIFLORAL	S.E.	kg	GR-Valle del Lecrín	C.M.	3,65	3,65	3,65	3,65	=	=	0,90	32,73
NO DESIGNADO	S.E.	kg	GR-Granada	C.M.	4,05	4,05	4,05	4,05	=	=	1,04	34,55

ABREVIATURA	NOMBRE	DEFINICIÓN POSICIONES COMERCIALES PRECIOS AGRARIOS
Ganaderos		
Expl.	Explotación	Mercancía en explotación y sin IVA. El transporte se hace por cuenta del comprador.
Mat.	Matadero	Precio de la mercancía en canal, sobre camión a la salida del matadero y sin IVA.
E.A.My.	Entrada Almacén Mayorista	Producto sobre camión a la entrada del almacén de mayorista y sin IVA. La descarga es por cuenta de éste.
Lonja	Lonja	Precio de referencia de los productos ganaderos obtenidos en la mesa de negociación compuesta por representantes del sector. El precio de los productos se considera en explotación.

4.3.-Avance Evolución de las Macromagnitudes Agrarias en Andalucía

Para ampliar información, en relación con las Macromagnitudes Agrarias en Andalucía, puede acceder al siguiente enlace:

<http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/servicios/estadisticas/estadisticas/agrarias/principal-es-datos-economicos/index.html>

5.-SEGUROS AGRARIOS

PLAN 2015

5.1 PLAN DE SEGUROS AGRARIOS

- Resolución de 18 de noviembre de 2014, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de noviembre de 2014, que aprueba el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2015.

[\(Resolución de 18 de noviembre de 2014\).](#)

- Resolución de 23 de junio de 2015, de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, por la que se convocan subvenciones de la Administración General del Estado a la suscripción de los seguros agrarios comprendidos en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2015.

[\(Resolución de 23 de junio de 2015\).](#)

- Resolución de 20 de julio de 2015, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de julio de 2015, por el que se modifica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de noviembre de 2014, que aprueba el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2015.

[\(Resolución de 20 de julio de 2015\).](#)

- Resolución de 9 de septiembre de 2015, de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, por la que se modifica la de 23 de junio de 2015, por la que se convocan subvenciones de la Administración General del Estado a la suscripción de seguros agrarios comprendidos en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados para el año 2015.

[\(Resolución de 9 de septiembre de 2015\).](#)

5.2 CALENDARIO DE SUSCRIPCIÓN

Seguros para producciones agrícolas y forestales

Líneas de seguro	Producciones asegurables	Inicio de suscripción
Seguro de coberturas crecientes para explotaciones de cereza	Cereza.	1 de enero
Seguro de coberturas crecientes para Organizaciones de Productores y Cooperativas.	Cereza, cítricos, cultivos herbáceos extensivos, caqui y otros frutales, frutales, frutos secos, hortalizas, aceitunas, plátano, producciones tropicales y subtropicales, uva de mesa, uva de vinificación y tabaco ⁽¹⁾ .	1 de enero
Seguros con coberturas crecientes para explotaciones de hortalizas al aire libre, ciclo primavera - verano, en la Península y en la C.A. de Illes Balears	Achicoria de raíz, berenjena, calabacín, calabaza, calcot, cebolla, cebolleta, chirivía, chufa judía verde, melón, nabo, pepino, pepinillo, pimiento, puerro, rábano, remolacha de mesa, sandía, tomate y zanahoria.	15 de enero
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones forestales	Coníferas, frondosas y arbustivas.	15 de enero
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas en ciclos sucesivos en la Península y en la C.A. de Illes Balears.	Acelga, achicoria de hoja-verde, apio, baby-leaf, berza, bimi, borraja, brócoli, coles de Bruselas, col-repollo, coliflor, escarola, espinaca, endibia, espinaca, grelos, hinojo, espinaca hortalizas orientales, lechuga y romanesco.	15 de enero
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos industriales no textiles.	Adormidera, alcaparra, aloe vera, anís, azafrán, caña de azúcar, lavanda, lavandin, lúpulo, menta, mimbre, regaliz, remolacha azucarera, resto de aromáticas, resto de culinarias, resto de medicinales y tabaco.	1 de febrero
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos industriales textiles.	Algodón, cáñamo textil y lino textil.	1 de febrero
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos industriales textiles.	Algodón, cáñamo textil y lino textil.	1 de febrero

Líneas de seguro	Producciones asegurables	Inicio de suscripción
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de planta viva, flor cortada, viveros y semillas en Península y en la C.A. de Illes Balears.	Planta viva, flor cortada, viveros de: vid, cítricos, frutales tropicales y subtropicales, frutales de fruto seco, resto de frutales, forestales, fresa y fresón, olivar, plantas aromáticas, resto de especies leñosas (arbóreas y arbustivas) y resto de viveros; producción de semillas; plantales de hortalizas y de tabaco.	1 de febrero
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de planta viva, flor cortada, viveros y semillas en C.A. de Canarias.	Planta viva, flor cortada, viveros: vid, cítricos, frutales tropicales y subtropicales, frutales de fruto seco, resto de frutales, forestales, fresa y fresón, olivar, plantas aromáticas y resto de especies leñosas (arbóreas y arbustivas) y resto de viveros; producción de semillas.	1 de febrero
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de producciones tropicales y subtropicales.	Aguacate, chirimoyo, chumbera, litchi, mango, papaya, palmera datilera y piña.	1 de febrero
Seguro con coberturas crecientes para uva de mesa.	Uva de mesa.	1 de febrero
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de multicultivo de hortalizas.	Todas las hortalizas.	1 de marzo
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones cítricos.	Naranja, mandarina, limón, lima y pomelo.	1 de abril
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de hortalizas en la C.A. de Canarias	Todas las producciones hortícolas y sus plantales, así como las papas y plantel de platanera.	1 de abril
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de hortalizas bajo cubierta, en Península y en la C.A. de Illes Balears.	Todas las producciones hortícolas, fresa y fresón, frambuesa, arándano, grosella y mora.	1 de junio
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de plátanos.	Plátano.	1 de junio
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de hortalizas al aire libre de ciclo otoño – invierno, en la Península y en la C.A. de Illes Balears.	Haba verde, guisante verde, alcachofa, cardo, espárrago, ajo, patata, batata, boniato, arándano, frambuesa, fresa, fresón, grosella y mora.	1 de junio
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de tomate en la C.A. de Canarias.	Tomate.	1 de julio
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de caqui y otros frutales.	Caqui, kiwi, níspero, endrino, granado, higuera, castaño y azufaífo y membrillo ⁽¹⁾ .	1 de septiembre
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de frutos secos.	Almendro, avellano, algarrobo, nogal y pistacho.	1 de septiembre
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos.	Cereales de invierno, cereales de primavera, arroz, leguminosas grano, oleaginosas y paja de cereales de invierno.	1 de septiembre
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones olivereras.	Aceituna.	1 de octubre
Seguro base (SB) con garantías adicionales (GA) para uva de vinificación en Península y en la C.A. de Illes Balears.	Uva de vinificación.	1 de octubre
Seguro con coberturas crecientes para uva de vinificación en la C.A. de Canarias.	Uva de vinificación.	1 de octubre
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones frutícolas.	Albaricoque, ciruela, manzana, manzana de sidra, melocotón y pera.	15 de noviembre
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos forrajeros.	Cultivos forrajeros, paja de cereales de invierno y pastos aprovechables a diente.	15 de noviembre
Seguro con coberturas crecientes para cultivos agroenergéticos.	Cultivos anuales o plurianuales destinados a la producción de biocombustibles sólidos lignocelulósicos para la generación de energía.	15 de noviembre

⁽¹⁾ La cobertura para el tabaco en la línea de seguro de coberturas crecientes para Organizaciones de Productores y Cooperativas y la cobertura de membrillo en la línea de seguro con coberturas crecientes para explotaciones de caqui y otros frutales, está condicionada a las adopciones mencionadas respectivamente en los puntos cuarto, apartado 2.f), y quinto, apartado 1.j), de este Plan.

Seguros de producciones ganaderas y acuícolas

Líneas de seguro		Inicio de suscripción
Seguro de explotación de ganado vacuno reproductor y de recría.	Sistema de manejo de explotación de aptitud cárnica	15 de enero
Seguro de explotación de ganado vacuno reproductor y de recría	Otros sistemas de manejo de explotación.	15 de enero
Seguro de explotación de ganado vacuno de cebo.		15 de enero
Seguro de explotación de ganado vacuno de lidia.		15 de enero
Seguro de ganado vacuno de alta valoración genética		15 de enero
Seguro de explotación de reproductores bovinos de aptitud cárnica		15 de enero
Seguro de explotación de ganado ovino y caprino.		15 de enero
Seguro de explotación de ganado equino.		1 de febrero
Seguro de explotación de ganado equino de razas selectas.		1 de febrero
Seguro de explotación de ganado aviar de carne.		1 de febrero
Seguro de explotación de ganado en aviar de puesta.		1 de febrero
Seguro de explotación de ganado porcino.		1 de febrero
Tarifa general ganadera.		1 de marzo
Seguro de compensación por pérdida de pastos.		1 de julio
Seguro de explotación de apicultura.		1 de octubre
Seguro de acuicultura continental.		1 de febrero
Seguro de acuicultura marina para mejillón de la Comunidad Autónoma de Galicia.		1 de marzo
Seguro de acuicultura marina para mejillón del Delta del Ebro (Comunidad Autónoma de Cataluña) y la clochina de los puertos de Valencia y Sagunto (Comunidad Valenciana).		1 de marzo
Seguro de acuicultura marina		1 de febrero

Seguros de retirada y destrucción

Líneas de seguro	Producciones asegurables	Inicio de suscripción
Seguros para la cobertura de gastos derivados de retirada y destrucción de animales muertos en explotación.	Bovina, ovina y caprina, porcina, aviar, cunícola, equina, piscícola y acuícola, cérvidos y camélidos.	1 de junio

5.3 SEGUIMIENTO DEL INDICE DE VEGETACIÓN DE SEQUIA EN PASTOS

[Más información](#)

5.4 EVOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO AGRARIO A NIVEL SECTORIAL

[Más información](#)

5.5 NOVEDADES

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL TRIGÉSIMOSEPTIMO PLAN DE SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS.

Dotado con un presupuesto de más de 211 millones, supone un incremento del 6'1 por 100 con respecto al Plan anterior e incrementa el porcentaje de apoyo del Ministerio a la contratación de seguros agrarios en la totalidad de líneas.

El Consejo de Ministros ha aprobado el 37º Plan de Seguros Agrarios Combinados, que recoge las líneas de seguros cuyo periodo de suscripción se inicia a lo largo del año 2016, y los porcentajes de apoyo público del Ministerio.

El presupuesto destinado a subvencionar el coste de las pólizas del Seguro Agrario en el Plan aprobado asciende a 211'27 millones, lo que representa un aumento del 6'1 por 100 respecto al Plan anterior. Este incremento del apoyo público al Seguro Agrario va a permitir poner en marcha una serie de medidas destinadas a facilitar el acceso a la contratación de pólizas para agricultores y ganaderos.

Novedades

Entre las novedades del Plan destacan la extensión a todas las líneas de una subvención adicional para el fraccionamiento del pago de las pólizas con aval de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA), y la incentivación de la contratación de pólizas de seguro con cobertura frente a la sequía, a través de un aumento de la subvención por renovación.

Además, la subvención base para la práctica totalidad de las líneas aumenta, así como la subvención de pólizas por especie para la retirada y destrucción de cadáveres de animales.

El objetivo primordial del 37º Plan de Seguros Agrarios es poner a disposición del sector agrario una herramienta útil para una adecuada gestión de sus riesgos, incentivando la contratación de opciones de aseguramiento que ofrecen mayores coberturas y que, por tanto, garantizan en mayor medida la viabilidad de las explotaciones agrarias. Ello confiere, al mismo tiempo, una mayor competitividad para hacer frente a los retos a los que se enfrenta el sector en la actualidad.

El Sistema de Seguros Agrarios Combinados continúa siendo un pilar fundamental de la política agraria en España. Se trata de una herramienta para la gestión de los riesgos, que permite garantizar la viabilidad de las explotaciones agrarias. Anualmente, alrededor de cuatrocientos mil agricultores suscriben una póliza de seguro agrario con un capital asegurado que supera los once mil millones de euros.

SE AMPLIA EL PERIODO DE SUSCRIPCIÓN DE LOS SEGUROS DE OLIVAR Y CERERALES.

Los agricultores que lo deseen se ha ampliado el periodo de suscripción de las líneas de olivar y cereales para los siguientes casos:

Seguro con Coberturas Crecientes para Explotaciones Olivareras

Ampliado el plazo de suscripción de los módulos 1,2 y P con garantías para adversidades climáticas en la plantación hasta el 21 de diciembre de 2015.

Seguro con Coberturas Crecientes para Explotaciones de Herbáceos Extensivos

Ampliado el periodo de suscripción para los módulos 1 y 2 en secano hasta el 21 de diciembre de 2015 .

- **Orden AAA/1757/2015 de 28 de agosto, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro con coberturas crecientes para explotaciones olivareras, comprendido en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2015.**
- **Orden AAA/1759/2015, de 28 de agosto, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos, comprendidos en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2015.**
- **Corrección de erratas de la Orden AAA/1759/2015, de 28 de agosto, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y del seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos, comprendidos en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2015.**

SE HA PUBLICADO LA ORDEN POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES PARA LA MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES AGRARIAS AFECTADAS POR LA SEQUÍA.

Mediante esta **Orden AAA/2473/2015, de 11 de noviembre**, se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a facilitar que los titulares de los préstamos concedidos al amparo de los **Reales Decretos 613/2001, de 8 de junio**, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, y **204/1996, de 9 de febrero**, por el que se dictan normas relativas a la modernización de las explotaciones agrarias, acuerden con las entidades financieras una carencia de un año de duración en la amortización de los citados préstamos, en el caso de explotaciones agrarias afectadas por la sequía a que se refiere la **Orden AAA/1446/2014, de 30 de julio**. El coste financiero de la carencia podrá ser sufragado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en los términos previstos en la presente orden.

Las características de la carencia son:

- Se establece una carencia especial de un año de duración, que afectará al vencimiento de principal posterior a la aceptación de la solicitud del prestatario por parte de la entidad financiera. Durante ese periodo, el prestatario no deberá abonar ni el principal ni los intereses correspondientes al capital pendiente de amortizar.
- Una vez finalizada la carencia del préstamo, se reanudarán las obligaciones del prestatario en los términos establecidos en los convenios.
- El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente financiará los intereses que correspondan, remunerando a las entidades financieras por cada carencia concedida en función del capital pendiente y del tipo de interés establecido en los convenios.
- Los prestatarios que soliciten la carencia deberán tener certificada en el expediente asociado al préstamo la acreditación de la ejecución de las inversiones y el cumplimiento de los compromisos.

Las zonas de ubicación de las explotaciones que podrán solicitar la ayuda son:

Comunidades autónomas:

Región de Murcia.

Comunitat Valenciana.

Aragón.

Illes Balears.

Provincias:

Albacete.

Almería.

Ciudad Real.

Cuenca.

Granada.

Jaén.

Málaga.

Tarragona.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir de la eficacia de la presente convocatoria.

6.-INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Para ampliar información de las ayudas pagadas por la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, puede acceder al siguiente enlace:

<http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/servicios/ayudas/informacion-de-ayudas-pagadas/informacion-de-ayudas-pagadas-de-la-direccion-general-de-fondos-agrarios/index.html>

7.-INFORMACIÓN DEL IFAPA

El Instituto de Investigación Agraria y Pesquera se convierte en referente internacional en innovación agraria y pesquera.- El Instituto de Investigación andaluz se ha convertido a lo largo de su trayectoria en un referente internacional en investigación e innovación en agricultura y pesca. El trabajo que realizan los más de 300 investigadores que pertenecen a este organismo adscrito a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, se ha convertido en un ejemplo para productores e investigadores de diversas partes del mundo que visitan los centros experimentales y consultan a los expertos en materias como el cultivo y la producción ecológica o los sistemas de regadío.

El Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera de Andalucía (Ifapa) de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural ha desarrollado 945 actividades formativas entre cursos y jornadas dirigidos a los profesionales del sector agrario y pesquero. Cada año participan unos 20.000 profesionales en estos cursos que se imparten en los 18 centros que el organismo tiene distribuidos por la geografía andaluza. Estos cursos han cubierto áreas como el bienestar animal, la producción integrada, la aplicación de productos fitosanitarios; patrón costero polivalente, mariner pescador y patrón local de pesca.

El Instituto también desarrolla actividades de formación especializada ligadas a los proyectos de transferencia y formación "Transforma" en los que trabaja Ifapa, cofinanciados con fondos europeos FEDER y FSE. La temática de estos cursos está enfocada a profesionales dedicados a olivar, riego, cítricos, subtropicales, viñedo, frutos secos, fresa y horticultura, entre otros. Dentro de este apartado, también se integran actividades relacionadas con la diversificación de rentas, producción ecológica y la Escuela de Pastores de Andalucía, que el año pasado se celebró en la localidad almeriense de Vélez Blanco.

Nueva almazara experimental

Entre otros proyectos, el Ifapa ha puesto recientemente en marcha la nueva almazara experimental del centro "Venta del Llano" en Mengíbar (Jaén). Este centro es el primero en Andalucía en incorporar un tipo de tecnología industrial, denominada "Cleaning In Place", un sistema automático de limpieza para mejorar los procesos de elaboración del aceite de oliva virgen. Este método se utiliza en algunas industrias alimentarias, como la láctea, pero nunca se ha usado en producciones oleícolas.

En esta nueva almazara experimental, que dispone de dos líneas de molturación, se pueden almacenar en sus bodegas hasta 90.000 litros de aceite, se pueden desarrollar ensayos a escala industrial de los procesos propios de las almazaras y poner a punto las tecnologías más adecuadas antes de aplicarlas en las empresas aceiteras, con el consiguiente ahorro de coste y tiempo para el sector.

Ifapa La Mojonera, elegido para poner en práctica el "Modelo Almería" de agricultura familiar intensiva en Colombia.- El Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera (Ifapa), de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, fue a finales de año el organismo seleccionado por la Agencia Española de Cooperación y Desarrollo (AECID) para realizar una misión internacional de trabajo con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) de Colombia.

Esta acción internacional, para el que se ha designado como experto al director de Ifapa La Mojonera, Salvador Parra, se ha basado en un proceso de transferencia del modelo de agricultura familiar intensiva bajo invernadero, como parte de las acciones estratégicas de desarrollo rural y productivo, articulado a la estrategia nacional sectorial "Colombia Siembra", impulsada por el gobierno colombiano.

En este sentido, durante el mes de noviembre se desarrolló una agenda preparada desde el Ministerio colombiano, en el marco del proyecto de cooperación técnica acordado con la Agencia Española de Cooperación. El objetivo de todos estos expertos y técnicos del gobierno colombiano fue conocer el modelo asociativo y de instrumentos de financiación de Almería para poder establecer las necesidades, oportunidades y nuevos desarrollos requeridos en estos sectores para garantizar el desarrollo del modelo productivo en Colombia.

Como conclusión a esta misión internacional, tuvo lugar una reunión de conclusiones y recomendaciones, en la que se definieron elementos y estudios previos para elaborar un proyecto de factibilidad y plan de negocio del establecimiento de la unidad de agricultura familiar intensiva bajo invernadero en Colombia, con el apoyo técnico y tecnológico de IFAPA y AECID.

8.-INFORMACIÓN PESQUERA

HUELVA

1.-Zonas de Producción de moluscos bivalvos y gasterópodos en la provincia de Huelva:

La situación en el caladero de moluscos es la siguiente:

Zona I: Río Guadiana:

-Situación Legal. Abierta

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	Fecha.
Almeja fina	(<i>Ruditapes decussatus</i>)	15/12/ 2015
Almeja japonesa	(<i>Ruditapes philippinarum</i>)	15/12/ 2015
Berberecho	(<i>Cerastoderma edule</i>)	15/12/ 2015
Longueirón.	(<i>Solen marginatus</i>)	15/12/ 2015
Navaja/Muergo	(<i>Ensis spp</i>)	15/12/ 2015
Ostión	(<i>Crassostrea gigas</i>)	15/12/ 2015
Pirulo	(<i>Venerupis aureus</i>)	15/12/ 2015
Almeja babosa/ Madrealmeja	(<i>Venerupis pullastra</i>)	15/12/ 2015

-Situación Legal: Cerrada: Ninguna especie.

Zona II: Marismas del Guadiana-Carreras:

-Situación Legal. Abierta

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	Fecha.
Almeja fina	(<i>Ruditapes decussatus</i>)	11/11/ 2015
Almeja japonesa	(<i>Ruditapes philippinarum</i>)	11/11/ 2015
Berberecho	(<i>Cerastoderma edule</i>)	11/11/ 2015
Longueirón.	(<i>Solen marginatus</i>)	11/11/ 2015
Navaja/Muergo	(<i>Ensis spp</i>)	11/11/ 2015
Ostión	(<i>Crassostrea gigas</i>)	11/11/ 2015
Pirulo	(<i>Venerupis aureus</i>)	11/11/ 2015
Almeja babosa/ Madrealmeja	(<i>Venerupis pullastra</i>)	16/11/ 2015

Situación Legal. Cerrada: Ninguna especie.

Zona III: Río Carreras:

-Situación Legal: Abierta

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	Fecha.
Almeja fina	(<i>Ruditapes decussatus</i>)	15/10/2015
Almeja japonesa	(<i>Ruditapes philippinarum</i>)	15/10/2015
Berberecho	(<i>Cerastoderma edule</i>)	15/10/2015
Longueirón.	(<i>Solen marginatus</i>)	15/10/2015
Navaja/Muergo	(<i>Ensis spp</i>)	15/10/2015
Ostión	(<i>Crassostrea gigas</i>)	15/10/2015
Pirulo	(<i>Venerupis aureus</i>)	15/10/2015
Almeja babosa/ Madrealmeja	(<i>Venerupis pullastra</i>)	16/11/ 2015

Situación Legal Cerrada: Ninguna especie.

HUELVA (continuación)

Zona IV: Isla Canela:

-Situación Legal Abierta: Ninguna especie.

-Situación Legal Cerrada:

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	1ª Causa: Fecha.
Chirla	(Chamelea gallina)	DSP: 30/12/2015
Almeja chocha	(Venerupis rhomboides)	DSP: 30/12/2015
Almeja fina	(Ruditapes decussatus)	DSP: 30/12/2015
Berberecho	(Cerastoderma edule)	DSP: 30/12/2015
Busano	(Phyllonotus trunculus)	DSP: 30/12/2015
Cañailla	(Bolinus brandaris)	DSP: 30/12/2015
Clica	(Spisula solida)	DSP: 30/12/2015
Coquina	(Donax trunculus)	DSP: 30/12/2015
Longueirón	(Solen marginatus)	DSP: 30/12/2015
Navaja/Muergo	(Ensis spp)	DSP: 30/12/2015
Almeja babosa, Madrealmeja	(Venerupis pullastra)	DSP: 30/12/2015

Zona V: Barra del Terrón:

-Situación Legal Abierta: Ninguna

-Situación Legal Cerrada:

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	1ª Causa: Fecha.
Almeja chocha	(Venerupis rhomboides)	DSP 29/12/2015
Busano	(Phyllonotus trunculus)	DSP 29/12/2015
Cañailla	(Bolinus brandaris)	DSP 29/12/2015
Chirla	(Chamelea gallina)	DSP 29/12/2015
Coquina	(Donax trunculus)	DSP 29/12/2015
Longueirón	(Solen marginatus)	DSP 29/12/2015
Navaja/Muergo	(Ensis spp)	DSP 29/12/2015

Zona VI: Marismas del Piedras:

-Situación Legal: Abierta.

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	Fecha.
Almeja fina	(Ruditapes decussatus)	1 agosto 2015
Almeja japonesa	(Ruditapes philippinarum)	21 enero 2015
Berberecho	(Cerastoderma edule)	1 julio 2015
Longueirón.	(Solen marginatus)	1 junio 2015
Navaja/Muergo	(Ensis spp)	21 enero 2015
Ostión	(Crassostrea gigas)	1 septiembre 2015

Situación Legal Cerrada: Ninguna especie.

HUELVA (continuación)

Zona VII: Desembocadura del Piedras:

-Situación Legal: Abierta: Ninguna

-Situación Legal Cerrada:

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	1ª Causa: Fecha.
Busano	(Phyllonotus trunculus)	DSP 11/12/2015
Cañaila	(Bolinus brandaris)	DSP 11/12/2015
Coquina	(Donax trunculus)	DSP 11/12/2015
Longueirón.	(Solen marginatus)	DSP 11/12/2015
Navaja/Muergo	(Ensis spp)	DSP 11/12/2015

Zona VIII: Punta Umbría:

-Situación Legal. Abierta: Ninguna

-Situación Legal: Cerrada: En tránsito

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	Fecha.
Chirla	(Chamelea gallina)	DSP 11/01/2016
Cañaila	(Bolinus brandaris)	DSP 11/01/2016
Coquina	(Donax trunculus)	DSP 11/01/2016
Clica	(Spisula solida)	DSP 11/01/2016
Longueirón	(Solen marginatus)	DSP 11/01/2016
Navaja/Muergo	(Ensis spp)	DSP 11/01/2016
Almeja chocha	(Venerupis rhomboides)	DSP 11/01/2016

-Situación Legal Cerrada:

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	1ª Causa-Fecha.	2ª Causa-Fecha
Busano	(Phyllonotus trunculus)	Met. Pes.11/01/2013	

Zona IX Mazagón:

-Situación Legal Abierta:

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	Fecha.
Chirla	(Chamelea gallina)	23/12/2015

-Situación Legal Cerrada:

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	Fecha.
Almeja chocha	(Venerupis rhomboides)	DSP 17/12/2015
Busano	(Phyllonotus trunculus)	DSP 17/12/2015
Cañaila	(Bolinus brandaris)	DSP 17/12/2015
Chirla	(Chamelea gallina)	DSP 17/12/2015
Coquina	(Donax trunculus)	DSP 17/12/2015
Longueirón	(Solen marginatus)	DSP 17/12/2015
Navaja/Muergo	(Ensis spp)	DSP 17/12/2015

Zona X Matalascañas:

-Situación Legal: Abierta

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	Fecha.
Almeja chocha	(Venerupis rhomboides)	21/12/2015
Busano	(Phyllonotus trunculus)	21/12/2015
Cañaila	(Bolinus brandaris)	21/12/2015
Chirla	(Chamelea gallina)	21/12/2015
Coquina	(Donax trunculus)	21/12/2015
Longueirón	(Solen marginatus)	21/12/2015
Navaja/Muergo	(Ensis spp)	21/12/2015

- Situación Legal Cerrada: Ninguna especie.

HUELVA (continuación)

Zona XI: (Zona Marítima de Doñana)

-Situación Legal: Abierta: Ninguna especie.

-Situación Legal Cerrada: En tránsito:

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	1ª Causa: Fecha.
Chirla	(<i>Chamelea gallina</i>)	DSP 11/01/2016
Cañailla	(<i>Bolinus brandaris</i>)	DSP 11/01/2016
Coquina	(<i>Donax trunculus</i>)	DSP 11/01/2016
Longueirón	(<i>Solen marginatus</i>)	DSP 11/01/2016
Navaja/Muergo	(<i>Ensis spp</i>)	DSP 11/01/2016
Almeja chocha	(<i>Venerupis rhomboides</i>)	DSP 11/01/2016
Busano	(<i>Phyllonotus trunculus</i>)	DSP 11/01/2016

Situación Legal Cerrada: Ninguna especie.

Zona XII: (Estuario del Guadalquivir)

-Situación Legal Abierta: Ninguna especie.

-Situación Legal Cerrada:

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	1ª Causa-Fecha.	2ª Causa-Fecha
Almeja fina	(<i>Ruditapes decussatus</i>)F	Fitoplacton Tóxico 13- 04/2009	
Almeja japonesa	(<i>Ruditapes philippinarum</i>)	Fitoplacton Tóxico 13- 04/2009	
Berberecho	(<i>Cerastoderma edule</i>)	Fitoplacton Tóxico 13- 04/2009	
Coquina de Fango	(<i>Scrobicularia plana</i>)	Metales pesados: 01-06/2004	
Longueirón.	(<i>Solen marginatus</i>)	Fitoplacton Tóxico 13- 04/2009	
Ostión	(<i>Crassostrea gigas</i>)	Met. pesados: 04/02/1999	

Zona XIX: Isla Cristina:

Situación Legal: Abierta: Ninguna

Situación Legal: Cerrada: Por imposible recogida.

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	1ª Causa-Fecha.
Mejillón	(<i>Mytilus galloprovincialis</i>)	Imposible recogida 11/12/2015

MÁLAGA

1.- Zonas de Producción de moluscos bivalvos y gasterópodos

La situación del caladero de moluscos en la provincia es la siguiente:

Se permite la captura y comercialización de bolo (*Venus verrucosa*), almeja Chocha (*Venerupis rhomboides*), cañailla (*Bolinus brandaris*), chirla (*Chamelea gallina*), coquina (*Donax trunculus*), concha Fina (*Callista chione*), erizos (*Arbacia lixula/Paracentrotus lívidus*) y búzano (*Hexaplex trunculus*), en todas las zonas de producción de la provincia.

Se prohíbe la captura y comercialización de anémora (*Anemonia sulcata*) en todas las zonas de producción, al encontrarse la especie en veda.

Por otro lado, respecto a especies cultivadas, se autoriza la extracción de mejillón de la plantas de cultivo 49 (Marbella) y 51 (Puerto de Benalmádena), por las empresas autorizadas; y se prohíbe en las zonas 50 (Puerto de Fuengirola), 52 (Caleta de Vélez) por interrupción de los muestreos. Se prohíbe la extracción de zamburiña en la zona 28 (Guadalmazza), por presencia de metales pesados. En el caso de la zona de cultivo 29 (Marbella I), se prohíbe la extracción de volandeira, zamburiña y vieira, por presencia de cadmio en unos casos y de toxinas en otros.

La situación legal en cada momento de todas las especies y zonas de producción se puede consultar en el siguiente sitio oficial: <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/molu/>

2.- Vedas y Paralizaciones temporales

Las modalidades de pesca de cerco, arrastre y artes menores se encuentran en plena actividad. De acuerdo a la Orden de 25 de marzo de 2003 y posteriores modificaciones, por la que se establecen las tallas mínimas de captura y épocas de veda para las distintas especies en la Comunidad Autónoma Andaluza, en el litoral de Mediterráneo andaluz, en el mes de enero se encuentra en veda la anémora (*Anemonia sulcata*).

ALMERÍA

1.- Zonas de Producción de moluscos bivalvos y gasterópodos en la provincia de Almería, semanas 55/53 de 2015 y 1 de 2016.

Desde el 19 de septiembre de 2015, quedó cerrada la pesca de concha Fina (*Callista chione*), en todas las zonas de producción.

La situación legal en cada momento de todas las especies y zonas de producción se puede consultar en el siguiente sitio oficial: <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/molu/>

2.- Actividades de pesca

Las actividades de las modalidades de pesca de cerco, arrastre y artes menores se han desarrollado con normalidad.

Las estadísticas oficiales de venta en las lonjas se pueden consultar en <http://www.cap.junta-andalucia.es/agriculturaypesca/idapes/>

La flota de merluza y cigala en el atlántico tiene vetados los descartes desde el 1 de enero de 2016.- Desde el día 1 de enero del actual año se amplió a la merluza y a la cigala la regulación comunitaria que prohíbe los descartes (capturas no deseadas de peces que después, muertos o moribundos, se tiran al mar). Se trata de una de las principales medidas de la Política Pesquera Comunitaria (PPC), cuyo fin es evitar el desperdicio de pescado.

En este sentido, la regulación contra los descartes empezó a aplicarse el año pasado para especies como la caballa (verdel o xarda) o la anchoa y poco a poco se irá extendiendo a todos los caladeros, hasta completarse en 2019.

Para garantizar que se cumple la prohibición, los barcos están obligados a desembarcar todas sus capturas en los puertos. Sin embargo, la normativa establece excepciones, como que la tripulación debe subir al barco todo el pescado extraído, anotar las cantidades en el diario de a bordo y llevarlo a tierra.

Reguladas las ayudas a la paralización temporal y definitiva de la actividad pesquera.-

El Consejo de Ministros aprobó el pasado 29 de diciembre, a propuesta del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, un Real Decreto para regular las ayudas a la paralización temporal y definitiva de la actividad pesquera, en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca.

La norma aprobada establece un nuevo marco normativo en materia de gestión de las ayudas a la paralización de la actividad pesquera y establece las disposiciones necesarias para la aplicación en España del Reglamento que regula este Fondo.

En concreto, este Real Decreto se basa en dos pilares fundamentales, como son la regulación de las ayudas a la paralización definitiva de la actividad pesquera y las ayudas a la paralización temporal de dicha actividad.

Las ayudas se destinarán a los propietarios y a los pescadores de aquellos buques activos que hayan ejercido una actividad pesquera, como mínimo 90 días al año en el mar, durante los dos años anteriores a la solicitud de la ayuda.

Igualmente, se establece el requisito de edad mínima del buque, de diez años, para poder beneficiarse de la ayuda por paralización definitiva, con el fin de evitar el abandono de la actividad de los buques más modernos de la flota.

Por lo que respecta a la paralización temporal de la actividad pesquera, entre otros requisitos, se establece que los buques objeto de la ayuda deberán haber llevado a cabo una actividad pesquera de, al menos, 120 días en el mar, durante los dos años anteriores a la fecha de solicitar la ayuda e, igualmente, los pescadores deberán haber trabajado en el mar al menos 120 días durante igual periodo de tiempo a bordo del buque afectado por la paralización temporal.



9.-OTRAS INFORMACIONES

Andalucía abre una convocatoria de ayudas para productores afectados por el veto ruso.- La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural abrió el pasado 31 de diciembre de 2015, el plazo para solicitar el pago de ayudas, correspondientes a las operaciones de gestión de crisis excepcionales derivadas del veto ruso.

Podrán solicitar estas ayudas organizaciones de productores y productores individuales de frutas y hortalizas que hayan ejecutado operaciones de retiradas para distribución gratuita, alimentación animal o biodegradación en centros de gestión de residuos o parcelas, además de aquellos que hayan renunciado a cosechar o hayan cosechado en verde durante el periodo comprendido desde el 8 de agosto al 31 de diciembre de 2015.

El plazo permanecerá abierto hasta el 31 de enero de 2016.

Hay que recordar que las medidas excepcionales de gestión de crisis se pusieron en marcha en el verano de 2014 como consecuencia de la prohibición rusa de importar determinados productos de la UE, incluidas las frutas y las hortalizas. Los agricultores andaluces que podrán solicitar estas ayudas son los productores de tomates, zanahorias, pepinos, pepinillos, manzanas, peras, naranjas dulces, clementinas, mandarinas (incluidas las tangerinas y las satsumas), limones, wilking y otros híbridos similares de cítricos, melocotones y nectarinas.

La convocatoria de ayuda, los formularios y toda la información de interés sobre la misma se encuentra, a disposición de los interesados, en la web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural:

<http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/areas-tematicas/agricultura/medidas-de-apoyo-para-productores-afectados-por-el-veto-ruso/frutas-y-hortalizas/index.html>

Se publica en Andalucía el Reglamento Específico de PI de Cultivos Hortícolas Protegidos.-

El pasado 24 de diciembre se publicó en Boja la Orden de 15 de Diciembre de 2015, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de cultivos hortícolas protegidos: tomate, pimiento, berenjena, judía, calabacín, pepino, melón y sandía, quedando derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la Orden y específicamente la Orden de 10 de octubre de 2007 por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Cultivos Hortícolas Protegidos (tomate, pimiento, berenjena, judía, calabacín, pepino, melón y sandía).

En este sentido, la producción integrada es el sistema de producción que utiliza los mecanismos de regulación naturales, teniendo en cuenta la protección del medio ambiente, la economía de las explotaciones y las exigencias sociales con los requisitos que se establezcan para cada cultivo.

Para más información:

http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/export/sites/default/comun/galerias/galeriaDescargas/minisites/raif/Noticias/2015/BOJA15-248-00105-21289-01_00082170.pdf



Andalucía abre la convocatoria 2016 de ayudas para OPFH.- La Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía ha abierto la convocatoria 2016 de solicitud de pago de la ayuda financiera comunitaria, destinada a respaldar las actuaciones incluidas en los Programas Operativos de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH) de Andalucía.

La Resolución, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del pasado 4 de enero, contempla tres plazos de presentación según los conceptos que se subvencionan. En el caso de las peticiones de saldo relativas a Programas Operativos ejecutados en 2015, el plazo de solicitud termina el próximo 15 de febrero. En cuanto a los pagos relativos a iniciativas incluidas en los programas operativos de 2016, los anticipos de la parte de la subvención correspondiente a gastos previsibles no realizados deben presentarse en enero, mayo y septiembre sobre una base cuatrimestral; y, por otro lado, los pagos parciales de la ayuda correspondientes a gastos ejecutados pueden solicitarse tres veces hasta el 31 de octubre de este año.

La convocatoria de ayudas, los formularios y toda la información están disponibles en la web de la Consejería:

<http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/servicios/ayudas/detalles.html?uid=23f30676-63a1-11e2-b98b-1a4a0f000f45>

Publicados en BOJA los derechos provisionales de pago básico de la PAC.- El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía publicó el pasado 28 de diciembre el anuncio en el que se comunica a los agricultores la forma en la que pueden consultar la información relativa al valor y número provisional de los derechos de pago básico de la PAC, desde 2015 a 2019.

El cálculo ha sido realizado por el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) con datos remitidos por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. La información está disponible en la página web de la Consejería, en la dirección electrónica <http://www.cap.junta-andalucia.es/agriculturaypesca/portal/> y en la página web del FEGA, <http://www.fega.es>

La Consejería comunicará individualmente a los agricultores, por carta y SMS, su asignación provisional de derechos de pago básico. Además, los interesados pueden acudir también a las Delegaciones Territoriales de Agricultura y Pesca para acceder a estos datos provisionales.

Está previsto que antes del 1 de abril de 2016, se comunique el valor y el número definitivo de los derechos de pago básico, una vez que se hayan realizado todos los controles y verificaciones. Antes de esa fecha, la Consejería tiene previsto realizar el mismo procedimiento anterior de publicación en BOJA, información a través de la página web, comunicación por carta y SMS para dar a conocer a los agricultores su asignación y que puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas, antes de la asignación definitiva.

La Interprofesional del Aceite de Orujo de Oliva ya está reconocida.-

Con la publicación en el Boletín Oficial del Estado, el pasado 7 de enero, de la Orden por la que se reconoce a la Organización Interprofesional del Aceite de Orujo como Organización Interprofesional Agroalimentaria, culmina el trabajo emprendido por las cinco asociaciones que participan en la cadena de valor del Aceite de Orujo de Oliva: ANEO, Cooperativas Agroalimentarias de España, Infaoliva, Anierac y Asoliva.

La Interprofesional del Aceite de Orujo de Oliva nace con el objetivo de reforzar las acciones de promoción e investigación, y para incentivar el consumo de Aceite de Orujo de Oliva en el Canal Horeca (Hostelería, Restauración y Catering) y la industria alimentaria (conservas, aperitivos embolsados, etc.).

Según los datos aportados por la Agencia de Información y Control Alimentarios, AICA, la producción de aceite de orujo de oliva crudo durante la campaña 2013/2014, fue de 136.395 toneladas, de las cuáles el 81% se produjeron en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Según estos datos, la producción de aceite de orujo de oliva ha aumentado un 20% en el último quinquenio y España es el líder mundial en producción y exportación de aceite de orujo de oliva refinado. Los principales destinos de las exportaciones son Italia, EEUU y Portugal.

Tras el reconocimiento oficial de la Interprofesional, el siguiente paso será aprobar la Extensión de Norma, que se prevé esté en funcionamiento en mayo/junio 2016.



Publicado el Código de Buenas Prácticas Mercantiles en la Contratación Alimentaria.-

El 18 de diciembre se publicó en el BOE, el Código de Buenas Prácticas Mercantiles en la Contratación Alimentaria (Resolución de 10 de diciembre de 2015). El Código es la parte de auto-regulación que complementa las disposiciones regulatorias (prohibiciones de prácticas abusivas, régimen sancionador y autoridad de control -AICA) establecidas por la Ley para la Mejora del Funcionamiento de la Cadena Alimentaria (LCA).

Este Código fue suscrito por las organizaciones agrarias ASAJA, COAG, UPA, las Cooperativas Agro-alimentarias de España, la industria (FIAB) y ASEDAS por la distribución.

Entre los principios a los que deben ajustarse las relaciones comerciales, destacan la lealtad, transparencia, claridad, concreción, eficiencia y sostenibilidad de la cadena alimentaria, entre otros.

Los agricultores y ganaderos pueden consultar sus derechos provisionales de pago básico calculados a partir de la información que aportan las Comunidades Autónomas.- Los agricultores y ganaderos españoles pueden acceder a través de la consulta pública de derechos de pago básico publicada en la página web del FEGA a la información relativa a los derechos provisionales asignados a los productores, calculados a partir de la información que aportan las Comunidades Autónomas.

Sin embargo, si el agricultor o ganadero presentó una transferencia de explotación en el año 2015 o una solicitud de Reserva Nacional en dicho año, el FEGA puntualiza que "es posible que los datos correspondientes a estas gestiones no aparezcan todavía asociados a su explotación".

Asimismo, el Fega puntualiza que la comunicación de los derechos definitivos se realizará antes de que finalice el primer trimestre de 2016, "una vez concluyan todos los controles a realizar en base a la normativa europea y nacional".

Según el artículo 25.10 del Reglamento 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 sobre las normas aplicables a los pagos directos en virtud de los regímenes de ayuda de la Política Agrícola Común, antes de finalizar 2015 los Estados han tenido que informar a los agricultores del valor previsto de los derechos de pago básico que se asignen según las solicitudes únicas de ayuda presentadas en dicho año.

La información debería incluir, asimismo, el valor de cada uno de estos derechos a lo largo de todos los años en los que se aplica el citado Reglamento 1307/2013.

Por otro lado, la reglamentación comunitaria y nacional establece que cuando la información sobre el valor de los derechos de pago básico a comunicar a los agricultores en 2015 se base en datos provisionales se deberá realizar un nuevo cálculo de derechos antes del 1 de abril de 2016.

Las modificaciones en las normas sobre la PAC están en vigor desde

el 1 enero.- El Boletín Oficial del Estado publicó el pasado 30 de diciembre un Real Decreto, el 1172/2015, de 29 de diciembre, donde se modifican tres reales decretos sobre la aplicación, a partir de 2015, de los pagos directos a agricultura y ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de pagos directos y al desarrollo rural; la asignación de derechos de régimen de pago básico de la PAC; y el sistema de información geográfica de parcelas agrícolas. Este Decreto entró en vigor el 1 de enero. Estas modificaciones se deben a las necesidades observadas durante el año pasado en la implementación de los nuevos regímenes de ayuda incluidos en el marco de la Política Agraria Común (PAC), así como ante las orientaciones técnicas formuladas por la Comisión Europea (CE) sobre el modelo aplicado en España.

Más información: <http://www.boe.es/boe/dias/2015/12/30/pdfs/BOE-A-2015-14282.pdf>

Las exportaciones agroalimentarias andaluzas superaron los 7.300 millones hasta octubre del año pasado.- Las exportaciones agroalimentarias andaluzas, durante los primeros diez meses de 2015, alcanzaron un valor de 7.334 millones de euros, un 6% más que en el mismo periodo del año anterior.

Entre los grupos de productos que más crecieron se encontraron los cereales, las frutas y las hortalizas, con un 21,9%, un 18,5% y un 10,8%, respectivamente. También experimentaron alzas en las ventas los productos cárnicos, de confitería, pescados y mariscos. El aceite de oliva, a pesar de reducir el volumen exportado en un 35% debido a una escasa campaña en 2014, experimentó una bajada mucho menos acusada (-4,8%).

Por provincias, exceptuando Jaén, con un descenso del 34% ocasionado principalmente por los datos de campaña, y Cádiz, que se mantiene prácticamente igual (-0,8%), todas incrementaron sus exportaciones. A la cabeza se situó Almería, que fue la que más valor ingresó por las ventas de productos agroalimentarios de enero a octubre de 2015, con 1.872 millones de euros, un 11,4% más que en 2014. La segunda posición la ocupó Sevilla, con ventas por valor de 1.845 millones de euros, un 4,2% más que en el año anterior.

También destacó en el periodo de enero a octubre de 2015 los productos agroalimentarios que se importaron desde Andalucía, por un valor de unos 3.006 millones de euros, un 19,8% más que en 2014. La balanza comercial agroalimentaria andaluza (diferencia entre exportaciones e importaciones) en este periodo muestra un resultado positivo de 4.328 millones de euros.

En este sentido, el sector agroalimentario andaluz supone alrededor del 8% del PIB, y junto a la industria auxiliar alcanza el 13% del mismo. En 2014 alcanzó los 10.938 millones de euros de valor de producción, un 11,5% más que en 2013. Actualmente, aporta una cuarta parte de toda la producción agraria el país y alrededor de un tercio del valor añadido.

-Cursos, Ferias y Eventos varios-

-- El próximo 27 de enero en el Salón de actos de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Huelva va a celebrarse una **Jornada Técnica: "Situación Actual y Nuevos Retos ante la Enfermedad del Greening O Hlb de los Cítricos"**.

Esta misma jornada se celebrará el 29 de enero en el IFAPA Centro de Campanillas Finca La Lira. Ctra. Cártama, km 12 29591 Málaga C/ Los Mozárabes nº 8 de Huelva

Para asistir a las Jornadas, es necesario inscribirse:

Inscripción online

- Las solicitudes se irán reservando por orden de llegada hasta completar aforo.

La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural ha propiciado la visita del Doctor Joseph M. Bové, experto mundial en HLB, con la finalidad hacer llegar al sector cítrico andaluz información sobre la enfermedad, identificación de sus síntomas, insectos vectores y estrategias de prevención y control recomendadas, con el objetivo de informar al sector, contando con las experiencias obtenidas por especialistas en otras zonas productoras donde la enfermedad lleva años establecida.

Tras la inauguración de la jornada por Rafael Olvera Porcel. Director General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, se llevarán a cabo temas como:

- "*Huanglongbing: etiología, sintomatología y epidemiología*"
- "*Los psílidos vectores del HLB: Trioza erytreae y Diaphorina citri*"
- "*El manejo del HLB y sus insectos vectores*"
- "*El Plan de Vigilancia Fitosanitaria en cítricos de Andalucía*"

Del 27 al 30 de Enero de 2016, se celebrará **AGROEXPO 2016** en la Institución Ferial de Extremadura de Don Benito, Badajoz.

Más información: Tel.: 924 82 91 00

E-mail: comercial@feval.com

Web: agroexpo.feval.com

-- **El Concurso Internacional de Aceites de Oliva Virgen Extra Ecológicos, Ecotrama**, celebrará su decimoquinta edición el 20 de febrero. En esta edición el concurso estrena nueva sede en Pozoblanco, Córdoba.

El plazo de inscripción y envío de muestras finalizará el próximo 12 de febrero. La Diputación Provincial de Córdoba, Ecovalia, y el Ayuntamiento de Pozoblanco, que organizan Ecotrama 2016, presentaron el pasado 14 de diciembre las principales novedades de esta 15ª edición.

Ecograma, concurso pionero especializado en aceites de Oliva Virgen Extra "Ecológicos o de Producción Ecológica", celebrará su decimoquinta edición en el Monasterio de Pedrique, en Pozoblanco, un espacio donde el olivar de Sierra tiene un especial protagonismo y en el cual se ubica OLIPE, una de las mayores cooperativas olivícolas del sector, y que acogerá este año por primera vez la cata Ecotrama 2016.

El certamen contará con un elenco de catadores de prestigio internacional y amplia trayectoria profesional que avalan su reconocimiento. El plazo de inscripción y envío de muestras está abierto hasta el 12 de febrero.

Más información: www.ecotrama.org, donde se pueden consultar las bases y realizar la inscripción online.

-- Del 16 al 20 de febrero de 2016, se va a celebrar **FIMA. Feria Internacional de la Maquinaria Agrícola**, en Zaragoza.

Contacto Web: www.fima-agricola.es

-- Del 8 al 11 de marzo de 2016 se va a celebrar **SMAGUA. Salón internacional del agua y del riego** en Zaragoza.

Contacto/ Web: www.smaqua.es

--El **SIAG - Salón Internacional de la Avicultura y la Ganadería 2016**, se va a llevar a cabo del 8 al 11 de marzo en FIBES, Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla.

SIAG, es un evento que sirve como punto de encuentro de los diferentes agentes del sector ganadero. Para ello, SIAG reúne, cada dos años, a ganaderos, veterinarios, técnicos y empresas que ofrecen, principalmente, equipamientos para granjas y laboratorios.

Asimismo, integra una serie de conferencias, mesas redondas y asambleas en las que se pondrán encima de la mesa los temas más candentes dentro del sector. Todo esto complementado con talleres prácticos y demostraciones que podrán ser aplicadas en la gestión de la granja.

10.-DISPOSICIONES AGRARIAS Y PESQUERAS PUBLICADAS EN BOJA-BOE-DOUE

BOJA

B O J A
Boletín Oficial de la **JUNTA DE ANDALUCÍA**

248

24/12/2015

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 15 de diciembre de 2015, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de cultivos hortícolas protegidos: tomate, pimiento, berenjena, judía, calabacín, pepino, melón y sandía.

252

31/12/2015

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 23 de diciembre de 2015, por la que se convocan para el año 2016 subvenciones a las organizaciones profesionales agrarias, federaciones de cooperativas agrarias y entidades representativas de asociaciones de desarrollo rural y organizaciones representativas del sector pesquero andaluz, previstas en la Orden de 16 de febrero de 2011 que se cita.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 18 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se efectúa convocatoria para la presentación de las solicitudes de pago de las ayudas previstas en el Reglamento Delegado (UE) núm. 1031/2014 de la Comisión, de 29 de septiembre de 2014, que establece con carácter temporal nuevas medidas excepcionales de ayuda a los productores de determinadas frutas y hortalizas, para las operaciones de gestión de crisis excepcionales ejecutadas en el periodo comprendido entre el 8 de agosto de 2015 y el 31 de diciembre de 2015, ambos inclusive.

1

04/01/2016

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 21 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se convoca para el ejercicio 2016 la presentación de las solicitudes de pago de la ayuda financiera comunitaria al amparo del Reglamento de Ejecución (UE) 543/2011 de la Comisión, de 7 de junio, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1234/2007 del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 22 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se desarrolla la convocatoria de las ayudas previstas en el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2334 de la Comisión, de 14 de diciembre, por el que se abre el almacenamiento privado de carne de porcino y se fija por anticipado el importe de la ayuda.

BOE

305

22/12/2015

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Fertilizantes

Corrección de errores de la Orden AAA/2564/2015, de 27 de noviembre, por la que se modifican los anexos I, II, III, IV y VI del Real Decreto 506/2013, de 28 de junio, sobre productos fertilizantes.

306

23/12/2015

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Vinos. Concursos

Resolución de 11 de diciembre de 2015, de la Dirección General de la Industria Alimentaria, por la que se publica el calendario de concursos de vinos que se celebrarán durante el año 2016.

310

28/12/2015

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Seguros Agrarios Combinados

Orden AAA/2826/2015, de 21 de diciembre, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro de explotaciones de cereza, comprendido en el trigésimo séptimo Plan de Seguros Agrarios Combinados.

Orden AAA/2827/2015, de 21 de diciembre, por la que se definen el objeto, las producciones y los bienes asegurables, el ámbito de aplicación, las condiciones formales, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro de organizaciones de productores y cooperativas, comprendido en el trigésimo séptimo Plan de Seguros Agrarios Combinados

312

30/12/2015

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Ayudas. Información geográfica de parcelas agrícolas

Real Decreto 1172/2015, de 29 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural, el Real Decreto 1076/2014, de 19 de diciembre, sobre asignación de derechos de régimen de pago básico de la Política Agrícola Común, y el Real Decreto 1077/2014, de 19 de diciembre, por el que se regula el sistema de información geográfica de parcelas agrícolas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Ayudas

Real Decreto 1173/2015, de 29 de diciembre, de desarrollo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca en lo relativo a las ayudas a la paralización definitiva y temporal de la actividad pesquera.

313

31/12/2015

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Ayudas

Orden AAA/2852/2015, de 22 de diciembre, por la que se establece la convocatoria para la concesión de ayudas compensatorias a determinada flota pesquera que faena en aguas adyacentes al Peñón de Gibraltar.

3

04/01/2016

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE Subvenciones

Orden AAA/2875/2015, de 14 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones a los acuerdos de carencia de un año de duración con prestatarios que sean titulares de explotaciones de vacuno de leche con préstamos concedidos al amparo de los Reales Decretos 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias y 204/1996, de 9 de febrero, sobre mejoras estructurales y modernización de las explotaciones agrarias.

5

06/01/2016

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE Derecho de la Unión Europea

Resolución de 21 de diciembre de 2015, del Fondo Español de Garantía Agraria, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de diciembre de 2015, por el que se aprueba la terminación del procedimiento de repercusión de responsabilidades por incumplimiento del derecho de la Unión Europea a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6

07/01/2016

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE Becas

Resolución de 27 de noviembre de 2015, de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, por la que se prorroga la beca de formación práctica en materia de seguros agrarios, para titulados universitarios, convocada por Orden AAA/831/2014 de 12 de mayo

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE Organizaciones interprofesionales agroalimentarias

Orden AAA/2894/2015, de 21 de diciembre, por la que se reconoce a la Organización Interprofesional del Aceite de Orujo de Oliva como Organización Interprofesional Agroalimentaria.

DOUE

L334

22/12/2015

Decisión (UE) 2015/2432 de la Comisión, de 18 de septiembre de 2015, relativa a las ayudas estatales SA.35484 (2013/C) [ex SA.35484 (2012/NN)] concedidas por Alemania a las pruebas de calidad de la leche en el marco de la Ley sobre la leche y las materias grasas [notificada con el número C(2015) 6295]

Decisión de Ejecución (UE) 2015/2433 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2015, por la que se modifica la Decisión de Ejecución 2014/709/UE en lo que respecta a las medidas de control zoonositarias relativas a la peste porcina africana en determinados Estados miembros [notificada con el número C(2015) 9168] (Texto pertinente a efectos del EEE)

Decisión de Ejecución (UE) 2015/2434 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2015, por la que se modifica la Decisión de Ejecución 2014/237/UE, relativa a las medidas para evitar la introducción y propagación en la Unión de organismos nocivos por lo que respecta a determinadas frutas y hortalizas originarias de la India [notificada con el número C(2015) 9178]

L336

23/12/2015

Decisión (UE) 2015/2437 del Consejo, de 14 de diciembre de 2015, relativa a la celebración, en nombre de la Unión Europea, del Acuerdo en forma de canje de notas entre la Unión Europea y la Comisión para la Conservación del Atún Rojo del Sur (CCSBT), relativo a la inclusión de la Unión como miembro de la Comisión ampliada del Convenio para la Conservación del Atún Rojo del Sur

Reglamento Delegado (UE) 2015/2438 de la Comisión, de 12 de octubre de 2015, por el que se establece un plan de descartes para determinadas pesquerías demersales en aguas noroccidentales

Reglamento Delegado (UE) 2015/2439 de la Comisión, de 12 de octubre de 2015, por el que se establece un plan de descartes para determinadas pesquerías pelágicas en las aguas suroccidentales

Reglamento Delegado (UE) 2015/2440 de la Comisión, de 22 de octubre de 2015, por el que se establece un plan de descartes para determinadas pesquerías demersales en el mar del Norte y en aguas de la Unión de la división CIEM IIa

Decisión de Ejecución (UE) 2015/2444 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2015, por la que se establecen requisitos normalizados de presentación por los Estados miembros, con vistas a la financiación por la Unión, de los programas nacionales de erradicación, control y vigilancia de determinadas enfermedades de los animales y zoonosis, y por la que se deroga la Decisión 2008/425/CE [notificada con el número C(2015) 9192] (Texto pertinente a efectos del EEE)

L342

29/12/2015

Decisión (UE) 2015/2367 del Consejo de 30 de noviembre de 2015 relativa a la posición que se ha de adoptar, en nombre de la Unión Europea, en el Comité Mixto Veterinario creado en virtud del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el comercio de productos agrícolas, por lo que respecta a la Decisión no 1/2015 relativa a la modificación de los apéndices 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10 y 11 del anexo 11 del Acuerdo

Corrección de errores del Reglamento (CE) n° 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2002, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria (DO L 31 de 1.2.2002)

L345

30/12/2015

Reglamento (UE) 2015/2448 del Consejo, de 14 de diciembre de 2015, por el que se modifica el Reglamento (UE) n° 1388/2013 relativo a la apertura y modo de gestión de contingentes arancelarios autónomos de la Unión para determinados productos agrícolas e industriales

L002

05/01/2016

Reglamento (UE) 2016/1 de la Comisión, de 3 de diciembre de 2015, que modifica los anexos II y III del Reglamento (CE) n° 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los límites máximos de residuos de bifenazato, boscalid, ciazofamida, ciromazina, dazomet, ditiocarbamatos, fluazifop-P, mepanipirima, metrafenona, picloram, propamocarb, piridabeno, piriofenona, sulfoxaflor, tebuconazol, tebufenpirad y tiram en determinados productos (Texto pertinente a efectos del EEE)

L003

06/01/2016

Reglamento de Ejecución (UE) 2016/6 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, por el que se imponen condiciones especiales a la importación de piensos y alimentos originarios o procedentes de Japón a raíz del accidente en la central nuclear de Fukushima y se deroga el Reglamento de Ejecución (UE) n° 322/2014 (Texto pertinente a efectos del EEE)

Directiva de Ejecución (UE) 2016/11 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, por la que se modifica el anexo II de la Directiva 2002/57/CE del Consejo, relativa a la comercialización de semillas de plantas oleaginosas y textiles (Texto pertinente a efectos del EEE)

L005

08/01/2016

Reglamento de Ejecución (UE) 2016/15 de la Comisión, de 7 de enero de 2016, por el que se aprueba el programa de control de la antigua República Yugoslava de Macedonia para la salmonela en gallinas ponedoras y por el que se modifica el anexo I del Reglamento (CE) n° 798/2008 en lo relativo a la entrada correspondiente a la antigua República Yugoslava de Macedonia en la lista de terceros países a partir de los cuales pueden introducirse en la Unión huevos de mesa (Texto pertinente a efectos del EEE)

Decisión de Ejecución (UE) 2016/17 de la Comisión, de 7 de enero de 2016, por la que se autoriza al Reino Unido a prohibir en su territorio la comercialización de una variedad de cáñamo que figura en el Catálogo común de las variedades de las especies de plantas agrícolas con arreglo a la Directiva 2002/53/CE del Consejo